

# GUIA COMO VENDERLE AL ESTADO

Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa JUNIO 2011



Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa Guía Cómo Venderle al Estado

# Contenido

1. 2.	INTRODUCCIÓN	<b>7</b> <b>3</b> 8
	2.2 Específicos	8
3.	MARCO LEGAL	<b>}</b> 9
	Los principios esenciales citados en la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas son:	9
	3.2Procedimiento de contrataciones	10
	3.3 Competencias Institucionales	10
	3.4 Normativa para la participación de las PYMES, en las compras del Estado	12
	3.4.1- Fomento de la competitividad en las compras públicas para las PYMES	13
	3.4.2- Políticas de fomento de la participación de las PYMES en las compras nacionales, utilizando instrumentos de mejores prácticas	14
	3.4.3- Apoyo de las TICs (Tecnologías de Información y Comunicación) en las Compras Públicas	17
	3.4.4- Acceso a garantías para compras del Estado	18
	3.4.5- Participación conjunta entre PYMES.	19
	3.4.6- Compras Consolidadas	19
	3.4.7- Sistema de pago	20
	3.4.8- Programas públicos e instituciones para expandir el financiamiento de los proveedores PYMES.	20
	3.4.9- Programas de Capacitación a las PYMES	21
	3.4.10- Control y Fiscalización de las Políticas de apoyo a las PYMES.	21
	3.4.11- Principales Retos	22
4.	ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIONES	<u>2</u> 23
	4.3. Cartel o Pliego de Condiciones	24
	4.4. La Oferta	24
	4.5. Contrato	25
	4.6. Fiscalización y Control	26



	4.7. El Informe de Cierre.	. 26
5	5. ASPECTOS NORMATIVOS	de 27
	5.2. Aspectos normativos sobre el contenido de la oferta.	. 27
	5.3. Contenido de la oferta	. 29
	5.4. Formulación de consultas y solicitudes de prórroga	. 31
	5.5. Garantía de participación (Cuando la Administración lo solicite en el Cartel)	. 31
	5.6. Acto de apertura.	. 32
	5.7. Verificación de la información	. 32
	5.8. Forma de pago	. 32
	5.9. Lugar y forma de pago	. 33
	5.10. Análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.	. 34
	5.11. Evaluación de las ofertas	. 34
	5.12. Adjudicación o declaratoria de infructuoso o desierto	. 34
	5.13. Formalización contractual.	. 35
	5.14. Especies fiscales.	. 36
	5.15. Garantía de cumplimiento	. 37
	5.16. Inspección y fiscalización del contrato	. 37
	5.17. Recibo de objetos actualizados.	. 38
	5.18. Obligaciones laborales.	. 38
	5.19. Entrega de la orden de compra o contrato e inicio del plazo de entrega pactado	. 39
	DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE OBJECIÓN	. 44
	DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE APELACIÓN	. 46
	DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE REVOCATORIA	. 48
	DOCUMENTO TIPO PARA LA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL	. 49
	RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (FINIQUITO)	. 53
6	<b>- GUIAS DE USO DE COMPR@RED55</b> 6.1 "Guía de Adquisición e instalación de la Firma Digital"	. 55
	6.1.1 Tabla de contenidos	. 55
	6.1.1.1Introducción.	. 55



6.1.1.2Adquisición del dispositivo de firma digital56
6.1.1.3Descarga del Software57
6.1.1.4Autenticación de usuario y entrada al sistema60
ANEXOS
A. Glosario
B. Significado de las imágenes de herramientas:
6.2 "Guía de Registro Electrónico de Proveedores"
6.2.1 Tabla de contenidos
6.2.2Iniciar una solicitud de inscripción o actualización del proveedor
6.2.3Subir archivo firmado digitalmente y aprobar solicitud
6.2.4Actualización de un proveedor96
6.2.5Otras acciones posibles en el Registro de Proveedores:
6.2.5.1Consultar solicitudes de proveedor iniciadas anteriormente
6.2.5.2Consultar la información del proveedor en el sistema
6.2.5.3Registro Físico por medio de Usuario y Clave
6.2.5.3.1Registrarse en el sistema104
6.2.5.3.2Registro con cédula de identidad:106
6.2.5.3.3Registro para proveedor extranjero:
6.2.5.3.4Autenticarse con clave110
6.2.5.3.5Cambiar la clave111
6.2.5.3.6Recuperar la clave
ANEXOS
A. Glosario
B. Significado de las imágenes de herramientas:
6.3 "Guía de Oferta Electrónica" 124
6.3.1 Tabla de contenidos
6.3.1.1Introducción
6.3.1.2Consultar la información de Trámites de contratación administrativa125
6.3.1.3Solicitud de Aclaración129
6.3.1.4 Presentación de Oferta Digital135



6.3.1.5Garantías y Timbres140
6.3.1.6Subsane
6.3.1.7Recursos
6.3.1.7.1Preparación de Documentos tipo para la presentación de Recursos: Objeción, Revocatoria y Apelación156
6.3.1.7.2DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE OBJECIÓN156
6.3.1.7.3DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE REVOCATORIA157
6.3.1.7.4DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE APELACIÓN159
6.3.1.8Contratos
ANEXOS
A. Glosario
B. Significado de las imágenes de herramientas
6.4 "Guía de Convenio Marco"
6.4.1 Tabla de contenidos
6.4.1.1Introducción
6.4.1.2Aspectos Generales171
6.4.1.2.1 ¿Qué es un Convenio Marco?
6.4.1.2.2 ¿Cómo se elaboran e implementan los Convenio Marco?
6.4.1.2.3 Características de las adquisiciones vía Catálogo Electrónico
6.4.1.2.4 ¿Qué hay en el Catálogo Electrónico?
6.4.1.2.5 Ventajas de comprar vía Catálogo Electrónico
6.4.1.2.5.1Ventajas
6.4.1.2.6 ¿Cuándo debemos utilizar el Convenio Marco?
6.4.1.2.7 ¿Qué sucede si sabemos de otros proveedores con condiciones más ventajosas?
6.4.1.2.8 Pasos para efectuar la adquisición175
6.4.1.2.8.1 Paso 1: Búsqueda del producto o servicio
6.4.1.2.8.2 Paso 2: Evaluación y selección de alternativas
6.4.1.2.8.3 Paso 3: Emisión y recepción del pedido u orden de compra (OC) 176
6.4.1.2.8.4 Paso 4: Gestión de entrega y gestión de pago
6.4.1.2 Procedimiento para utilizar el catalogo electrónico:



	6.4.1.2.1 Actualización del catálogo electrónico	177
	6.4.1.2.2 Selección de bienes y servicios.	178
	6.4.1.2.3 Condiciones de mejora durante la vigencia del Convenio Marco	178
	6.4.1.2.4 Criterios para la adquisición de los bienes del catálogo.	179
	6.4.1.2.5 Obligatoriedad de uso de los Convenio Marco	179
	6.4.1.2.6 Entrega de los suministros	180
	6.4.1.2.7Exclusión del catálogo electrónico	181
	6.4.1.2.8Exclusión e inclusión de bienes de la misma naturaleza de las ya exis en el catálogo electrónico.	stentes 181
	6.4.1.2.9Desarrollo comercial durante la ejecución del Convenio Marco	182
	6.4.1.2.10 Reajuste de precios.	182
	6.1.1.2.11Vigencia del Convenio Marco	183
	6.1.1.2.12 Lugar de entrega	183
	6.1.1.2.13 Plazo de entrega.	183
	6.1.1.2.14 Solicitud de retiro temporal o definitivo del catalogo electrónico	184
	6.1.1.2.15 Prorroga al plazo de entrega	184
	6.1.1.2.16 Pagos	185
	6.1.1.2.17 Ejecución de la garantía de cumplimiento.	185
	6.1.1.2.18 Procedimiento para aplicar sanciones	186
<b>7-</b>   7	<b>Políticas de Uso de CompraRed.</b> 7.1 Oficialización de Políticas de CompraRed:	<b>187</b> 187
7 (	7.1 Políticas Generales para la implementación de un Sistema Electrónico de Compras Públicas	189



## 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ha venido gestando el Programa de Modernización de las Compras Públicas, con el apoyo de instituciones del Sector Público y Sector Privado, así como la participación de la Sociedad Civil, para lo cual se está trabajando en una serie acciones estratégicas que pretenden lograr la consolidación del Sistema Nacional de Adquisiciones Públicas, con altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel mundial.

En aras de concretar las acciones estratégicas, y con el fin de fomentar la competencia justa, eficiente y electrónica, en la gestión de compras públicas; es necesaria la activa participación de los proveedores comerciales, que les permitan obtener mayor información e incorporarse a los procesos de contratación administrativa de la Administración Pública, por medio de la cual se pretenden eliminar las barreras de entrada, unificar y simplificar procesos.

Como parte de esos esfuerzos para fomentar la competencia, la Dirección General ha procedido a elaborar la presente guía didáctica, que pretende dar a conocer al lector una serie de pasos que faciliten la comprensión del proceso de adquisición y uso de la Firma Digital como parte de la gestión de compras electrónicas de los proveedores comerciales, al Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red.

La presente guía metodológica, constituye un instrumento informativo que facilitara a los potenciales oferentes un marco normativo y conceptual sobre las principales etapas en las cuales el proveedor participa en los procedimientos de contratación administrativa. La guía se ha estructurado en tres partes fundamentales: objetivos de la guía; el marco normativo y conceptual; y el contenido de la misma; les guiará a propiciar y conocer esta nueva modalidad de contratación administrativa, que permitan desarrollar sus actividades en estrecha relación con la administración en consecución de los objetivos tácticos y estratégicos.

Licda. Jeannette Splano García DIRECTORA GENERAL. DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA.



### 2. OBJETIVOS.

#### 2.1. - General.

La *Guía Metodológica de Como Venderle al Estado,* tiene como finalidad ser una ayuda de referencia que permita contar con una estandarización conceptual y de requerimientos de información a nivel de su contenido, para que los potenciales oferentes cuenten con un estándar que sirva de base para la elaboración y presentación de las diferentes etapas de los procedimientos de contratación (Presentación de Ofertas; Recurso de Objeción, Recurso de Apelación; Recurso de Revocatoria; Formalización contractual; Rescisión por Mutuo Acuerdo (finiquito).

#### 2.2. - Específicos.

1.2.2.1 Definir las bases normativas de su definición y contenido

1.2.2.2 Dar a conocer que se va a entender conceptualmente sobre las diferentes etapas de contratación en las cuales los potenciales oferentes se enfrentarán.
1.2.2.3 Definir el contenido de la presentación de Ofertas; Recurso de Objeción, Recurso de Apelación; Recurso de Revocatoria; Formalización contractual; Rescisión por Mutuo Acuerdo (finiquito).

### 3. MARCO LEGAL.

Las contrataciones del estado costarricense se rigen por mandato constitucional. El proceso es de suma trascendencia, tanto así que está definido en el artículo No.182 de la Constitución Política, el cual expresa lo siguiente:

"Los contratos para la ejecución de obras públicas que celebren los Poderes del Estado, las Municipalidades y las instituciones autónomas, las compras que se hagan con fondos de esas entidades y las ventas o arrendamientos de bienes pertenecientes a las mismas, se harán mediante licitación, de acuerdo con la ley en cuanto al monto respectivo".

La ley específica que delimita ese mandato constitucional es la ley No.7494 aprobada el 2 de mayo de 1995. Las principales reformas a la ley son:

- Ley N° 8511 del 16 de mayo del 2006
- Ley N° 8701 del 13 de enero de 2009

Esa Ley también tiene una normativa que la desarrolla, que es el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Decreto Ejecutivo Nº33411-H y sus reformas. De acuerdo al artículo No.4 de este Reglamento, se define que el régimen jurídico está jerarquizado y conformado por:



- La Constitución Política
- Instrumentos Internacionales vigentes en Costa Rica que acuerden aspectos propios de la contratación administrativa.
- Ley de Contratación Administrativa
- Otras leyes que regulen materia de contratación administrativa
- Ley General de la Administración Pública
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa
- Reglamento de proveedurías
- El cartel o pliego de condiciones
- Ley Concesiones
- Reglamento compra red
- Ley orgánica contraloría
- Ley de Firma digital
- El respectivo contrato administrativo y su respectivo Referéndum

### 3.1. – Principios.

Los principios esenciales citados en la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas son:

- Principio de eficiencia y eficacia,
- Principio de igualdad y libre competencia,
- Principio de publicidad.

Por su parte, el artículo No.2 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas define los principios de la siguiente manera:

- <u>Eficiencia</u>: Todo procedimiento debe tender a la selección de la oferta más conveniente para el interés público e institucional, a partir de un correcto uso de los recursos públicos. En las distintas actuaciones prevalecerá el contenido sobre la forma.
- <u>Eficacia:</u> La contratación administrativa estará orientada al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad, en procura de una sana administración.
- <u>Publicidad:</u> Los procedimientos de contratación se darán a conocer por los medios correspondientes a su naturaleza. Se debe garantizar el libre y oportuno acceso al expediente, informes, resoluciones u otras actuaciones.
- <u>Libre competencia:</u> Se debe garantizar la posibilidad de competencia entre los oferentes. No deben introducirse en el cartel restricciones



técnicas, legales o económicas que injustificadamente limiten la participación de potenciales oferentes.

- **Igualdad:** En un mismo concurso los participantes deben ser tratados y examinados bajo reglas similares.
- <u>Buena fe:</u> Las actuaciones desplegadas por la entidad contratante y por los participantes se entenderán en todo momento de buena fe, admitiendo prueba en contrario.
- Intangibilidad patrimonial: Las partes están obligadas a mantener el equilibrio financiero del contrato.

#### 3.2. - Procedimiento de contrataciones

Los procedimientos de contrataciones del estado costarricense están definidos en el artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas. Los tres procedimientos son:

- Licitación Pública
- Licitación Abreviada
- Contratación Directa
- El Remate

Además, dentro de ellos existen distintas modalidades, como la licitación con precalificación, la licitación con financiamiento, la subasta a la baja, entre otros.

El parámetro para determinar el procedimiento a seguir es un criterio de categorías institucionales establecidas sobre la base del presupuesto ordinario para la adquisición de bienes y servicios que administran las respectivas instituciones públicas. Es competencia de la Contraloría General de la República establecer los estratos presupuestarios que definen los procedimientos que se deben aplicar según la institución, el presupuesto y la categoría o grupo en el que esté ubicado.

#### **3.3.- Competencias Institucionales.**

El Artículo No.1 de la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas es el que define la cobertura de este marco regulador y señala lo siguiente, "*Esta Ley regirá la actividad de contratación desplegada por los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas*".

El rol que juega cada una de las instituciones en los procesos de contrataciones lo define la misma ley de contrataciones del Estado ley No.7494.

- <u>Poder Ejecutivo</u>: conformado por los ministerios e instituciones adscritas. Sus principales competencias son la reglamentación de la ley. De acuerdo al artículo No.109 de la Ley de Contratación Administrativa es el poder ejecutivo el responsable de definir su reglamentación, define además que "Cada uno de los órganos o entes sujetos a la presente Ley podrá emitir los reglamentos complementarios, que se necesiten para el mejor desempeño de las actividades propias de la contratación administrativa".
- La Proveeduría Nacional: Es el órgano técnico y consultivo del <u>Ministerio de Hacienda</u>: Las principales funciones de acuerdo al artículo No.103 de la Ley de Contratación Administrativa son:

a) El trámite en todas sus etapas incluso la de adjudicación, de los procedimientos para contratar del Poder Ejecutivo que no estén asignados a proveedurías institucionales

b) Brindar asesoría a los sujetos públicos y privados, que desarrollan actividades de contratación administrativa.

c) Evaluar las políticas y los procedimientos de contratación, con la finalidad de que se ajusten, constantemente, a satisfacer el interés público.

d) Administrar el fondo circulante

Ministerio de Hacienda

e) Las que le asignen otras leyes o reglamentos.

- Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa: es responsable de dictar normas técnicas, mantener un sistema de registro de proveedores, y del sistema de contratación administrativa CompraRed como medio oficial donde se tramitan los procesos de contratación administrativa en donde las instituciones sometidas a dichas regulaciones podrán administrar el proceso de contratación (invitar, recibir ofertas, definir aclaraciones o informar a los proponentes), es órgano rector en el uso de medios electrónicos aplicados en materia de contratación administrativa, dictando para ello las políticas y directrices necesarias para su correcta aplicación, así definido en el artículo No.140 párrafo 6 de la Ley de Contratación Administrativa.
- Contraloría General de la República: Es el Ente Constitucional fiscalizador superior de la Hacienda Pública, tema dentro del que se ubica la contratación administrativa. Una de sus principales competencias es la fiscalización de la materia de contratación administrativa, que la ejerce por medio del conocimiento de recursos de apelación en contra los actos de adjudicación en determinados casos igualmente definidos por monto, el refrendo de los contratos, autorizar contrataciones excepcionales definidas por ley, y definir los límites presupuestarios para la decisión del procedimiento a seguir y además la fiscalización posterior sobre los trámites realizados y la ejecución contractual.



• **Tribunal Contencioso Administrativo**: Una vez Agotada la vía administrativa las empresas interesadas podrán impugnar el acto final de adjudicación contractual en sede judicial, sin efectos suspensivo

# **3.4.- Normativa para la participación de las PYMES, en las compras del Estado**

Los negocios del Estado se realizan con todo tipo de empresas, grandes, medianas y pequeñas y en todas las regiones y localidades de un país e incluso a nivel internacional. Donde hay presencia estatal, hay repercusión comercial en la comunidad. Por lo tanto, la regulación y funcionamiento del mercado no es indiferente para las industrias y economías locales. Tomando en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de contar con un Sistema Nacional de Adquisiciones integral, eficiente, y transparente.

Es por lo anterior que el Gobierno y la sociedad costarricense han tomado conciencia sobre la urgente necesidad de modernizar el sistema de compras públicas. Este propósito ha tomado fuerza creciente durante los últimos años y se ha convertido en un asunto de interés nacional. Considerando que las contrataciones públicas es un tema que afecta transversalmente a toda la ciudadanía, se requiere de un consenso le permitirá asegurar un mejor manejo del gasto público; promover políticas de desarrollo social y económico; fortalecer la gobernanza, la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos responsables; y apoyar el logro de los objetivos estratégicos del gobierno.

En este contexto el Gobierno Costarricense, está comprometido a realizar los cambios que sean necesarios para modernizar las compras públicas, en varios frentes (principalmente las reformas legales, institucionales, operativas, que permitan contar con un sistema de compras públicas integrado y descentralizado; con estandarización de: clasificación, procesos, y documentos; optimizando su capacidad de compra; fomentando la competencia; con soporte informático y de gestión de la información; fortalecimiento de capacidades tanto del sector público como del sector privado, entre otros aspectos), programados para que en forma gradual, se alcancen los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Modernización de las Compras Públicas, con el fin de alcanzar la consolidación del Sistema Nacional de Compras Públicas con altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel internacional.

# 3.4.1- Fomento de la competitividad en las compras públicas para las PYMES.

La política general de adquisiciones públicas debe ocuparse de que las modalidades y criterios de selección, sean siempre competitivos (sin privilegios o exclusiones) y a la vez incorporen oportunidades acordes con las ventajas competitivas de diferentes tipos de proveedores (grandes, medianos y pequeños **PYMES** localizados en el valle central y en el resto del país, con o sin apalancamiento financiero). De este modo se beneficiará la comunidad con bienes y servicios adecuados a distintas necesidades y se beneficiarán proveedores con diferentes características (especialmente las micros, pequeñas y medianas empresas, así como los empresarios de provincia).

Para impulsar o incentivar la PYME, el Gobierno de Costa Rica, incluyó el tema de compras del Estado costarricenses, en la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley Nº 8262, del 2 de mayo 2002. En dicha ley, se otorga la potestad al Estado de promover el encadenamiento productivo entre las empresas nacionales y específicamente las PYMES, de los diferentes sectores económicos del país, estableciendo en el artículo 20 de la Ley Nº 8262 que:

"Para estimular el crecimiento y desarrollo de las PYMES, la Administración Pública desarrollará, bajo la coordinación del MEIC, un programa de compras de bienes y servicios que asegure la participación mínima de las PYMES en el monto total de compras para cada institución o dependencia de la Administración Pública; este programa se regirá de conformidad con las siguientes disposiciones:

a) Serán escogidas, preferentemente respecto de los demás oferentes, las PYMES de producción nacional cuyos productos sean de calidad equiparable, abastecimiento adecuado y precio igual o inferior al de los productos importados. En condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios, las entidades públicas, preferirán a las PYMES de producción nacional; además, tomarán en cuenta los costos de bodegaje, seguro y costo financiero en que se podría incurrir al comprar el producto.

b) Las compras del sector público no discriminarán ni sesgarán de modo alguno a las empresas nacionales frente a las extranjeras, ni a las PYMES frente a las empresas de mayor tamaño, al establecer mecanismos de pago, lugar o plazo de entrega, ni por otros parámetros de comparación.

c) El Estado establecerá procedimientos que les faciliten a las PYMES el cumplimiento de requisitos y trámites relativos a las compras; para ello se brindará la adecuada asesoría a las que participen en el proceso de licitación. Las



entidades públicas remitirán anualmente al MEIC sus planes de compras, de conformidad con los procedimientos y plazos establecidos en el Reglamento especial de compras de bienes y servicios del sector público.

d) Cuando el MEIC evidencie el incumplimiento de lo previsto en este artículo, lo trasladará a las autoridades competentes y emitirá las recomendaciones necesarias"

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en coordinación con la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda,(como ente técnico consultivo en materia de contratación administrativa para el sector público y privado), iniciaron la definición de una serie de acciones tendientes a asegurar la participación mínima de las PYMES en el monto total de las compras que realizan las instituciones de la Administración Pública, considerando lo preceptuado por la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y armonizado con la Ley de Contratación Administrativa, política que se instituyó, mediante la oficialización del Decreto No. Nº 33305, *Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración*, publicado el trece de junio del dos mil seis.

# **3.4.2-** Políticas de fomento de la participación de las PYMES en las compras nacionales, utilizando instrumentos de mejores prácticas.

En nuestro país, el Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, en el Artículo 5º sobre Preferencia a las PYMES, establece que al efectuarse cualquier concurso para la adquisición de bienes o servicios por parte de todas aquellas instituciones que conforman la Administración, en la que participe como oferente una o varias PYMES, en la evaluación de las ofertas se aplicará lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Nº 8262 del 2 de mayo del 2002;

"Serán escogidas, preferentemente respecto de los demás oferentes, las PYMES de producción nacional cuyos productos sean de calidad equiparable, abastecimiento adecuado y precio igual o inferior al de los productos importados. En condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicios, las entidades públicas, preferirán a las PYMES de producción nacional; además, tomarán en cuenta los costos de bodegaje, seguro y costo financiero en que se podría incurrir al comprar el producto".

En otras palabras, en condiciones de igualdad, se da preferencia a las PYMES de producción nacional, de igual forma a efectos de aplicar adecuadamente el



principio de igualdad y no perjudicar a las PYMES, para efectos de comparación, se debe identificar los costos de bodegaje, seguro y costo financiero".

El artículo 14, regula sobre el Desempate en la preferencia. En un proceso de contratación administrativa donde los oferentes de bienes o servicios posean condiciones iguales o equiparables en cuanto a la calidad, abastecimiento y precio, de conformidad con el artículo 20 de la Ley Nº 8262 del 2 de mayo del 2002, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

a. Preferirán a las PYMES de Producción Nacional.

b. Cuando existan dos o más PYMES de producción nacional, la Administración aplicará los parámetros de desempate definidos en el cartel, para lo cual podrá considerar aquellos criterios cualitativos o cuantitativos inherentes a las PYMES que el MEIC establezca.

Dicha normativa se armonizo en el Reglamento General de la Contratación Administrativa, artículo 29 que establece:

"Artículo 29. —Incentivos para la producción nacional. Los beneficios contemplados en el artículo 12 del anexo B de la Ley 7017 "Ley de Incentivos para la Producción Nacional" son aplicables únicamente a la industria costarricense. Para que una empresa extranjera acceda al trato de empresa nacional en las compras del Estado es necesario que exista un Tratado de Integración Económica, de Libre Comercio con el país de origen o cualquier otro instrumento internacional vigente en Costa Rica y además que éste desarrolle un capítulo de compras con el sector público. Lo anterior, siempre que se trate de una contratación cubierta por el respectivo capítulo de compras.

En el caso de que un oferente extranjero pueda optar por el trato nacional, para efectos comparativos, la consecuencia será que de competir con nacionales no le podrán sumar los derechos de aduana ni otros gastos de internación. En todo caso, se entiende que tampoco se le aplicarán los beneficios establecidos en la normativa especial que regula la promoción de las PYMES en las compras de bienes y servicios de la Administración."

Es importante destacar, que a nivel nacional, para potencializar la participación e identificación de las PYMES proveedores, sin duplicar esfuerzos y lograr la simplificación de trámites al empresario, se estableció en el Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la



Administración, la creación del Registro Nacional de las PYMES Proveedores de la Administración, el cual está a disposición en CompraRED. La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, administra dicho registro, a efectos de que las Instituciones o dependencias de la Administración y los proveedores puedan acceder a él con facilidad. En dicho registro consta la condición PYME de producción nacional de conformidad con los registros llevados por la DIGEPYME; ambas instituciones coordinan y realizan las acciones necesarias para cumplir en forma conjunta lo establecido en este artículo.

Las PYMES que desean registrarse en el Registro Nacional de PYMES Proveedores de la Administración deberán de acatar los procedimientos establecidos para tal fin y podrán acudir a las oficinas centrales o regionales del MEIC, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y toda aquella entidad que se autorice para su inscripción.

Todas las Administración Públicas, deberá consultar el Registro Nacional de PYME Proveedoras con el fin de verificar la condición PYME de las empresas.

Las Instituciones Públicas no podrán exigir información adicional para participar en los procedimientos de contratación administrativa a las PYME inscritas en el Registro Nacional de PYME Proveedoras.

Asimismo para invitar a participar en las contrataciones públicas, las instituciones deberán invitar al menos una PYME proveedoras del bien o servicio que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de PYME Proveedoras de CompraRED, lo cual está armonizado con lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en los artículos 98 y 136, que en lo que interesa indican:

#### "Artículo 98. — Participación al concurso. (...)

Asimismo, en cuanto a la invitación a participar, la Administración deberá considerar lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEICH, denominado "Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración".

Artículo 136. —Escasa cuantía. (...) Asimismo en cuanto a la invitación a participar, la Administración deberá considerar lo establecido en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC, "Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración".



**Para obtener los beneficios antes indicados**, las empresas deben contar con la condición PYMES otorgada por la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, de conformidad con los criterios que se definen en el Decreto Ejecutivo Nº 33111-MEIC del 6 de abril del 2006 "Reglamento a la Ley de Fortalecimiento de las PYMES" Ley Nº 8262 del 2 de mayo del 2002.

# **3.4.3-** Apoyo de las TICs (Tecnologías de Información y Comunicación) en las Compras Públicas.

En las mejores prácticas, se utiliza los portales de compras estatales como medio idóneo para la comunicación a las MIPYMES, tanto de la información referente a las oportunidades de negocios, de la normativa que crea ventajas o beneficios para su sector, de la forma de acceder a los mismos como de los requisitos para registrase en el registro de proveedores, ya sea en forma presencial o virtual.

Con el fin de aprovechar el Sistema de Compras Gubernamentales Compr@RED, se estableció en el artículo 23 del citado Reglamento, que este sistema es el medio oficial para que las instituciones públicas brinden la información necesaria para la participación de las PYMES en las compras del Estado, para lo cual deberán de publicar en dicho sistema los pliegos de condiciones de las contrataciones a realizar y demás información que se requiera.

El sistema Compr@RED se desarrollo con el fin de promover la transparencia, eficiencia e integración de las compras públicas. A través del sistema las Instituciones compradoras del Estado dan a conocer por medio de Internet, sus demandas de bienes, obras y servicios, y a su vez, los proveedores y contratistas pueden conocer y participar en los procesos de compras del Estado, sin tener que desplazarse de su oficina. Esto se traduce en un menor costo para las administraciones y las empresas y por consiguiente mejores condiciones de contratación. Además, los potenciales proveedores pueden presentar sus ofertas electrónicas, realizar las aclaraciones, subsanes, objeciones al cartel, presentar recursos, presentar la garantía de participación y de cumplimiento, utilizando los formatos estandarizados del sistema, los cuales deben firmarse digitalmente, utilizando el certificado digital, emitido por la unidad certificadora nacional.

El sistema es el medio oficial para notificar todas las diferentes transacciones que van ocurriendo a través del proceso de contratación, estas notificaciones se envían al correo electrónico, o a través de un mensaje al celular, datos que los Potenciales Proveedores, deben registrar en el Registro de Proveedores de



Compr@RED; con lo cual se reducen plazos administrativos y se obtienen la información más rápida y oportuna.

A través de Compr@RED, los potenciales proveedores, o contratistas puede consultar todos los procesos de contratación desde su inicio, las etapas del trámite, ofertas, adjudicación, pedido y los contratos respectivos, obteniendo la información hasta su finiquito, accediendo al expediente digital del respectivo procedimiento de contratación que le interesa, los cuales están firmados digitalmente. Además puede acceder a toda la información los planes de compras, registro de proveedores, catálogo de mercancías, registro de inhibidos, estadísticas, indicadores de gestión, entre otra variedad de información relacionada con las compras públicas. La forma de acceder es a través de la dirección <u>https://www.hacienda.go.cr/comprared</u>.

Con el fin de que los Proveedores conozcan sobre la planificación y proyección de compras anuales, todas las entidades públicas deberán ingresar el programa de adquisiciones y sus modificaciones, en Compr@RED antes del 31 de enero de cada año, bajo los lineamientos que para este efecto tenga ya establecido la Dirección General, tal como está establecido en el Decreto Ejecutivo número 33305- MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, con el fin de que los potenciales oferentes puedan obtener la información, de las necesidades proyectadas de las diferentes Instituciones Públicas.

Entre otros instrumentos desarrollados para el apoyo de las PYMES y que contribuyen a superar las barreras para la participar en las compras públicas costarricenses, las cuales se destacan entre mejores práctica, se tienen: El programa de fortalecimiento de la participación de las PYMES en las compras públicas, el trabajo en estandarización de carteles de licitación, el anuncio de los pliegos de condiciones de todos los tipos de procedimiento de contratación de la Administración Central e instituciones autónomas que utilizan Compr@RED, la estandarización de trámites, documentos y en la calificación de las propuestas de manera que sean competitivos (sin privilegios ni exclusiones) incorporando oportunidades acordes con las ventajas competitivas de las PYMES, tanto del valle central como provincial, registro único de pymes proveedoras, con validez para todas las entidades públicas.

#### 3.4.4- Acceso a garantías para compras del Estado.

En cuanto a las garantías que presenten las PYMES, éstas se regularán de conformidad con lo indicado en la normativa especial que regula la promoción de



las mismas en las compras de bienes y servicios de la administración. Se permitirá que las garantías sean cubiertas por el Fondo Especial para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa FODEMIPYME) creado en el artículo 8º de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas Nº 8262, siempre y cuando las PYMES solicitantes cumplan con todos los requisitos y las condiciones que establece el Fondo y su respectivo Reglamento. (Ley 7494 de contratación administrativas y Reglamento 33411)

El artículo 37 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, regula al respecto:

"37. —Garantía de participación. (...) En cuanto a las garantías que presenten las PYMES, éstas se regularán de conformidad con lo indicado en la normativa especial que regula la promoción de las mismas en las compras de bienes y servicios de la administración."

### 3.4.5- Participación conjunta entre PYMES.

La normativa vigente en contratación administrativa, establece la potestad de que la Administración permita ofertas en conjunto en la cual se pueden unir dos o más empresas, con la responsabilidad separada o solidaria dependiendo de la situación. También se permiten ofertas en consorcio a fin de reunir o completar los requisitos del llamado, para lo cual deberá advertirse en la propuesta de manera expresa e indicar el nombre, calidades y representantes de cada uno de ellos con la documentación de respaldo pertinente.

En el llamado a licitación se podrá solicitar que los oferentes actúen bajo una misma representación, además de las condiciones de capacidad, solvencia técnica y financiera requerida para cada uno de los miembros del consorcio, sin perjuicio de que para cumplir ciertos requisitos se admita la sumatoria de elementos. Para ello, el ente adjudicador deberá indicar, con toda precisión, cuáles requisitos deben ser cumplidos por todos los integrantes y cuáles por el consorcio.

### 3.4.6- Compras Consolidadas.

En el caso de los convenios marco celebrados en Costa Rica, a través de CompraRED, también facilita la participación de las PYMES, a través de la participación por áreas geográficas (regiones). Además en igualdad de condiciones, se escogerá la PYME. Los convenios se realizan por licitación pública, se promueve la participación de todo tipo de empresas, no se solicita garantía de participación y la garantía de cumplimiento es representativa para el tipo de negocio y se calcula en base al promedio de los estratos por valor de los



contratos. Otra de las ventajas que tienen las PYMES, para participar en los Convenios Marco, que pueden ofertar bajo la forma consorciada, para la adjudicación, la celebración y la ejecución de un contrato.

Asimismo, la participación puede ser por regiones, por lo que una empresa que solo tienen capacidad logística para atender una región determinada, puede participar sin ningún problema ofertando sus bienes o servicios exclusivamente para proveerlos en la región respectiva.

#### 3.4.7- Sistema de pago.

Las demoras en los pagos constituyen una forma de endeudamiento compulsivo de los gobiernos con sus proveedores. Dado que, generalmente, las PYMES no cuentan con suficiente capital propio para soportar los plazos prolongados y las demoras, se ven obligadas a recurrir a fuentes alternativas de financiamiento con costos elevados, lo cual afecta negativamente la posición financiera de estas firmas.

En nuestro país, el plazo máximo establecido para la cancelación de facturas es de 45 días naturales para la Administración Central y de 30 días naturales para el resto del Sector Público, aunque existen algunas excepciones en algunas instituciones públicas en las que el pago se realiza antes de esa fecha establecida. En el caso de atrasos en el pago de las facturas por parte de la Administración, se configura la mora automática, por lo cual el proveedor tiene la facultad de solicitar el pago de intereses por el atraso sufrido de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento (Artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

# 3.4.8- Programas públicos e instituciones para expandir el financiamiento de los proveedores PYMES.

A nivel nacional, se destaca la existencia de apoyo a nivel financiero y de desarrollo mediante un grupo de entidades denominado La Red de Apoyo a PYMES. El FODEMIPYME es un fondo que cuenta con recursos del patrimonio del Banco Popular y de Desarrollo Comunal para el financiamiento de las micro - pequeña y mediana empresa. El FODEMIPYME está compuesto por dos fondos:

a) Fondo de Garantías. Este Fondo se destina a conceder avales y garantías a las micro - pequeñas y medianas empresas en condiciones especialmente favorables al adecuado desarrollo de sus actividades, cuando éstas no puedan ser sujetos de los servicios de crédito de los bancos públicos.



**b)** Fondo de Financiamiento. El Fondo de Crédito y Transferencias tiene como destino conceder créditos a las micro, pequeñas y medianas empresas con el propósito de financiar proyectos o programas que, a solicitud de éstas, requieran para capacitación o asistencia técnica, desarrollo tecnológico, transferencia tecnológica, conocimiento, investigación, desarrollo de potencial humano, formación técnica profesional y procesos de innovación y cambio tecnológico.

#### 3.4.9- Programas de Capacitación a las PYMES.

Otro de los elementos fundamentales, para el apoyo de las PYMES, son los programas de capacitación y asesoría, a través de la DIGEPYME en coordinación con la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, el Instituto de Nacional de Aprendizaje y otras entidades públicas y privadas, se imparten cursos de capacitación y asesoría en materia de contratación administrativa dirigidas a las empresas costarricenses y especialmente a las PYMES registradas como proveedoras de la Administración.

Se destaca como un principal esfuerzo los cursos de Como Venderle al Estado, que contempla entre los principales temas: Los procedimientos de contratación administrativa; Registro de Proveedores; Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED; Manual de Registro de las PYMES, en forma progresiva se ha venido actualizando este programa, con la incorporando otras herramientas y sistemas de información que recientemente se están incorporando al mercado de las compras públicas. Estos cursos son impartidos por el Instituto Nacional de Aprendizaje; por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, entre otras Instituciones.

#### 3.4.10- Control y Fiscalización de las Políticas de apoyo a las PYMES.

Es importante destacar, que las PYMES, tienen la facultad de denunciar cuando no se cumpla lo establecido en este Reglamento tal como lo establece el artículo 26. Pueden presentar la denuncia con las pruebas respectivas ante la DIGEPYME, sin perjuicio del procedimiento contemplado en la Ley de Contratación Administrativa y en su Reglamento. La DIGEPYME en un plazo de 10 días investigará y analizará el caso denunciado; y determinará el incumplimiento o no de lo indicado y emitirá una recomendación la cual será trasladada a las autoridades competentes quienes deben adoptar las medidas correctivas pertinentes. Cuando la complejidad del caso lo amerite, el plazo de 10 días se prorrogará por un plazo igual.



#### **3.4.11- Principales Retos.**

Es importante resaltar que a nivel del Gobierno, existe un importante grado de sensibilización y apoyo para fomentar la participación de las PYMES en las compras públicas, a través de una serie de políticas que se han plasmado en una legislación que facilita el desarrollo de las PYMES y su participación en las se ha aprobado el Decreto 33305-MEIC-H "Reglamento compras públicas, especial para la promoción de las PYMES en toda la Administración Pública, apoyado con un Programa de Fomento para la participación de las PYMES en las Compras Públicas, que integra una serie de Instituciones que de una u otra forma apoyan dicha iniciativa. Esta tarea emprendida, de cara a las mejores prácticas a nivel internacional, impulsa a continuar mejorando a fortalecer el programa con una serie de cambios e introducción de otros instrumentos que puedan facilitar la participación de las PYMES, como una fuente importante de ingresos y empleos. Para que las PYMES sean exitosas, requieren de un sólido apoyo institucional, legislativo y en especial de un apoyo político de alto nivel, que proporcionen políticas e instrumentos financieros, tributarios, de capacitación, entre otros.



#### 4. ACTIVIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIONES.

La principal debilidad que se ha observado en la práctica es que normalmente las diversas Administraciones y el marco regulador en general le dan mucho énfasis a las etapas que llegan hasta la formalización del contrato y no así a la ejecución contractual, la fiscalización, control y el cierre del contrato. Esto trae consigo una



equivocada actuación, porque las actividades de mayor riesgo en el incumplimiento real del objeto contratado son precisamente la ejecución, la fiscalización, control y cierre del contrato. Este riesgo tiene que ver con el incumplimiento de las fechas de entrega, problemas en la calidad de lo entregado y desapego del objeto a lo pactado, etc.

#### 4.1. Decisión Inicial.

La decisión inicial de promover el proceso de contratación, es el acto administrativo en donde el jerarca o titular subordinado competente determinara si es una necesidad concreta y autoriza para que se promueva el proceso de compra en la Proveeduría Institucional. Ello requerirá la creación del expediente donde deberá ubicarse la justificación de la necesidad administrativa que se pretende satisfacer con la promoción del procedimiento de contratación, una descripción del objeto y una estimación del costo, así como el cronograma con las tareas y los responsables de su ejecución.

La decisión inicial se justifica con base en lo definido en los planes de largo, mediano plazo, el Plan Anual Operativo o cuando aplique el Plan Nacional de Desarrollo.

#### 4.2. Licitación.

Según ILPES<sup>1</sup>, la licitación es "Un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de bienes, obras o servicios y se adjudica el contrato correspondiente al licitador que ofrezca la propuesta más ventajosa".

También se puede clasificar la licitación como pública cuando el proceso se hace abierto a todos los participantes y se invita mediante el diario oficial del país (La Gaceta) y licitación privada o abreviada en nuestro caso, cuando sólo se invita a participar a un limitado número de postulantes.

Las licitaciones pueden ser internacionales o nacionales, las internacionales se dan generalmente por la necesidad, costo y complejidad del objeto que demanda contar con experiencia más allá de la nacional, o por exigencias crediticias que hacen necesario hacer invitaciones a nivel internacional.

Una de las principales exigencias legales para desarrollar procesos de compra por medio de la licitación pública, es cumplir con principios básicos, generalmente constitucionales, que se deben respetar, tales como los principios de igualdad de trato, libre competencia, publicidad y transparencia. Generalmente muchos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. *Manual Licitaciones Públicas* (Vol. 21). Santiago Chile, 2002. Publicación de Naciones Unidas.



expertos coinciden en que la licitación pública es el proceso que mejor garantiza estos principios.

### 4.3. Cartel o Pliego de Condiciones.

El cartel es el documento base que regula la actividad contractual. Según ILPES el cartel es el "conjunto de cláusulas formuladas unilateralmente por la autoridad administrativa que especifican el suministro, obra o servicio que se licitará, las condiciones a seguir en la preparación y ejecución del contrato y los derechos y obligaciones de los oferentes, del adjudicatario y de la administración. Las bases de licitación tienen un carácter general e impersonal, de modo de asegurar un trato igualitario para los oferentes. Los licitantes tienen la obligación de sujetarse a dichas bases y su no acatamiento impedirá la admisibilidad de su oferta".

El cartel deberá contener un apartado con las especificaciones generales, un segundo apartado con las especificaciones técnicas y un tercer apartado con referida a los criterios y metodología de evaluación.

#### 4.4. La Oferta.

El documento formal que elaboran y presentan los proponentes de acuerdo a las condiciones y exigencias solicitadas por el ente público correspondiente en el cartel o pliego de condiciones. En la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas se define la oferta como *"la manifestación de voluntad del participante, dirigida a la Administración, a fin de celebrar un contrato con ella, conforme a las estipulaciones cartelarias".* 

El contenido de la oferta haciendo referencia al marco normativo y conceptual lo podemos presentar de la siguiente forma:

**Portada:** Con la siguiente información, Nombre de la empresa, definir el procedimiento de contratación (Licitación Pública, Abreviada, Remate, Subasta, Contratación Directa) nombre del objeto a ofertar, fecha y lugar.

Aspectos Generales: Los aspectos generales harán referencia a toda la información solicitada en los carteles o pliego de condiciones; tales como las Carta de presentación del representante legal, carta del representante legal jurando que cumplirá con el marco jurídico, certificaciones sobre pago de tributos, pago de obligaciones obrero patronal a la CCSS, declaración jurada de que el oferente no está afectado por las prohibiciones y no esta inhibido para presentar oferta, presentación de garantía de participación.

**Oferta Técnica:** La oferta técnica incluirá la descripción del objeto que propone el oferente, acá se definirán todas las especificaciones técnicas que describen el objeto, los recursos humanos y materiales que pondrá a la disposición para la entrega del objeto, la organización responsable de la buena administración del



objeto y un cronograma de Gantt o plan de ejecución para el cumplimiento de la entrega a tiempo del objeto.

**Oferta Económica:** La oferta económica se refiere al presupuesto detallado de todos los recursos humanos y materiales que se necesitaran para la entrega del objeto, indicando las cantidades, costos unitarios y totales para cada uno de los recursos, esto con el fin posterior del reconocimiento de los ajustes de precio y el mantenimiento del equilibrio de la oferta.

#### 4.5. Contrato.

El contrato es el documento donde las partes contratantes y contratadas definen los acuerdos a los que se ha llegado en el proceso de formalización, con el fin de constituir, regular o extinguir los acuerdos referidos del mismo. Los acuerdos definidos en el contrato quedan amparados al ordenamiento jurídico. En general lo que todo contrato persigue es la conformidad y satisfacción de los intereses de las partes que lo han rubricado.

El cumplimiento de lo acordado en el contrato permite que el contratante y contratado obtenga lo que les movió a firmar dicho documento, lo que implica el cumplimiento con eficiencia, en caso contrario lo que se obtiene es la ineficiencia contractual.

La ineficiencia contractual o incumplimiento de los acuerdos serán regulados por el mismo contrato en el cual también se definen las limitaciones de responsabilidad de las partes para aquellos casos que la ineficiencia se deriva de situaciones fortuitas.

En el proceso de contratación las partes previamente definen y negocian un contrato, el cual puede ser formalizado en un documento contractual y en su ejecución fiscalizado y controlado.

Los principales contratos que se desarrollan en los procesos de contratación son básicamente:

- Contratos de servicios de consultoría
- Contratos de obra o infraestructura
- Contrato de arrendamiento
- Contrato de concesión de obra pública
- Contrato de compra de bienes
- Contratos de formación y capacitación
- Contrato de suministros
- Contrato llave en mano
- Contrato compra de bienes con financiamiento



### 4.6. Fiscalización y Control.

Esta actividad es de vital importancia. Por si misma, si se lleva a cabo de acuerdo a las mejores prácticas de administración de proyectos, el contratante obtendrá eficientemente el objeto contratado. La mayor debilidad de los procesos de contratación ineficientes o poco exitosos, se sustenta en que generalmente no se ha dado el debido proceso de fiscalización y control. Se cree que al contratar una empresa para entregar el objeto a tiempo, costo y calidad acordada, es suficiente el documento del contrato rubricado por las partes y si las partes no llegaran a cumplir los acuerdos se ejecutarían las garantías, multas o demandas resarcitorias a la parte que se siente incumplida. Este es un error muy frecuente, el considerar que en caso de no cumplimiento se cuenta con las cláusulas correspondientes, sin embargo, lo que no se entiende es que por más garantía o multas que reciba la parte afectada, jamás le permitirá recuperar el costo de oportunidad perdido.

El control requiere ser debidamente planificado con algunos principios fundamentales, ya que debe de generar información oportuna y confiable sobre el estado del objeto, lo que permitirá que el contratante defina o solicite las medidas correctivas a tiempo cuando tal decisión puede tener mucho peso en el éxito del contrato.

Lo anterior exige que el contratante debe de contar con un equipo humano experto en el objeto y que de manera planificada y sistemáticamente den el debido proceso de control e informar a tiempo al contratante sobre las desviaciones inaceptables.

#### 4.7. El Informe de Cierre.

Una vez que la parte contratada cumple con el objeto contratado se verifica que este se haya dado de forma eficiente en cuanto al cumplimiento del tiempo, cantidad, calidad y costo acordado. El documento, recopila todo lo actuado en el cumplimiento del contrato y verifica que se haya culminado de manera satisfactoria para las partes.

En caso contrario, de darse un cumplimiento parcial o ineficiente en el informe se deberá reflejar tal situación para que la administración contratante defina la inconformidad del contrato o si hará un recibimiento parcial del objeto sin detrimento a las medidas compensatorias previamente definidas en el contrato.

De acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa y sus reformas, indica en el artículo No. 61 las condiciones en que se recibirán las obras, *"La Administración recibirá oficialmente las obras, después de contar con los estudios técnicos que acrediten el cumplimiento de los términos de la contratación, lo cual hará constar en el expediente respectivo, sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes a las partes, sus funcionarios o empleados, o a las empresas consultoras o inspectoras".* 



La decisión que tome la administración deberá quedar documentada en un acta firmada por el responsable de la Administración y el contratista, en la cual se consignarán todas las circunstancias pertinentes. En caso de discrepar sobre las condiciones de la obra, la Administración podrá recibirla bajo protesta y así lo consignará en el acta de recibo. La discrepancia podrá resolverse mediante arbitraje, de conformidad con las regulaciones legales y los instrumentos de derecho internacional vigentes, sin perjuicio de las acciones legales que proceda.

#### 5. ASPECTOS NORMATIVOS.

5.1. Aspectos normativos sobre la definición de las diferentes etapas de participación de los potenciales proveedores en los procedimientos de contratación administrativa.

La definición de "oferta" queda claramente expresada en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que en el Artículo 61.-Concepto expresa "La oferta es la manifestación de voluntad del participante, dirigida a la Administración, a fin de celebrar un contrato con ella, conforme a las estipulaciones cartelarias".

ILPES, en el manual de contrataciones publicado en el Manual 21 elaborado por la consultora Isabel Correa en el año 2002 define la oferta como: "En un sentido estricto la oferta es el conjunto de documentos que presentan los participantes en el proceso de selección en los que, teniendo en cuenta lo solicitado por las bases de licitación, establecen ciertas condiciones técnicas y económicas con las que estarían dispuestos a adjudicarse el contrato, en un sentido amplio la oferta es una gran etapa dentro del procedimiento de licitación que comprende una serie de actos emanados unos del licitante y otros de la administración, y que van desde la elaboración de la misma hasta su calificación como favorable y susceptible de ser Adjudicataria".

En cuanto a su presentación, en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se establece que las ofertas deben de presentarse en idioma español, esto lo podemos observar en el Art. 62 **Generalidades** "La oferta, deberá redactarse en idioma español. La información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante deberán, presentarse en idioma español, salvo que en el cartel se permitan otros idiomas con la traducción debidamente consularizada o se acepte una traducción libre de su texto".

#### 5.2. Aspectos normativos sobre el contenido de la oferta.

El contenido de la oferta es un eslabón fundamental en el análisis y evaluación de la misma y tal como se define en la ley en el principio de eficiencia, se indica que para la selección de la oferta más ventajosa prevalecerá el contenido sobre la forma, tal como se indica en el Articulo 4 Principios de Eficiencia y Eficacia "*En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido* 



sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.

Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación".

El contenido de la oferta es el claro reflejo de la información solicitada por la Administración interesada, fundamentalmente el contenido de la oferta será estructurada en tres grandes secciones, la primera es la respuesta a cumplir con las condiciones generales, la segunda sección será lo referente a la descripción del objeto a ofrecer mejor llamada Oferta Técnica, y la tercera sección se refiere a la Oferta Económica, donde se definen las condiciones económicas, financieras y presupuestarias.

ILPES define que la oferta se compone de tres tipos de documentos; Aspectos Generales, La Oferta Técnica y La oferta Económica. *"En términos generales las ofertas que presentan los licitantes están compuestas por tres tipos de documentos: Antecedentes Generales, Oferta Técnica y Oferta Económica. Los Antecedentes Generales se incluyen dentro del sobre denominado Oferta Técnica y comprenden todos aquellos documentos de acreditación del licitante, los requisitos de capacidad, de representación y la entrega de la garantía precontractual. La Oferta Técnica se relaciona con las especificaciones de la prestación, con el contenido del futuro contrato, y la Oferta Económica contiene la propuesta financiera, la contraprestación que solicita el oferente, es decir, los antecedentes económicos bajo los cuales está dispuesto a celebrar el contrato".* 

El contenido de la oferta también se aclara en la Ley y el Reglamento donde se señala cuales son las certificaciones que debe presentar el oferente. En el Artículo 65 del Reglamento se indica lo siguiente *"Artículo 65.-Documentos a aportar. Toda oferta presentada por un proveedor nacional contendrá las siguientes declaraciones y certificaciones, sin perjuicio de cualquier otra documentación de la misma naturaleza, que la Administración, requiera en el cartel. En el caso de las declaraciones, se harán bajo la gravedad de juramento y no será necesario rendirlas ante notario público, salvo que así razonablemente lo requiera la Administración en el cartel. Estas serán admisibles en documento separado o bien como parte del texto de la propuesta.* 

a) Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.

*b)* Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición.



c) Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social (en adelante CCSS), o bien, que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento de la apertura de las ofertas. Las instituciones usuarias de CompraRED cuentan con un acceso directo a al sistema SICERE de la CCSS, a efectos de verificar por sí misma la condición del participante. En todo caso la Administración podrá constatar en cualquier momento a través de Compr@RED, el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales.

En caso de que el oferente no se encuentra inscrito como patrono ante la CCSS, y del objeto licitado se derive tal obligación, la Administración le solicitará explicación, la que en caso de resultar insatisfactoria de acuerdo a los lineamientos establecidos por la CCSS, provocará la exclusión del concurso y la denuncia ante las autoridades correspondientes de cobro de la CCSS".

#### 5.3. Contenido de la oferta.

El contenido de la oferta haciendo referencia al marco normativo y conceptual, se puede presentar de la siguiente forma:

**Portada:** Con la siguiente información, Nombre de la empresa, definir el procedimiento de contratación (Licitación Pública, Abreviada, Remate, Subasta, Contratación Directa) nombre del objeto a ofertar, fecha y lugar. En caso de oferta electrónica, esta información es cargada por el sistema CompraRED.

Aspectos Generales: Los aspectos generales se refieren a toda la información solicitada en los carteles o pliego de condiciones; tales como las Carta de presentación del representante legal, carta del representante legal jurando que cumplirá con el marco jurídico, certificaciones sobre pago de tributos, pago de obligaciones obrero patronal a la CCSS, declaración jurada de que el oferente no está afectado por las prohibiciones y no esta inhibido para presentar oferta, presentación de garantía de participación, salvo que dicha información está acreditada en el Registro de Proveedores en cuyo caso no será necesario acreditarla nuevamente, para ello deberá indicar en su oferta que la información se encuentra vigente. (Art. 118 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa).

**Oferta Técnica:** La oferta técnica incluirá la descripción del objeto que propone el oferente, acá se definirán todas las especificaciones técnicas que describen el objeto, los recursos humanos y materiales que pondrá a la disposición para la entrega del objeto, la organización responsable de la buena administración del objeto y un cronograma de Gantt o plan de ejecución para el cumplimiento de la entrega a tiempo del objeto.



**Oferta Económica:** La oferta económica se refiere al presupuesto detallado de todos los recursos humanos y materiales que se necesitaran para la entrega del objeto, indicando las cantidades, costos unitarios y totales para cada uno de los recursos, esto con el fin posterior del reconocimiento de los ajustes de precio y el mantenimiento del equilibrio de la oferta.

**Anexos:** Documentos adicionales solicitados por el cartel o necesarios para completar la propuesta, tales como literatura técnica, manuales de uso, entre otros.

**Ofertas alternativas:** De conformidad con lo que indique el cartel se podrá permitir un número limitado de ofertas alternativas, por lo que en este aparte el proveedor que desee hacer uso de esta facultad, que se reitera debe estar expresamente autorizada por el cartel, podrá incluir una propuesta distinta a la definida en el pliego de condiciones, respetando el núcleo del objeto y la necesidad a satisfacer, que pueda resultar conveniente y oportuna para la Administración.

**Subcontratación:** En caso de que el oferente lo requiera tienen la facultad de subcontratar hasta el 50% del monto adjudicado, salvo que la administración autorice un monto mayor, para lo cual debe adjuntarse a la oferta un listado de las empresas subcontratadas, donde se indicarán los monte de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en el costo total de la oferta, así como la certificación del capital social y representantes legales de aquellas.

#### Aspectos adicionales importantes:

- La oferta deberá presentarse por los medios autorizados en el cartel y debidamente firmada por quien tenga poder para ello,
- Deberá aportar las especies fiscales y demás timbres requeridos,
- Se deberá utilizar el sistema métrico decimal,
- En caso de que hay sido requerido por el pliego de condiciones deberá aportarse las muestras respectivas,
- Se deberá indicar si se aceptan los términos de pago definidos por la Administración en el cartel,
- Se debe indicar el plazo de vigencia de la oferta (ver para ello requerimiento del cartel).
- Se deben atender los requerimientos de información específica solicitada en el pliego de condiciones, tales como: medidas, límites, plazos, tolerancia, porcentajes u otros.

#### 5.4. Formulación de consultas y solicitudes de prórroga.

La formulación de consultas y solicitudes de prórroga que se presenten durante el plazo para la recepción de ofertas, deberán dirigirse únicamente a la *(la unidad encargada de atender estas solicitudes indicada en el cartel)*, dentro del primer tercio del plazo otorgado para recibir ofertas, contado a partir del día hábil posterior a la primera publicación del concurso en el Sistema Compr@Red o en el Diario Oficial La Gaceta, según corresponda.

Si se plantearan consultas con posterioridad al plazo indicado, será facultativo para la Administración darles trámite o archivarlas según se considere conveniente a sus intereses.

Si durante el período de formulación de ofertas, el oferente llegara a advertir incompleto el objeto o bien dificultades en el desempeño o funcionalidad del objeto contractual, deberá indicarlo por escrito dentro del plazo indicado anteriormente. De no hacerlo, no podrá invocar esa circunstancia como eximente de responsabilidad en la fase de ejecución contractual.

# 5.5. Garantía de participación (Cuando la Administración lo solicite en el Cartel).

Todo oferente debe rendir una garantía de participación por un monto equivalente al (porcentaje definido en el Cartel) por ciento del total de la oferta, con una vigencia mínima de (indicado en el cartel, plazo teniendo en cuenta lo que se estipule en el punto 1.5 en cuanto al plazo para adjudicar) contados a partir del día de apertura de las ofertas, observando además todos los requisitos y condiciones que al respecto establece la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y el reglamento del Sistema de Compra Electrónicas Compr@Red.

La garantía de participación puede rendirse en cualquier moneda o en colones costarricenses, al tipo de cambio de venta que reporte el Banco Central de Costa Rica al día anterior a la apertura de las ofertas, estando obligado el contratista a mantener actualizado el monto de la garantía. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En caso de presentarse ofertas alternativas se garantizará la de mayor precio.

Si se trata de ofertas en consorcio deberá presentarse una única garantía. Asimismo, en razón de la responsabilidad solidaria de las firmas consorciadas, el aval deberá garantizar a todas ellas por la totalidad de los montos ofertados.



#### 5.6. Acto de apertura.

La apertura de las ofertas se realizará inmediatamente después de que venza el plazo dispuesto para la presentación de las ofertas.

#### 5.7. Verificación de la información.

La Administración se reserva el derecho de verificar por sí misma o por medio de terceras personas y en forma independiente, la veracidad y autenticidad de la información contenida en la oferta. De llegarse a determinar la existencia de información falsa o engañosa que pueda conducir a equívocos o a una valoración diferente de la oferta que influya en su calificación, ésta se descalificará y con estricto apego al régimen de derecho, se procederá a la ejecución proporcional de la garantía de participación rendida, sin perjuicio del resto de acciones legales corresponda adoptar.

#### 5.8. Forma de pago.

**Forma de Pago:** La usual del Gobierno mediante transferencia bancaria, 30-45 días después del recibido conforme. El pago se cancelará contra factura presentada por entregas recibidas. La factura deberá desglosar los costos correspondientes a las entregas realizadas sin sobrepasar el precio unitario cotizado.

El adjudicatario será el responsable por el pago de los impuestos directos e indirectos, cargas sociales, contribuciones o cualquier otro tipo de obligación tributaria. Si se omiten se tendrán por incluidos en el precio cotizado. Para el caso de los pagos en el extranjero, se realizará la retención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley del impuesto sobre la renta.

El contratista tiene el deber y la obligación ineludible de cumplir y estar al día con sus obligaciones laborales y de seguridad social para con sus trabajadores.

Toda transacción debe respaldarse con facturas o comprobantes que reúnan los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación. La Administración no se responsabiliza por los atrasos que puedan darse en la fase de ejecución, con motivo del incumplimiento de este aspecto.

El pago se realizará en colones, y en caso de cotizaciones en dólares de los Estados Unidos de América, se utilizará el tipo de cambio de venta de referencia que reporte el Banco Central de Costa Rica para el día en que se emite el pago.

Tratándose de contratistas domiciliados fuera del territorio costarricense y que requieran como mecanismo de pago alguno de las formas convencionalmente utilizadas en la compraventa internacional, la Administración no sufragará las



comisiones y demás costos financieros que se asocien con el instrumento de pago seleccionado, los cuales serán responsabilidad del contratista.

En el caso de carta de crédito, ésta será abierta directamente al contratista, bajo la condición de ser intransferible, irrevocable y confirmado ante un banco de primer orden a elección de la Administración.

El contratista debe presentar junto con la factura de cobro, constancia emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social, en donde se demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones con la seguridad social de este país (artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social y el inciso primero del artículo 8 del Reglamento para la afiliación de los trabajadores independientes y sus reformas), o bien que se encuentra en arreglo de pago. Se aclara que esa certificación o constancia será válida, para esos trámites, durante el periodo de su vigencia, por lo tanto se requerirá de su presentación solo una vez durante su vigencia, y una vez vencido dicho documento, será responsabilidad del contratista aportar la nueva documentación al día. Cuando se trate de un proveedor inscrito en el Registro de Proveedores de CompraRed, la comprobación se realizará a través de dicho sistema, por lo que no será necesario aportar la documentación mencionada.

En caso de la presentación de la constancia de la Caja en fecha posterior a la presentación de la factura, los 30 días naturales para el pago se contabilizarán a partir de la presentación de la constancia.

Ambos documentos (factura y constancia de la CCSS) serán requisitos esenciales para efectuar el pago dentro del plazo establecido, por lo que la constancia deberá estar vigente, como mínimo, hasta el día en que se efectúe el pago.

De encontrarse vencida la constancia emitida por la CCSS, en el momento de efectuar el pago, la Administración se reserva el derecho de realizar por su cuenta las respectivas verificaciones. De existir en ese momento atraso por parte del Contratista ante la Caja del Seguro, no realizará el pago, situación que será comunicada al Contratista por parte del fiscalizador del contrato para que éste normalice su situación y se pueda proceder con el pago pendiente. El plazo en exceso de la fecha prevista para el pago, producto de situaciones como la indicada, no será responsabilidad de la Administración.

#### 5.9. Lugar y forma de pago.

Los bienes, obras o servicios adjudicados deberán entregarse en *(indicar lugar)*, ubicado en *(indicar dirección)*, en un horario de Lunes a Viernes de *00*:00 a.m. a *00*:00 p.m. *(indicar horas)*.



Para la recepción el contratista deberá coordinar con (indicar nombre y caro de la persona que recibirá) para la entrega de los equipos y levantamiento del acta de recepción correspondiente.

Cuando proceda, el contratista deberá entregar un documento donde especifique las condiciones de la garantía indicando la serie, modelo y fecha a partir de la cual rige la garantía de cada uno de los dispositivos. El periodo de la garantía no debe ser inferior al solicitado en este cartel y las condiciones iguales a las indicadas en la oferta.

Solo se aceptarán entregas totales de todos los ítems, salvo excepciones calificadas a juicio de la Administración. En el caso que se requiera una valoración técnica de los bienes, obras o servicios entregados, se procederá a RECIBIRLOS PROVISIONALMENTE mediante acta que deberá ser firmada por el funcionario encargado y el representante del contratista que hace la entrega.

#### 5.10. Análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

Las ofertas serán analizadas en el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas de aceptabilidad que se definan en las Condiciones Especiales de este cartel. En caso que alguna de ellas no satisfaga cualquiera de esos aspectos y que sea considerado como relevante, se le tendrá como incumpliente y no sujeta de adjudicación.

#### 5.11. Evaluación de las ofertas.

Sólo las ofertas que cumplan con los aspectos de aceptabilidad técnica, podrán ser valoradas según los criterios de evaluación establecidos en la Sección III.

Si para una licitación específica no se definieran criterios de evaluación, ésta estará determinada únicamente por el factor precio, debiendo adjudicarle al oferente que, habiendo cumplido todos los requerimientos, cotice el costo menor.

#### 5.12. Adjudicación o declaratoria de infructuoso o desierto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que más convengan a sus intereses, o bien rechazar todas, si ninguna le resultare satisfactoria, decisión que tomará dentro de los *(plazo establecido en el cartel)* días hábiles posteriores al acto de apertura de las ofertas.

La adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor conveniencia para la Administración, la cual será aquella técnicamente aceptable, que obtenga la calificación más alta o que ofrezca el menor precio comparativo, según corresponda.



En caso de haberse incorporado el precio como un factor de evaluación, la adjudicación recaerá sobre la oferta técnicamente aceptable que obtenga la mayor calificación. Si llegara a darse un empate entre dos o más oferentes, se seleccionará la oferta que hubiese obtenido el mayor puntaje en la valoración del costo total de la oferta.

La Administración se reserva la facultad de adjudicar parcialmente una línea, o bien, una línea completa o todo el requerimiento entre uno o más oferentes. Puede también no adjudicar la presente contratación según lo considere conveniente a sus intereses, todo debidamente justificado.

Si la oferta que resulta adjudicataria presenta un precio menor al monto presupuestado, la Administración podrá adjudicar una mayor cantidad de bienes si la necesidad así lo justifica.

La Administración podrá excepcionalmente prorrogar el plazo para adjudicar por una sola vez y hasta por un período igual al estipulado anteriormente, mediante acuerdo razonado que deberá constar en el expediente y se comunicará a los interesados, para que mantengan vigentes sus ofertas y la respectiva garantía de participación. En caso de vencer alguna de éstas, el oferente podrá restablecer la vigencia en un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la solicitud que al respecto se le formule.

La Administración declarará infructuoso el concurso si no se presentaron ofertas o si del estudio de las ofertas se llegare a establecer que ninguna de ellas cumple con lo ordenado por el cartel. Igualmente, podrá declarar desierto el concurso aun existiendo ofertas elegibles, si éstas no resultan aptas para la satisfacción del interés público.

El acto final que adopte la Administración deberá ser debidamente razonado y quedará constando en el expediente administrativo respectivo. La resolución se publicará por los mismos medios utilizados para cursar la invitación.

#### 5.13. Formalización contractual.

Se tendrá por perfeccionada la relación contractual entre la Administración y el contratista cuando el acto de adjudicación o readjudicación adquiera firmeza y la garantía de cumplimiento sea válidamente otorgada.

La formalización contractual se realizará con la emisión de una orden de compra o pedido, o la suscripción de un contrato, el cual será confeccionado por la Administración en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles después de rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y cumplidos los demás requisitos y será refrendado siguiendo las disposiciones establecidas en el "Reglamento sobre el



refrendo de las contrataciones de la administración pública" emitido por la Contraloría General de la República.

#### 5.14. Especies fiscales.

Reintegro

Para la suscripción del contrato o formalización de la orden de compra o de pedido, según sea el caso, el adjudicatario, dentro del mismo plazo estipulado para rendir la garantía de cumplimiento, deberá cumplir con el reintegro de las especies fiscales de ley que correspondan, las cuales se calcularán de la siguiente manera:

1° La estimación del contrato se multiplica por 2.5 y se divide entre 1.000,00. (Artículo 272.2 Código Fiscal).

2° Al monto obtenido se le agrega el 50% del reintegro, de acuerdo con la siguiente tabla: (artículo 240 y ss. C.F)

			-	
¢20.00	¢25.000,00	А	¢0,00	DE
¢25,00	¢75.000,00	А	¢25.001,00	DE
¢31,25	¢100.000,00	А	¢75.001,00	DE
¢62,50	¢250.000,00	А	¢100.001,00	DE
¢125,00	¢500.000,00	А	¢250.001,00	DE
¢156,25	¢1.000.000,00	А	¢500.001,00	DE
¢312,50	¢1.500.000,00	А	¢1.000.001,00	DE
¢625,00	en adelante	А	¢1.500.001,00	DE

\* Para contrataciones de cuantía inestimable se establece un monto fijo de ¢625.00


La cancelación de las especies fiscales en ofertas pactadas en moneda extranjera, deberá hacerse según al tipo de cambio de venta que reporte el Banco Central de Costa Rica, al día en que se realice la cancelación de las mismas.

#### 5.15. Garantía de cumplimiento.

Quien resulte adjudicatario dispondrá de *( cantidad de días que indica el cartel)* días hábiles contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación para rendir la correspondiente garantía de cumplimiento por un monto correspondiente al *( porcentaje en números que indique el cartel)* por ciento del total adjudicado y con una vigencia mínima de dos (2) meses adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto del contrato, observando los demás requisitos y condiciones que al respecto establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

La garantía de cumplimiento puede rendirse en cualquier moneda o en colones costarricenses, al tipo de cambio de venta que reporte el Banco Central de Costa Rica al día del depósito. El contratista está obligado a mantener actualizado el monto de la garantía. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Si se trata de ofertas en consorcio deberá presentarse una única garantía. Asimismo, en razón de la responsabilidad solidaria de las firmas consorciadas, el aval deberá garantizar a todas ellas por la totalidad del monto adjudicado.

La garantía de cumplimiento podrá ser devuelta parcialmente, ante solicitud del contratista, en proporción a la parte ya ejecutada, siempre y cuando exista la posibilidad de realizar entregas parciales del objeto contratado

# 5.16. Inspección y fiscalización del contrato.

El Órgano Fiscalizador del contrato tiene como obligación velar porque el contratista se ajuste estrictamente a lo pactado. El Órgano Fiscalizador estará constituido por *(los funcionarios que indica la Administración).* 

El contratista se encuentra obligado a ofrecer a la administración y sus instancias fiscalizadoras, las facilidades necesarias para fiscalizar el contrato y obtener información relacionada con el proceso de ejecución contractual.

En caso de que la Administración decida cambiar el área fiscalizadora mencionada en este apartado, tal situación le será comunicada formalmente y por escrito al CONTRATISTA, sin que sea necesario confeccionar una adenda para esos efectos.



# 5.17. Recibo de objetos actualizados.

El contratista deberá entregar los bienes y servicios adjudicados en las mejores condiciones y actualizados, todo ello considerando lo dispuesto en el numeral 197 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, por lo que la Administración estará facultada para aceptar las mejoras, cambios e innovaciones tecnológicas en los equipos o suministros que le proponga el contratista con posterioridad a la apertura de las ofertas y aún en la fase de ejecución contractual, siempre que sea presentada por escrito, que no le represente ningún costo adicional y que se reviertan a favor del mejor beneficio para el interés institucional. El contratista deberá soportar la solicitud con los documentos técnicos probatorios que respalden su gestión.

Previo a la aceptación de tales mejoras, el área usuaria a cuyo encargo se promueve el procedimiento de contratación, realizará las verificaciones y validaciones del caso que sustenten la aceptación de la mejora.

Estas mejoras no serán tomadas en cuenta en la valoración y comparación de la propuesta, pero obligarán a quienes las formule una vez firme la adjudicación. Si la propuesta de mejora se realiza en la etapa de ejecución contractual, será obligación del contratista suplir el bien o servicio con las mejoras aceptadas.

La Administración contará con 10 días hábiles para la resolución de la solicitud y se tendrá por suspendido el plazo de entrega con la presentación de la gestión.

#### 5.18. Obligaciones laborales.

El oferente que resulte adjudicatario de este procedimiento de contratación, tiene el deber y la obligación ineludible de cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social para con sus trabajadores.

En caso de incumplimiento comprobado en el régimen de seguridad social, ello se tendrá como incumplimiento contractual que facultará a la Administración para dar por resuelto el vínculo contractual con las eventuales ejecuciones de las garantías de cumplimiento y demás sanciones aplicables.

De previo a la tramitación de cada pago que sobrevenga producto de esta prestación, el Órgano Fiscalizador del contrato deberá exigir la presentación de la documentación que demuestre la adecuada cobertura de estas obligaciones por parte del contratista. Cuando se trate de un proveedor inscrito en el Registro de Proveedores de Compr@Red, la comprobación se realizará a través de dicho sistema, por lo que no será necesario aportar la documentación mencionada.



# 5.19. Entrega de la orden de compra o contrato e inicio del plazo de entrega pactado.

Una vez refrendado el contrato o la orden de compra, según corresponda, la Administración notificará al adjudicatario que se presente a retirarlos. El retiro de dicho documento lo podrá realizar el apoderado o su representante, o cualquier persona autorizada por escrito para tal acto.

El plazo de entrega iniciará, a partir del día siguiente a aquel en que se comunique al contratista, que se encuentra a su disposición la orden de compra o contrato, debidamente refrendado.



Guía Cómo Venderle al Estado

# FORMULARIO DE OFERTA TIPO

NOMBRE DE LA EMPRESA (Indicar Nombre)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN (Indicar Nombre de la Licitación)

NUMERO DE LA LICITACION (Indicar Número de Licitación)

NOMBRE DEL OBJETO (Indicar Nombre exacto del objeto a contratar)

> LUGAR (Indicar Lugar) FECHA (Indicar Fecha)

- 1. TABLA DE CONTENIDO (Presentar el índice de la oferta)
- 2. INTRODUCCION: (Definir en forma breve los aspectos fundamentales sobre la oferta que presenta)
- 3. I- ASPECTOS GENERALES DE LA OFERTA (En esta sección se deben considerar los aspectos abajo señalados)

El cartel debe ser respondido y de manera expresa se debe indicar la aceptación de las condiciones exigidas.

- 1.1 Realizar la presentación de la empresa y su interés en la participación en el objeto de la contratación: (En una página indicar lugar, fecha, nombre de la empresa, nombre de la licitación, número de la licitación, nombre del representante legal, número de cédula del representante legal). En caso de ofertas electrónicas esta información se cargará del sistema.
- **1.2** Los oferentes extranjeros deben presentar una declaración jurada sobre la aceptación y el cumplimiento del ordenamiento jurídico costarricense.



- **1.3** En una página presentar una declaración jurada donde se indique que se está al día con el pago de los tributos a los que están obligados en Costa Rica.
- 1.4 En una página presentar la certificación emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social de estar al día con el pago de las obligaciones obrero patronales.
- **1.5** En una página presentar la declaración jurada de la empresa o persona física, para certificar que no se encuentran inhabilitadas legalmente para participar en la licitación.
- 1.6 En una página presentar la declaración jurada de la empresa o persona física, para certificar que no se encuentran inhibidos para participar en la licitación de conformidad con los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- **1.7** En caso de que en el cartel se defina la necesidad de presentación de garantía de participación, presentar los comprobantes de la misma.

De los puntos 1.2 al 1.6, en caso de estar inscrito en el Registro Electrónico de Proveedores y acreditada dicha información, no deberá aportar la información en su oferta, sino debe indicar en la misma esta situación, haciendo indicación de que la documentación que consta en dicho registro se encuentra vigente. (Art. 118 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.)

# II OFERTA TECNICA (En esta sección se deben considerar los aspectos abajo señalados).

**2.1** Presentar la información o referencias comerciales que demuestren su experiencia en contratos iguales o similares durante el plazo solicitado en el cartel. *(En el caso que este requerimiento aplique).* 

**2.2** Presentar la información que defina la cantidad, calidad y propiedad de la maquinaria y equipo que se empleará para la entrega del objeto de la licitación. *(En el caso que este requerimiento aplique).* 

2.3 Presentar la información que definan la calificación o grado académico, experiencia y cantidad de los recursos humanos que se emplearán para la entrega del objeto de la licitación. *(En el caso que este requerimiento aplique).* 



2.4 Presentar la conformación de la unidad administrativa que se encargará de entregar y cumplir con las condiciones de entrega del objeto. (En el caso que este requerimiento aplique).

**2.5** Presentar las especificaciones técnicas, las dimensiones físicas y la calidad del objeto a entregar.

**2.6** Presentar un cronograma que detalle el alcance de la entrega del objeto y sus actividades, fechas de inicio y fin, holguras total y libre, mediante la metodología de ruta critica y una herramienta informática (Microsoft Project u Openproj).

2.7 En caso de que el cartel lo solicite presentar las muestras referidas del objeto. (En el caso que este requerimiento aplique).

III OFERTA ECONOMICA: (Cuando el cartel lo indique la oferta económica deberá ser presentada en un sobre individual y sellado o bien mediante formato electrónico. En esta sección se deben considerar los aspectos abajo señalados)

**3.1** Definir el presupuesto detallando cantidades de labores, cantidad de materiales, costos unitarios y totales.

**3.2** Definir claramente los tributos requeridos para la puesta en plaza del objeto.

**3.3** Definir las condiciones de financiamiento a emplear para la entrega del objeto en caso de que el cartel así lo demandara.

**3.4** Presentar una declaración jurada de que el precio es cierto definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones, tal como se ha establecido en el artículo 25 del reglamento de la ley de contratación administrativa.

6. IV ANEXOS: (Documentos adicionales solicitados por el cartel o necesarios para completar la propuesta, tales como literatura técnica, manuales de uso, entre otros.)

Deben ser presentados en el formato en que han sido requeridos por la Administración.



7. V Ofertas alternativas: (Se presentan las ofertas alternativas autorizadas por el cartel), en este caso adjuntar la siguiente información:

Se debe presentar la información señalada en los puntos 4. Y 5., de este documento.

# 8. VI Subcontratación:

Se debe adjuntar el listado de las empresas subcontratadas, donde se indicarán el nombre de las empresas, el porcentaje de participación de cada una de ellas en el costo total de la oferta, así como la certificación del capital social y representantes legales de aquellas.

#### 9. VII Aspectos importantes:

- La oferta debe enviarse debidamente firmada por quien tenga poder para ello,
- Deberá aportar las especies fiscales y demás timbres requeridos,
- Se deberá utilizar el sistema métrico decimal,
- En caso de que hay sido requerido por el pliego de condiciones deberá aportarse las muestras respectivas,
- Se deberá indicar si se aceptan los términos de pago definidos por la Administración en el cartel,
- Se debe indicar el plazo de vigencia de la oferta (ver para ello requerimiento del cartel).
- Se deben atender los requerimientos de información específica solicitada en el pliego de condiciones, tales como: medidas, límites, plazos, tolerancia, porcentajes u otros.

#### DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE OBJECIÓN

El recurso de objeción: Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, contado a partir del día siguiente de la publicación o de aquel en que se realice la invitación. Para los efectos del cómputo respectivo no se tomarán en cuenta las fracciones.

En licitaciones públicas se presenta ante la Contraloría General de la República. En el caso de Licitaciones abreviadas el recurso de objeción debe presentarse ante la Administración licitante.

- 1. ENTIDAD O INSTITUCIÓN: (indicar nombre de la entidad o institución)
- 2. PROCEDIMIENTO SEGUIDO: (indicar el tipo de procedimiento del que se trata)
- 3. OBJETO A CONTRATAR: (indicar nombre con el que se describió el objeto)
- 4. PUBLICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL CARTEL: (indicar la Gaceta en la que se publicó el cartel, su número y fecha, o el día en que se notificó la invitación a participar)
- 5. 1/3 PLAZO PARA OBJETAR: *(indicar la cantidad de días)* días hábiles. (Art. 170 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa)
- 6. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA OBJETAR: (indicar fecha en la que se vence el plazo para objetar)
- 7. NOMBRE DEL OBJETANTE: (indicar nombre del recurrente)
- 8. LEGITIMACIÓN PARA OBJETAR: (indicar las razones por las que considera que está legitimado para objetar el cartel del concurso) La legitimación significa que ser potencial oferente por estar dentro de su giro comercial el bien, obra o servicio requerido o bien ser una entidad legalmente constituida para la defensa de los intereses de la comunidad en donde se va a ejecutar la contratación.
- 9. FUNDAMENTOS DEL RECURSO: (exponer de forma ordenada los fundamentos del recurso de objeción, mencionado las infracciones a los principios de contratación administrativa o al ordenamiento jurídico que se supone ha cometido la administración e indicando una a una las



cláusulas que se objetan en caso de ser varias, y explicando las razones por las cuales esas cláusulas limitan la participación, dan un trato desigual, repercusión directa sobre el núcleo de los intereses que representa, etc., aportando la prueba del caso cuando corresponda)

- 10. PETITORIA: (indicar qué es lo que se pide, si eliminar la cláusula o modificarla, y el fundamento que se tiene en principios constitucionales o en las normas jurídicas de la materia de contratación administrativa u otras)
- 11. NOTIFICACIONES: (indicar correo electrónico al que se le puede notificar o número de fax)

FECHA: (indicar fecha)

FIRMA: (el recurso debe ser firmado electrónicamente por quien tenga poder para ello).



# DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE APELACIÓN

El recurso de apelación debe presentarse ante la Contraloría General de la República y cabe contra aquellas adjudicaciones que superen el monto establecido en el artículo 84 o sus actualizaciones anuales realizadas por la Contraloría General de la República, tomando en cuenta únicamente la suma de los montos adjudicados que se impugne (en contratos continuados solamente se tomará en cuenta el monto adjudicado por el plazo inicial) o bien en contrataciones de cuantía inestimable.

- 1. ENTIDAD O INSTITUCIÓN: (indicar nombre de la entidad o institución)
- 2. UBICACIÓN DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN EN LOS ESTRATOS DE LÍMITES ECONÓMICOS: (indicar en cual grupo está ubicada la entidad o institución según la resolución anual que emite la Contraloría General de la República, a más tardar en la segunda quincena de febrero y publicada en el Diario Oficial La Gaceta, estableciendo el monto del presupuesto autorizado para cada institución para respaldar la contratación de bienes y servicios no personales.)
- 3. PROCEDIMIENTO SEGUIDO: (indicar el tipo de procedimiento del que se trata)
- 4. OBJETO: (indicar el objeto de la contratación)
- 5. NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: (indicar nombre del adjudicatario)
- 6. MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: (indicar monto adjudicado en números y letras)
- 7. LÍMITE ECONÓMICO ESTABLECIDO PARA APELAR: (indicar el monto mínimo que ha establecido la Contraloría General de la República para apelar)
- 8. PUBLICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN: (indicar la Gaceta en la que se publicó el acto de adjudicación, su número y fecha, o el día en que se notificó el acto de adjudicación)
- 9. PLAZO PARA RECURRIR: 10 DÍAS HÁBILES () 5 DÍAS HÁBILES ()
- 10. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA APELAR: (indicar fecha en la que se vence el plazo para apelar)



#### 11.NOMBRE DEL RECURRENTE: (indicar nombre del recurrente)

- 12. LEGITIMACIÓN: (indicar las razones por las que considera que está legitimado para recurrir el acto de adjudicación. Debe considerarse para ello los aspectos indicados en el artículo 180 del RLCA. Si para demostrar la legitimación el recurrente debe referirse a que fue incorrectamente excluido del concurso, debe citar en esta parte de manera ordenada y punto por punto las cláusulas del cartel que la administración indica que incumplió, estableciendo la respuesta que dio para cada cláusula en su oferta y las razones por las que considera que la administración se equivocó. Si el recurso solo tratara sobre esto, debe el recurrente demostrar que en caso de haber sido incorrectamente excluido tiene mejor derecho a la adjudicación)
- 13. FUNDAMENTOS DEL RECURSO: (si los fundamentos del recurso van más allá que sólo explicar que el recurrente fue incorrectamente excluido del concurso, y lo que se desea es argumentar sobre la incorrecta adjudicación a la oferta seleccionada, se debe indicar de manera ordenada y punto por punto la cláusula del cartel relacionada, mencionando lo indicado en la oferta del adjudicatario para responder a esa cláusula y las razones por las que se sostiene que este incumple)
- 14.PRUEBA OFRECIDA: (si lo argumentado tiene relación con estudios técnicos realizados por la Administración, el recurrente debe aportar los estudios en los que base para discrepar de la posición técnica adoptada por la Administración. Indicar además si se ofrece prueba adicional aparte de lo que consta en el expediente administrativo)
- 15.PETITORIA: (solicitar la declaratoria con lugar del recurso y la anulación del acto de adjudicación y su readjudicación a la oferta del recurrente. Mencionar el fundamento que se tiene en principios constitucionales o en las normas jurídicas de la materia de contratación administrativa u otras)
- 16.NOTIFICACIONES: (indicar correo electrónico al que se le puede notificar o número de fax)
- FECHA: (indicar fecha)
- FIRMA: (el recurso debe ser firmado electrónicamente).

Ministerio de Hacienda



Recurso de revocatoria: Cuando por monto no procede el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación. Artículo 185 R.C.A.

El recurso será presentado y tramitado ante el órgano que dictó la adjudicación. Sin embargo, cuando este órgano no sea el Jerarca de la Administración respectiva, el recurrente podrá solicitar que su gestión sea conocida y resuelta no por la instancia que dictó el acto de adjudicación, sino por el Jerarca respectivo. En todos los casos habrá una única instancia. Artículo 186 R.C.A.

1. ENTIDAD O INSTITUCIÓN: (indicar nombre de la entidad o institución)

2. UBICACIÓN DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN EN ESTRATOS DE LÍMITES ECONÓMICOS: (indicar en cual grupo está ubicada la entidad o institución, según la resolución de la Contraloría General de la República)

3. PROCEDIMIENTO SEGUIDO: (indicar el tipo de procedimiento del que se trata)

4. OBJETO: (indicar el objeto de la contratación)

5. NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: (indicar nombre del adjudicatario)

6. MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: (indicar monto adjudicado en números y letras)

7. PUBLICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN: (indicar la Gaceta en la que se publicó el acto de adjudicación, su número y fecha, o el día en que se notificó en acto de adjudicación)

8. PLAZO PARA RECURRIR: 5 DÍAS HÁBILES () 2 DÍAS HÁBILES ()

9. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA RECURRIR: (indicar fecha en la que se vence el plazo para recurrir)

10. NOMBRE DEL RECURRENTE: (indicar nombre del recurrente)

11. LEGITIMACIÓN: (indicar las razones por las que considera que está legitimado para recurrir el acto de adjudicación. Debe considerarse para ello los aspectos indicados en el artículo 180 del RLCA. Si para demostrar la legitimación el recurrente debe referirse a que fue incorrectamente excluido del concurso, debe citar en esta parte de manera ordenada y punto por punto las cláusulas del cartel que la administración indica que incumplió, estableciendo la respuesta que dio para cada cláusula en su oferta y las razones por las que considera que la administración se equivocó. Si el recurso sólo tratara sobre esto, debe el recurrente demostrar que en caso de haber sido incorrectamente excluido tiene mejor derecho a la adjudicación)

12. FUNDAMENTOS DEL RECURSO: (si los fundamentos del recurso van más allá que solo explicar que el recurrente fue incorrectamente excluido del concurso, y lo que se desea es argumentar sobre la incorrecta adjudicación a la oferta seleccionada, se debe indicar de manera ordenada y punto por punto la cláusula del cartel relacionada, mencionando lo indicado en la oferta del adjudicatario para responder a esa cláusula y las razones por las que se sostiene que este incumple)

13. PRUEBA OFRECIDA: (si lo argumentado tiene relación con estudios técnicos realizados por la administración, el recurrente debe aportar los estudios en los que base para discrepar de la posición técnica adoptada por la administración. Indicar además si se ofrece prueba adicional aparte de lo que consta en el expediente administrativo)

14. PETITORIA: (solicitar la declaratoria con lugar del recurso y la anulación del acto de adjudicación y su readjudicación a la oferta del recurrente. Mencionar el fundamento que se tiene en principios constitucionales o en las normas jurídicas de la materia de contratación administrativa u otras)

**15. NOTIFICACIONES:** *(indicar correo electrónico al que se le puede notificar o número de fax)* 

FECHA: *indicar fecha*)

Ministerio de Hacienda

FIRMA: (el recurso debe ser firmado electrónicamente).

#### DOCUMENTO TIPO PARA LA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

Nosotros, (indicar nombre de la entidad o institución, su número de cédula jurídica, establecer el nombre del representante y sus calidades, indicar el



lugar y las citas en donde esté inscrito el poder que le faculta para representar a la entidad o institución, o cuando corresponda el número de Decreto Ejecutivo con el que se le nombró y la indicación del número de La Gaceta en la que se publicó ese nombramiento) que para los efectos de este contrato se denominará como "LA ADMINISTRACIÓN" y (indicar nombre del contratista, número de cédula jurídica o de identidad, nombre y calidades del representante en caso de personas jurídicas, mención del poder con base en el que actúa, indicar el lugar y las citas en donde esté inscrito el poder que le faculta para representar al contratista) que para los efectos de este contrato se denominará como "EL CONTRATISTA", convenimos en celebrar el presente contrato para (indicar el nombre del objeto, que debe ser coincidente con la descripción que se le dio al concurso que se realizó) y que se regirá por la siguientes cláusulas:

PRIMERA: <u>Antecedentes</u>. Que "LA ADMINISTRACIÓN" promovió la *(indicar el tipo de procedimiento que se siguió para contratar, y el número con el que se identificó)* para contratar *(indicar nuevamente el nombre del objeto, que debe ser coincidente con la descripción que se le dio al concurso que se realizó)* y dicho concurso se adjudicó a la oferta presentada por "EL CONTRATISTA", acto que fue notificado por medio de *(indicar aquí si se publicó un aviso de adjudicación en el diario oficial La Gaceta, con el número y fecha, o señalar si avisó por medio de notificación, estableciendo la fecha de notificación)*. Dicho acto adquirió firmeza el pasado *(indicar la fecha en la que quedó firme el acto)*.

**SEGUNDA:** <u>Objeto</u>. Que "EL CONTRATISTA" se compromete con "LA ADMINISTRACIÓN" a lo siguiente: (hacer una descripción pormenorizada del objeto ofrecido y adjudicado, estableciendo todas sus características y condiciones con base en las cuales se va a cumplir con ese objeto de conformidad con lo solicitado en el cartel y lo establecido en la oferta y en cualquier otra manifestación que haya quedado documentada en el expediente, como por ejemplo podrían ser según el objeto que se trate la garantía que cubra al bien, servicio u obra, la capacitación en el uso si es que existe ese compromiso, soporte técnico que se dará, horario en el que se brindará el soporte, personal técnico o profesional con el que cuenta el contratista, si se ejecutará en un solo tracto o en etapas, en fin en esta cláusula se debe describir todos los pormenores relacionados con el objeto).

TERCERA: <u>Plazo de Entrega</u>. Que "EL CONTRATISTA" cumplirá con el objeto del contrato en el plazo de (establecer la cantidad de días hábiles o naturales que tendrá para entregar los suministros, brindar los servicios o realizar las obras), que se contará a partir de (establecer momento a partir del cual se empieza a contabilizar el plazo de entrega, el cual es diferente según se trate de diversos objetos contractuales).



**CUARTA:** <u>Monto del contrato.</u> Que "LA ADMINSTRACIÓN" se compromete a pagar a "EL CONTRATISTA" la suma de *(indicar el monto en números y letras, a la que asciende el contrato, de conformidad con lo indicado en la oferta y en el acto de adjudicación, contemplando aquí cualquier descuento que se haya ofrecido en el transcurso del procedimiento).* 

**QUINTA:** Forma de pago. Que "LA ADMINISTRACIÓN" pagará a "EL CONTRATISTA" el monto indicado en la cláusula anterior, una vez que se haya verificado el cumplimiento a satisfacción de lo acordado en este contrato. "LA ADMINISTRACIÓN" realizará el pago (*indicar aquí el plazo de pago, que según el artículo 34 del RLCA no puede superar los 30 días naturales para las entidades que no pertenecen al gobierno central y 45 días naturales para éste último, o si existen etapas para la ejecución de las obligaciones contraídas por el contratista, describir aquí el porcentaje que se pagará según se vaya cumpliendo cada etapa).* 

SEXTA: <u>Multas y Cláusula penal</u>. (En caso de haberse previsto en el cartel multas por incumplimientos a las obligaciones contractuales, o una cláusula penal por incumplimiento específico al plazo de entrega, o las dos cosas a las vez, en esta cláusula se debe indicar las condiciones bajo las cuales se aplicarán esas multas o la cláusula penal. <u>Si no se previeron multas o una cláusula penal, se debe omitir esta cláusula</u>).

SÉTIMA: <u>Reajuste de Precios</u>. Que para aplicar el tema de reajustes de precios las partes han establecido los siguientes parámetros: (si el objeto del contrato hace necesario establecer mecanismos de reajuste de precios, en esta cláusula se deben indicar tanto la fórmula como los índices que se aplicarán, o las reglas particulares que se usarán. Se debe indicar los folios del expediente en los que se haya mencionado el tema del reajuste de precios en el cartel, la oferta, la recomendación de adjudicación y el acto de adjudicación. <u>Se debe omitir esta cláusula si el tema de reajuste de precios</u> <u>no aplica al caso concreto</u>)

**OCTAVA.** <u>Garantía de Cumplimiento</u>. Que "EL CONTRATISTA" rindió para la correcta ejecución de este contrato una garantía de cumplimiento por medio de *(describir aquí la forma en la cual el contratista rindió la garantía de cumplimiento, ya sea por medio de un depósito en efectivo, o por medio de un bono de garantía, etc.), la cual consta visible en el expediente administrativo <i>(indicar folio o folios)* y que cumple con el monto y el plazo de vigencia exigido en el cartel del concurso.

**NOVENA.** <u>Al día con la CCSS</u>. Que "EL CONTRATISTA" se encuentra al día con las obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, lo cual consta en el expediente administrativo *(indicar folio o folios)*, por lo que puede suscribir el presente contrato.



**DÉCIMA.** <u>Especies fiscales</u>. Que de conformidad con lo establecido por el ordenamiento jurídico consta que se ha agregado al expediente administrativo *(indicar folio o folios)* los documentos respectivos que hacen ver que las especies fiscales correspondientes a este contrato han sido cancelas.

DÉCIMA PRIMERA: <u>Vigencia</u>. Que el presente contrato tendrá una vigencia de (indicar el plazo de vigencia del contrato, si se trata de un contrato de ejecución instantánea la vigencia será prácticamente igual al plazo de entrega, si es un contrato de suministros o servicios continuados podrá ser de un año o un plazo diferente) contado a partir de (indicar el momento a partir del cual se contabiliza el plazo de vigencia del contrato). Dicho plazo podrá ser prorrogado de forma por períodos iguales hasta por un máximo de 3 veces, por lo que el plazo máximo de vigencia que este contrato podrá alcanzar será de 4 años. Para prorrogar el contrato en cada ocasión será necesario que "LA ADMINISTRACIÓN" manifieste de manera expresa con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del plazo, su intención de prorrogar el contrato por un año más.

En fe de lo anterior firmamos en *(indicar lugar en el que se firma el contrato)*, el día *(indicar día)* del mes de *(indicar mes)* del *(indicar año).* 



#### **RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (FINIQUITO)**

Nosotros, (indicar nombre de la entidad o institución, su número de cédula jurídica, establecer el nombre del representante y sus calidades, indicar el lugar y las citas en donde esté inscrito el poder que le faculta para representar a la entidad o institución) que para los efectos de este contrato se denominará como "LA ADMINISTRACIÓN" y (indicar nombre del contratista, número de cédula jurídica o de identidad, nombre y calidades del representante en caso de personas jurídicas, mención del poder con base en el que actúa, indicar el lugar y las citas en donde esté inscrito el poder que le faculta para representar al contratista) que para los efectos de este contrato se denominará como "EL CONTRATISTA", convenimos en suscribir el presente documento para rescindir por mutuo acuerdo y finiquitar el Contrato Nº (indicar número de contrato), denominado (indicar el nombre del objeto, que debe ser coincidente con la descripción que se le dio al concurso que se realizó) con fundamento en lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

PRIMERA: <u>Antecedentes</u>. Que "LA ADMINISTRACIÓN" promovió la *(indicar el tipo de procedimiento que se siguió para contratar, y el número con el que se identificó)* para contratar *(indicar nuevamente el nombre del objeto, que debe ser coincidente con la descripción que se le dio al concurso que se realizó)* y dicho concurso se adjudicó a la oferta presentada por "EL CONTRATISTA", acto que fue notificado por medio de *(indicar aquí si se publicó un aviso de adjudicación en el diario oficial La Gaceta, con el número y fecha, o señalar si avisó por medio de notificación, estableciendo la fecha de notificación)*. Dicho acto adquirió firmeza el pasado *(indicar la fecha en la que quedó firme el acto)* y el contrato que se suscribió entre las partes *(indicar si el contrato aún no había iniciado o si estaba en curso de ejecución)* 

**SEGUNDA:** Que por razones de interés público "LA ADMINISTRACIÓN" ha propuesto a "EL CONTRATISTA" rescindir por mutuo acuerdo el contrato. Dichas razones son: (*indicar las razones de interés público que hacen que se rescinda el contrato, que para documentarlas adecuadamente es oportuno que el área que gestione la rescisión rinda un informe en el que se expliquen esos motivos de interés pública para rescindir el contrato)* 

**TERCERA:** Que "EL CONTRATISTA" está de acuerdo con la rescisión que se le ha planteado. En cuanto al tema de eventuales daños y perjuicios relacionados por la terminación anticipada del contrato se establece lo siguiente: *(indicar si el contratista presentó una liquidación que contemple pagos de la parte debidamente ejecutada y su ubicación en el expediente, en el caso que esa parte no se le hubiese pagado, y además mencionar si cobra daños y perjuicios causados por la terminación anticipada y si pretende que se le pague el lucro cesante) (indicar la posición de la Administración al respecto, si aprueba o no la liquidación presentada total o parcialmente, y recordar* 



que en caso de pago de indemnizaciones se debe obtener la autorización de la Contraloría General de la República según lo establecido en el artículo 207 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) (en caso que no se haya presentado reclamo económico, aquí debe decirse que la rescisión es sin pago de indemnizaciones)

**CUARTA:** Que "EL CONTRATISTA" cumplió a cabalidad con el contrato y hasta el momento en que se ejecutó no se había reportado por parte del área fiscalizadora incumplimiento alguno, tal y como consta en informe rendido por dicha área, que se identifica (*indicar número de oficio con el que se expresa que no hubo incumplimientos y el folio del expediente*) (en caso que el contrato no hubiera iniciado se debe indicar que el contratista no incumplió porque el contrato no inició)

**QUINTA:** Que "LA ADMINISTRACIÓN" y "EL CONTRATISTA" acuerdan dar por finiquitada la relación contractual y se liberan de responsabilidades presentes y futuras con relación al contrato que en este acto se rescinde por mutuo acuerdo.

En fe de lo anterior firmamos en *(indicar lugar en el que se firma el contrato)*, el día *(indicar día)* del mes de *(indicar mes)* del *(indicar año)*.



# 6- GUIAS DE USO DE COMPR@RED.

# 6.1.- "Guía de Adquisición e instalación de la Firma Digital"

#### 6.1.1.- Tabla de contenidos.

6.1.1.1.- Introducción.

6.1.1.2.-Adquisición del dispositivo de firma digital.

6.1.1.3.-Descarga del Software.

6.1.1.4.-Autenticación de usuario y Entrada al Sistema.

Anexos.

Glosario.

Significado de las imágenes de herramientas.

#### 6.1.1.1.-Introducción.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ha venido gestando el Programa de Modernización de las Compras Públicas, con el apoyo de instituciones del Sector Público y Sector Privado, así como la participación de la Sociedad Civil, para lo cual se está trabajando en una serie acciones estratégicas que pretenden lograr la consolidación del Sistema Nacional de Adquisiciones Públicas, con altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel mundial.

En aras de concretar las acciones estratégicas, y con el fin de fomentar la competencia justa, eficiente y electrónica, en la gestión de compras públicas; es necesaria la activa participación de los proveedores comerciales, que les permitan obtener mayor información e incorporarse a los procesos de contratación administrativa de la Administración Pública, por medio de la cual se pretenden eliminar las barreras de entrada, unificar y simplificar el registro de proveedores.

Como parte de esos esfuerzos para fomentar la competencia, la Dirección General ha procedido a elaborar la presente guía didáctica, que pretende dar a conocer al lector una serie de pasos que faciliten la comprensión del proceso de adquisición y uso de la Firma Digital como parte de la gestión de compras electrónicas de los proveedores comerciales al Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red.

Los pasos aquí señalados, se constituyen como un instrumento técnico que guiará a los proveedores comerciales, a propiciar e impulsar un ambiente de participación con procesos definidos, documentados y vigentes, que permitan desarrollar sus



actividades en estrecha relación con la administración en consecución de los objetivos tácticos y estratégicos.

Específicamente, el presente documento, contiene una explicación de los pasos que debe llevar a cabo el proveedor para: adquirir el dispositivo de la firma digital y conocer sobre su importancia, la forma de descargar el software de firma digital y la autenticación de usuario con la misma.

La persona que inicia este proceso no precisamente tiene que ser o haber sido usuario del sistema, ya que al autenticarse por primera vez Compr@Red le creará automáticamente un usuario, para lo cual debe suministrar sólo el correo electrónico.

#### 6.1.1.2.-Adquisición del dispositivo de firma digital.

El Proveedor puede adquirir el dispositivo y la tarjeta inteligente de firma digital, en cualquier centro de servicio autorizado por el Banco Central de Costa Rica, para lo cual puede obtener mayor información y/o consultar a la página www.bccr.fi.cr/SINPE/FIDI.html o www.firmadigital.go.cr.

La autenticación de la información en Compr@RED se logra a través del uso de tecnología de firma digital, basada en la utilización de certificados digitales, estos son depositados en dispositivos de almacenamiento. En este contexto, es importante indicar que toda transacción que se realice en el sistema (por ejemplo la actualización de los datos en línea en el registro de los proveedores, las aclaraciones; subsanes y recursos, y todas aquellas operaciones que tanto la Administración como el Proveedor realicen, son respaldadas por la firma digital.

La firma digital cumple tres propósitos:

**a)** Autenticar al firmante y persona responsable de la transacción. En especial la utilización de certificados digitales, permite la implementación de un estándar muy riguroso de "no repudiación". Esto quiere decir que quien lee un documento puede verificar quién lo firmó, pero también quien lo firmó no puede afirmar que no lo hizo.

**b)** Garantizar la integridad de la información. Si por cualquier razón una información se corrompiera, esta pérdida de integridad se detectará de inmediato puesto que la firma digital original dejará de aplicar.

c) Garantizar el tiempo exacto de la transacción. En muchos contextos y en especial en el contexto de compras del Estado es importante poder demostrar el



preciso momento en que se hizo una transacción; garantizando la hora, fecha, emisor, receptor y contenido del mensaje.

Es importante considerar, que una vez depositada cualquier información, como la oferta electrónica en Compr@RED, no podrá modificarse bajo ninguna circunstancia. El sistema generara un recibo firmado digitalmente para el Proveedor donde hace constar la hora y fecha en la cual fue presentada la oferta en Compr@RED y el número de caracteres o identificación equivalente, donde pueda demostrar la originalidad de su oferta. Simultáneamente remite un comprobante para la administración con los datos antes indicados, donde demuestre que el Proveedor depositó su oferta en Compr@RED.

#### 6.1.1.3.-Descarga del Software

Para realizar la descarga del software, debe ingresar a la página web: <u>www.soportefirmadigital.com</u>, ingresa el código de la tarjeta que se encuentra al dorso de la misma en la parte inferior derecha y oprime el botón en Continuar.



El proveedor comercial selecciona el enlace: Centro de Descargas





El oferente elije el instalador deseado (de acuerdo al Banco donde realizó la compra del Smart Card) – ingresa el código que se muestra en el punto # 1 – luego selecciona click en ícono Descargar. Una vez finalizado este proceso el oferente deberá instalar el software.



Guía Cómo Venderle al Estado

DIGITAL	CENTRO DE SOPORTI CEPTRO DE DESCARGAS
Descarga de in	staladores de Firma Digital Aviso importante
	(1) Etija et instalador deseado BAC - 111 MB Banco BCT - 57 MB Banco BCT - 57 MB Banco Popular - 67 MB BCR - Central Directo - 57 MB Clientes MAC - 6 MB Grapo Mutual - 57 MB Clientes MAC - 6 MB Crientes MAC - 6 MB Crientes Mac - 6 MB Clientes te repricted en ouestres bibliceres Etér numero se repricted en ouestres bibliceres
<sup>1.</sup> (XC5 3)	<ul> <li>(3) Digite el texto que observa a la taquierda. Si no es claro, pulse F5 para generar otro:</li> <li>Las descargas para Windows se ofrecen como archivus EXE. Sugerimos salvartas a su disco duro y ejecutartas desde alli.</li> <li>Siste megulasulas y numero, na se perven cense y setes 0 para extre renfusiones.</li> <li>Descargar Proceder com ta descarga de</li> </ul>

Una vez que el proveedor haya realizado la descarga del instalador, debe ingresar al portal de Compr@Red a través del sitio web: <u>www.hacienda.go.cr/comprared</u>. Luego da click en AQUÍ tal como se muestra en la imagen, para iniciar el proceso de descarga del ActiveX (este proceso se realiza una única vez).





Luego de realizar la descarga del Activex, el proveedor selecciona Firmador Digital de PDFs (de igual forma que el anterior, este proceso se realiza una única vez). De esta forma, el proveedor podrá visualizar en la imagen con el # 2, el recuadro de aplicación para firmar digitalmente documentos PDF, que posteriormente se abrirá cuando se realice la firma de las ofertas o cualquier otro documento.



# 6.1.1.4.-Autenticación de usuario y entrada al sistema.

Para el usuario que desee ingresar al sistema de Registro de Proveedores para inscribir o actualizar en línea a una empresa o persona física, debe indicar en la barra de direcciones del navegador la siguiente dirección:

https://www.hacienda.go.cr/comprared ó bien http://www.comprared.cr



#### Guía Cómo Venderle al Estado



Al entrar en esa página, ir al menú Proveedores y dar click en la última opción, que dice "Inicio del Registro de Proveedores" o en la parte superior de la página, acceder la imagen rectangular referente al Registro de Proveedores y al deslizarse hacia la izquierda encontrará un enlace que dice "Ver más…" que lo llevará a la misma página:



Esto lo llevará a la siguiente página:



# REGISTRO ELECTRÓNICO DE PROVEEDORES



Centro de Apoyo Tecnológico Teléfonos: 2220-4424, 2220-3154, 2220-3491, 2220-3270 Correo: comprared@hacienda.go.cr

Donde debe dar click sobre la imagen "Autenticarse con certificado" para la entrada con Smart Card. El entrar por esta vía es lo mismo que acceder desde la página principal por los enlaces de Entrada Autentificada, que se encuentran en la parte superior de la misma sobre los banners de noticias, o por el botón de color verde al lado izquierdo.

Una vez que se da click sobre cualquiera de estos accesos, el sistema lo llevará a la siguiente página:

	Entrada Autentificada   Ayúda   Call Center   Mapa de Sitio
	OFERTA ELECTRÓNICA Para facilidad de los proveedores, considerando las modernas técnicas de seguridad como la firma digital. Io Marco Planes de compra Proveedores Mercancías Subastas/Remated reauliste due se
	Autenticación de usuarios
ATENCIÓN: Ya no del	be ingresar su cédula o identificación de usuario para autenticarse.
Por favor introduzca el sistema ** El proceso c n	a la tarjeta inteligente o el token y haga clic en el botón "Ingresar", a automáticamente identificará su cédula en el dispositivo. de autenticación con tarjeta inteligente tardará unos segundos mientras se valida la revocación del certificado **
Nota: Si usted posee tarjeta intr en el siguiente campo su dirección	teligente o token pero no es un usuario registrado aún en Comprared, se requiere que introduzca 1 de correo electrónico para poder crearle una cuenta de usuario, luego presione el botón "Ingresar":



Si es la primera vez que ingresa a CompraRed y en modo autenticación con certificado digital, la página le va a pedir descargar el componente de firma, necesario para sus operaciones con el dispositivo que le haya entregado la entidad bancaria (tarjeta inteligente o smart card) o la misma entidad que da soporte al sistema (usualmente un dispositivo Token).

Si el navegador donde está cargando CompraRed, no tiene soporte para controles ActiveX, entonces se le mostrará un mensaje como el siguiente: "Este formulario debe ser firmado digitalmente, pero no se encontró el activex requerido. El formulario no podrá ser enviado". Debe utilizar entonces un navegador que tenga este complemento (Ej.: Internet Explorer, Mozilla Firefox con el complemento IE-Tab) y buscar en las configuraciones de seguridad del mismo lo correspondiente a controles ActiveX para activarlos.

Las instrucciones o pasos para instalar este componente, las podrá encontrar en el punto 3 Descarga de software de esta guía o en la página inicial, en el recuadro con título AVISO IMPORTANTE. En ese aviso, puede realizar un enlace para descargar en PDF el manual de instalación del control ActiveX para firma digital.

Una vez que haya cumplido esta parte, y si es un usuario anteriormente registrado, deberá sólo dar click en el botón Ingresar; si es un usuario nuevo deberá suministrar su correo electrónico en el campo de texto que se le ofrece en la página y dar click en Ingresar.

El sistema va a buscar que en su computadora esté conectado un dispositivo de firma digital, sino lo encuentra se le va a mostrar el siguiente mensaje:



Para lo cual deberá verificar si el dispositivo está correctamente conectado o si está correctamente instalado el software que permite manipular en su máquina la tarjeta o token. Si considera que todo esto lo ha realizado correctamente pero aún así no le permite ingresar, debe contactar el administrador de su computadora si está en una empresa o contactar el CallCenter de CompraRed para que le puedan



asistir (la información de contacto se encuentra en la página inicial de CompraRed).

Si el sistema detecta correctamente el dispositivo se le va a mostrar una ventana de autenticación propia de cada marca donde pedirá que el usuario digite el PIN o clave que le entregaron con la venta del token o smart card.

NIP de la tarjeta inteligente	NIP de la	tarjeta inteligente 🛛 🔀
<b>R B</b>		<b>G</b> K
NIP:	<u>N</u> IP:	xxxx Aceptar Cancelar

Si falla en su clave de acceso, el mismo software le indicará la cantidad de intentos más, que puede tener para escribir la clave correcta, si alcanza el máximo de intentos, el dispositivo se bloqueará y deberá contactar a la empresa o entidad que le hizo la venta, para que le den el soporte respectivo ante esta situación.

De lo contrario, si logra autenticarse exitosamente se le mostrará un mensaje similar al siguiente:





# **ANEXOS**

#### A. Glosario

- **Proveedor:** Persona física o jurídica (nacional o extranjera) que se inscribe en el sistema para participar en la oferta de servicios a las distintas instituciones gubernamentales.
- Certificado digital o token: Es un documento digital mediante el cual un tercero confiable (una autoridad de certificación) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública. El certificado contiene usualmente el nombre de la entidad certificada, un número serial, fecha de expiración, una copia de la clave pública del titular del certificado (utilizada para la verificación de su firma digital), y la firma digital de la autoridad emisora del certificado de forma que el receptor pueda verificar que esta última ha establecido realmente la asociación. En lo que respecta al Registro de Proveedores cada usuario que quiera actualizar la información debe contar con un token o una smart card (tarjeta inteligente) para que cuando se autentique con su identificación ingrese en un puerto USB el dispositivo y el sistema pueda permitirle el inicio de sesión.
- Solicitud: Documento que involucra fichas, secciones, campos y datos. Es el documento o formulario donde se inscribe un proveedor para participar. Puede ser de dos tipos: Solicitud de inscripción o actualización de los datos del proveedor.
- Ficha de solicitud: Es la división principal de una solicitud para incluir un conjunto de datos en común del proveedor. Hay diferentes tipos de fichas: ficha general, ficha de giro comercial, ficha legal, entre otras. Las fichas se subdividen a su vez en secciones.
- Sección de ficha: Incluye el conjunto de campos de información de proveedor.
   Ejemplo de secciones son: Datos generales del proveedor, Mercancías, Giro comercial, Representantes legales, etc.
- Campo de sección: Es el conjunto de información del proveedor y que consiste en una serie de datos que completan ese campo. Por ejemplo: Campo Dirección tiene Provincia, Cantón, Distrito y Otras Señas.
- Dato de campo: Es la información propia del proveedor, la cual constituye lo esencial en una solicitud y que puede ser validada para confirmar que corresponde a datos reales de un proveedor específico.

Ministerio de Hacienda

- Formato: Es el patrón que debe seguir el valor de un campo específico para que el dato contenido dentro de éste sea considerado como válido o correcto. Por ejemplo, un formato para un campo fecha es dd/mm/aaaa, donde el día debe ser 2 números, luego una barra inclinada, seguido del mes con 2 números, otro slash (/) y el año con 4 dígitos.
- Validación: Es la comprobación de que el dato contenido en un campo esté correcto, o sea que cumpla con el formato requerido y que se cumpla lo concerniente al tipo de dato relacionado, es decir, que si el campo requiere un número éste sea en efecto un número y no otro carácter.
- Pestaña de información (cejilla, ficha, tab): Es la forma de tener organizado en una página varias operaciones relacionadas. Para impedir que la página se haga muy grande por la cantidad de campos y texto, se incrusta varias secciones o paneles, cada uno con un título definido que sobresale de la sección y campos relativos al título dentro de ésta. La navegación por pestañas se refiere a la posibilidad de que varios paneles con información estén contenidos dentro de una sola ventana principal, usando pestañas para alternar entre ellos. Para ingresar a cada una de estas secciones se da un click en el título de la misma y de inmediato se carga el contenido respectivo, cambiando de una cejilla o pestaña de información a otra.
- **Catálogo:** Es el listado completo de mercancías y servicios que puede ofrecer un proveedor. Se presenta en forma sumaria, ordenada y sistematizada.
- Subcatálogo: Conforma una pequeña parte de todo el catálogo de mercancías y servicios ofrecidos. Los subcatálogos están disponibles para que luego un proveedor no tenga que buscar en todo el catálogo general las mercancías que ofrece sino que busque en listados pequeños de servicios y mercancías.
- Clase: Identifica un servicio principal para todo un grupo de mercancías.
- **Subclase:** Es una pequeña cantidad de mercancías de una clase general específica
- Mercancía: Es el producto o servicio a ofrecer por un proveedor comercial.



- Registrador: Persona encargada de realizar el registro de los distintos proveedores que van a formar parte del sistema, pues su función es recibir la documentación que presentan los distintos proveedores y posteriormente procesar la solicitud para aprobarla o rechazarla, según se sea, al comparar los datos que están en la solicitud que fue llenada con el sistema y con los que presenta personalmente el proveedor. Cada registrador debe estar debidamente inscrito en una Unidad de Registro determinada. En el caso de las solicitudes en línea, un registrador cumple el papel de ayuda, sea vía telefónica o personal para ayudar en el proceso de llenado de la solicitud o en la finalización de la aprobación de una solicitud en línea, si el usuario así lo requiere. El registrador también se reserva el derecho de poder revisar una solicitud en línea en estado Aprobada para verificar si la información ingresada en el expediente es veraz, de lo contrario puede rechazar una solicitud y contactar al o los usuarios respectivos para señalar qué inconsistencias se encontraron en el registro del proveedor.
- B. Significado de las imágenes de herramientas:
- Casilla de confirmación de borrado:

Casilla de verificación para confirmación de borrado

Ministerio de Hacienda

Ventana de confirmación de borrado



Consiste en una casilla de verificación que se encuentra en la última columna de las tablas, en la parte superior; la misma al ser marcada indica que cuando el usuario desee eliminar un registro el sistema le va a pedir confirmación de



borrado, pero si la casilla no se encuentra marcada, el sistema procederá a eliminar el registro sin preguntar.

- X Roja (Herramienta de eliminación): X, Permite hacer borrado de registros de una tabla. Esta funcionalidad va ligada con la casilla de confirmación de borrado. Cada vez que se encuentre en las tablas una X de color rojo significa que el elemento adjunto puede eliminarse. Usualmente está en la última columna de las tablas.
- Buscar por... Filtro o Embudo (Filtrado de tablas): , Permite hacer búsqueda de registros dentro de una tabla a partir de un patrón de texto que se haya ingresado en el campo respectivo. Esta herramienta está conformada entonces por un campo de texto y un botón para iniciar la búsqueda, el cual consiste en un filtro o embudo que al ser presionado realiza la consulta. Usualmente se encuentra al pie de las tablas.
- Herramienta de exportación:



herramienta Esta permite exportar la tabla que se encuentra en la página a varios formatos de archivo, entre los que están: Excel, PDF y RTF, formatos que son a la vez compatibles con la mayoría de sistemas operativos. Esta utilidad conformada por 3 íconos, al activarla mediante la selección de alguno de ellos, abre una ventana que pide al usuario Abrir o Guardar el archivo para ser visualizado en la computadora. El componente se localiza regularmente al pie de la tabla.

#### Navegación entre páginas:

, Esta funcionalidad se activa cuando la tabla de la página tiene en su listado muchos elementos o registros (normalmente más de 10), entonces esto permite recorrer todo el contenido de la tabla para poder visualizar y a la vez dar mantenimiento a cualquiera de esos registros. Los números, como se puede observar, indican el número o indexador de página, y tienen cada uno un subrayado que sugiere que se puede navegar a otro punto dando click sobre éste; cuando una página de la tabla es acsesada, el número correspondiente a esa página no tiene el vínculo o subrayado, entonces esa es una forma de saber en qué página está la tabla en un momento determinado.

US ALQUILEK DE EQUIPO 12345678910...



#### Guía Cómo Venderle al Estado

#### - Ordenamientos:

	Li catalogo completo	
<u>Códiqo</u>	Mercancía	Acción
1010100000	lauiler de edificios, locales y terrenos	Man and a state of the state of

Esta función consiste en ordenar el listado de la tabla mediante las columnas de la misma. Cuando cualquiera de las columnas tenga algún vínculo o subrayado, esto indica que esa columna se puede ordenar ascendente o descendentemente al dar click sobre ella.

#### - Botón de selección:

El elemento no ha sido seleccionado El elemento está seleccionado

Este botón que se encuentra en la primera columna de cada tabla lo que indica es que al dar click sobre él se va a marcar toda la fila correspondiente; a partir de esta selección se puede entonces editar todo lo correspondiente a ese registro, por ejemplo, mover de posición ese elemento en la tabla, modificar la información previamente ingresada, entre otros.

 $\odot$ 

#### - Flechas de movimiento:

Flecha de movimiento hacia arriba

Flecha de movimiento hacia abajo

Î

 $\odot$ 

La función de estas flechas es mover elementos de posición, cambiando el orden en que se muestran en la tabla y, por ende, el orden para cuando estos elementos se visualicen, por ejemplo, en el recibo de la solicitud.

J.

- Imagen para visualizar: 
   Esta funcionalidad que corresponde a la imagen de un ojo, permite cargar en una ventana aparte la imagen de un documento escaneado.
- Herramientas para girar imágenes: girar hacia la izquierda o la derecha la imagen de un documento escaneado para una mejor visualización dentro del recibo de la solicitud.



- Calendario: Este pequeño control que aparece siempre junto a campos de fecha, al ser presionado abre una ventanita donde se muestra un calendario para seleccionar una fecha determinada; una vez que se da click sobre el día, la ventana desaparece y se carga en el campo de texto correspondiente, la fecha con el formato dd/mm/aaaa (Ej.: 09/01/2008).
- Flecha de descarga: Seta herramienta permite hacer descarga de documentos o archivos en general, que están relacionados con el registro correspondiente en la tabla. Para accionarla basta con dar click sobre la flecha y de inmediato se abrirá una ventana que le solicita al usuario abrir o descargar el archivo en la computadora.
- Casilla de asocie (Forma de asociación):

Elemento no tiene asociación

Elemento está asociado con otro

En las páginas que requiere hacer asociación entre registros, por ejemplo, indicar los servicios o mercancías ofrecidas por un proveedor, se cuenta con un pequeño control que permite realizar esta operación, el cual consiste en una casilla de verificación. El mismo funciona de esta forma: si se quiere asociar un registro X con uno Y, entonces se marca la casilla y de inmediato el sistema crea la relación; si por el contrario se quiere eliminar alguna asociación, simplemente se desmarca la casilla y el sistema remueve la relación previamente creada.

~

- Lupa (Herramienta de búsqueda en listados): Para combos que tienen extensos listados de elementos, se provee de una herramienta que permite hacer búsquedas en el listado y de esta forma seleccionar el ítem que se quiere indicar en el campo respectivo. Para activar esta funcionalidad, es solamente dar click sobre la lupa y de inmediato se mostrará un campo de texto donde el usuario podrá ingresar la palabra que corresponda a un elemento que quiere seleccionar, una vez que el usuario comience a meter letras en ese campo, debajo de éste se mostrará una lista con los ítems que asocian con esa búsqueda; cuando ya se ha encontrado el ítem, entonces se da click sobre éste y la herramienta desaparece quedando seleccionado en el combo el ítem deseado. Esta herramienta se desactiva dando click de nuevo en la lupa.



÷

Triángulo amarillo (Error en dato): 
 A, Cuando se está llenando una solicitud este símbolo indica que falta ingresar un dato en el campo respectivo o que éste está erróneo.

#### - Inclusión o exclusión de campos:

Signo de más (+) para incluir campos La X e

La X es para excluir campos

# $\sim$

Al llenar una solicitud de actualización o inscripción de un proveedor, estas funciones permiten agregar más campos (+) en el caso de que se requiera ingresar más información referente a algún dato del proveedor, o eliminar un campo que no se desea llenar (X).

# 6.2.- "Guía de Registro Electrónico de Proveedores"

#### 6.2.1.- Tabla de contenidos.

6.2.1.1 Introducción.				
6.2.1.2 Inscripción en el Registro de Proveedores.				
Entrada al sistema.				
6.2.2 Iniciar una solicitud de inscripción o actualización del proveedor.				
6.2.2.1 Inscripción de un proveedor.				
6.2.2.2 Llenado de la solicitud del proveedor.				
6.2.2.2.1-Información general de llenado.				
6.2.2.2Subir documentos escaneados.				
6.2.2.3 Ficha General.				
6.2.2.4 Ficha Giro Comercial.				
6.2.2.5 Ficha Legal.				
6.2.2.2.6 Descartar una solicitud.				
6.2.2.2.7 Terminar y enviar una solicitud.				
6.2.3 Subir archivo firmado digitalmente y aprobar solicitud.				
6.2.4 Actualización de un proveedor.				
6.2.5 Otras acciones posibles en el Registro de Proveedores.				
6.2.5.1 Consultar solicitudes de proveedor iniciadas anteriormente.				
6.2.5.2 Consultar la información del proveedor en el sistema.				
6.2.5.3 Registro Físico por medio de Usuario y Clave.				
Anexos.				
Glosario.				
Significado de las imágenes de herramientas.				



#### 6.2.1.1.-Introducción.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ha venido gestando el Programa de Modernización de las Compras Públicas, con el apoyo de instituciones del Sector Público y Sector Privado, así como la participación de la Sociedad Civil, para lo cual se está trabajando en una serie acciones estratégicas que pretenden lograr la consolidación del Sistema Nacional de Adquisiciones Públicas, con altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel mundial.

En aras de concretar las acciones estratégicas, y con el fin de fomentar la competencia justa, eficiente y electrónica, en la gestión de compras públicas; es necesaria la activa participación de los proveedores comerciales, que les permitan obtener mayor información e incorporarse a los procesos de contratación administrativa de la Administración Pública, por medio de la cual se pretenden eliminar las barreras de entrada, unificar y simplificar el registro de proveedores.

Como parte de esos esfuerzos para fomentar la competencia, la Dirección General ha procedido a elaborar la presente guía didáctica, que pretende dar a conocer al lector una serie de pasos que faciliten la comprensión del proceso de adquisición y uso de la Firma Digital como parte de la gestión de compras electrónicas de los proveedores comerciales al Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red.

El presente documento contiene los procedimientos que debe llevar a cabo el usuario que desea registrar un proveedor físico o jurídico en el Registro Electrónico de Proveedores sin la necesidad de presentarse en una unidad de registro. El usuario que va a seguir este procedimiento debe contar con un token o smart card para poder certificar que la información es verídica y que acepta las imposiciones que puede tener la ley de acuerdo con la información que suministre al sistema.

Este manual explica las funcionalidades que tiene el sistema y las operaciones que puede realizar este usuario según el perfil que posee en el mismo como proveedor del Estado. La persona que inicia este proceso no precisamente tiene que ser o haber sido usuario del sistema, ya que al autenticarse por primera vez CompraRed le creará automáticamente un usuario, para lo cual debe suministrar sólo el correo electrónico.


Los pasos aquí señalados, se constituyen como un instrumento técnico que guiará a los proveedores comerciales, a propiciar e impulsar un ambiente de participación con procesos definidos, documentados y vigentes, que permitan desarrollar sus actividades en estrecha relación con la administración en consecución de los objetivos tácticos y estratégicos.

#### 6.2.1.2.-Inscripción en el Registro de Proveedores. Entrada al sistema.

Para el usuario que desee ingresar al sistema de Registro de Proveedores para inscribir o actualizar en línea a una empresa o persona física, debe indicar en la barra de direcciones del navegador la siguiente dirección:

https://www.hacienda.go.cr/comprared ó bien http://www.comprared.cr



Al entrar en esa página el usuario debe dirigirse al menú Proveedores y dar clic en la última opción que dice "Inicio del Registro de Proveedores" o en la parte superior de la página acceder la imagen rectangular referente al Registro de proveedores y al deslizarse hacia la izquierda encontrará un enlace que dice "Ver más…" el cual deberá presionar y que lo llevará a la misma página:





Esto lo llevará a la siguiente página:

# **REGISTRO ELECTRÓNICO DE PROVEEDORES**



Centro de Apoyo Tecnológico Teléfonos: 2220-4424, 2220-3154, 2220-3491, 2220-3270 Correo: comprared@hacienda.go.cr

Donde debe dar clic sobre la imagen "Autenticarse con certificado" para la entrada con smart card. El entrar por esta vía es lo mismo que acceder desde la página principal por los enlaces de Entrada Autentificada, que se encuentran en la parte superior de la misma sobre los banners de noticias, o por el botón de color verde al lado izquierdo.

Una vez que se da clic sobre cualquiera de estos accesos, el sistema lo llevará a la siguiente página:



0	Entrada Autentificada   Ayuda   Call Center.   Mapa de Sitio
mpr@Red	OFERTA ELECTRÓNICA Para facilidad de los proveedores, considerando las modemas técnicas de seguridad como la firma digital.
ativa   Contrataciones   Convenio M	tarco   Planes de compra   Proveedores   Mercancías   Subastas/Remates   Estadísticas   Ir
	Autenticación de usuarios
ATENCIÓN: Ya no debe	ingresar su cédula o identificación de usuario para autenticarse
Por favor introduzca la el sistema a ** El proceso de	a tarjeta inteligente o el token y haga clic en el botón "Ingresar", utomáticamente identificará su cédula en el dispositivo. autenticación con tarjeta inteligente tardará unos segundos
mle	entras se valida la revocación del certificado **
Nota: Si usted posee tarjeta intelig en el siguiente campo su dirección de	gente o token pero no es un usuario registrado aún en Comprared, se requiere que introduzca a correo electrónico para poder crearle una cuenta de usuario, luego presione el botón "Ingresar":
	Correo electrónico:
	Ingresar

Si es la primera vez que ingresa a CompraRed y en modo autenticación con certificado digital, la página le va a pedir descargar el componente de firma necesario para sus operaciones con el dispositivo que le haya entregado la entidad bancaria (tarjeta inteligente o smart card)

Si el navegador donde está cargando CompraRed no tiene soporte para controles ActiveX entonces se le mostrará un mensaje como el siguiente: "Este formulario debe ser firmado digitalmente, pero no se encontró el activex requerido. El formulario no podrá ser enviado". Debe utilizar entonces un navegador que tenga este complemento (Ej.: Internet Explorer, Mozilla Firefox con el complemento IE-Tab) y buscar en las configuraciones de seguridad del mismo lo correspondiente a controles ActiveX para activarlos.

Las instrucciones o pasos para instalar este componente las podrá encontrar en la página inicial, en el recuadro con título AVISO IMPORTANTE, hay un enlace para descargar en PDF el manual de instalación del control ActiveX para firma digital.

Una vez que haya cumplido esta parte, y si es un usuario anteriormente registrado, deberá sólo dar clic en el botón Ingresar; si es un usuario nuevo deberá suministrar su correo electrónico en el campo de texto que se le ofrece en la página y dar clic en Ingresar.

El sistema va a buscar que en su computadora esté conectado un dispositivo de firma digital, sino lo encuentra se le va a mostrar el siguiente mensaje:





Para lo cual deberá verificar si el dispositivo está correctamente conectado o si está correctamente instalado el software que permite manipular en su máquina la tarjeta. Si considera que todo esto lo ha realizado correctamente pero aún así no le permite ingresar, debe contactar el administrador de su computadora si está en una empresa o contactar el CallCenter de CompraRed para que le puedan asistir (la información de contacto se encuentra en la página inicial de CompraRed).

Si el sistema detecta correctamente el dispositivo se le va a mostrar una ventana de autenticación propia de cada marca donde pedirá que el usuario digite el PIN o clave que le entregaron con la venta de la smart card.

NIP de la tarjeta inteligente 🛛 🔀	NIP de la tarjeta inteligente 🛛 🛛 🔀
<u>N</u> IP: Aceptar Cancelar	NIP: ****1 Aceptar Cancelar

Si falla en su clave de acceso, el mismo software le indicará la cantidad de intentos más que puede tener para escribir la clave correcta, si alcanza el máximo de intentos el dispositivo se bloqueará y deberá contactar a la empresa o entidad que le hizo la venta para que le den el soporte respectivo ante esta situación.

De lo contrario, al autenticarse exitosamente se le mostrará un mensaje similar al siguiente:





## 6.2.2.-Iniciar una solicitud de inscripción o actualización del proveedor.

El siguiente paso es ir al menú Proveedores y dar clic en la opción Inscripción y actualización de proveedores:

INICIO	Entrada Autentificada   Ayuda   2220-3	154   Mapa de Sito   v2.7m
Compr@Red	EFECTIVIDAD proyectos públicos, promoción de las PYMES, desarrolio equilibrado	si tene a tejar el
Normativa Contrataciones Convenio Marco Planes de compra	Proveedores Mercancias Subastas/Remates	Estadísticas Inhibidos Administración
El usuario "Jose Luis Mora Flores ( ) " ha En este momento se inicia u automáticamer Si desea ir directam	Consulta Administración Notificaciones Sanciones Formularios Manuales	icado "B837EB4B8CAEB470",
	Consulta ( Nuevo )	
	Proveedores Inactivos	
	Definición de solicitudes	•
	Mantenimientos	•
	Inscripción y actualización de proveedores	
	Inicio del Registro de Proveedores	

Si no encuentra la opción en el menú, debe contactar inmediatamente, al CallCenter de CompraRed, ya sea por correo electrónico o por teléfono para que le den soporte de perfil de usuario. Si ve la opción en el menú pero al ingresar a la página se le presenta algún mensaje o tiene otro problema, igualmente contacte al personal encargado del Registro de Proveedores para que le asistan hasta poder acceder la opción.



Posteriormente, el sistema lo llevará a la siguiente página donde se le mostrará una serie de opciones a las que el usuario solicitante podrá acceder para inscribir un proveedor o actualizar la información de uno ya inscrito, buscar las solicitudes que haya iniciado o completado anteriormente, o simplemente revisar qué requisitos debe cumplir al llenar el formulario digital de registro de proveedores.

Una vez seleccionada una de las opciones, debe dar clic en el botón "Siguiente >>" para que un asistente o "wizard"le guíe en la página con respecto a la información que debe ingresar para la creación de la solicitud.



Indica que hay un error o falta un dato

## 6.2.2.1.-Inscripción de un proveedor.

Si la opción seleccionada es inscribir a un proveedor se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Selección del tipo de persona y dar clic en "Siguiente >>":

Seleccione el tipo de persona del proveedor				
Tipo de persona :	Seleccione un tipo de persona  Seleccione un tipo de persona Persona física extranjera Persona física nacional Persona jurídica extranjera Siguiente >>			
<ul> <li>Incluir u</li> <li>Eliminar</li> <li>Indica g</li> </ul>	n nuevo campo un campo un campo ue hay un error o falta un dato			



2. Digitar el número de identificación del proveedor y dar clic en "Siguiente >>":



Por cada tipo de persona el sistema verificará que la identificación cumpla con los requisitos que se listan bajo el cuadro de texto donde el usuario escribe. Si el usuario ingresa una identificación de un proveedor que ya está inscrito en CompraRed, el sistema le informará de esto para que entonces acceda a la opción de actualización del proveedor.

Introduzca el número del proveedor que desea inscribir			
Número de proveedor: 3101091810	Un proveedor con este número de identificación ya se encuentra registrado: "Hermes, Soluciones de Internet S. A.". Favor utilice la opción de actualización.		
Persona jurídica nacional : • La cédula tiene que empezar con '2' ó '3' ó '4' • La cédula tiene que tener 10 dígitos sin guiones. I • La cédula tiene que digitarla tal y como aparec identificación	Ejm: 3101234567 e en el documento de		

3. Si el proveedor no está inscrito en el sistema, entonces se le llevará al siguiente paso que consiste en seleccionar el tipo de solicitud a llenar. Se le mostrará dos tipos de solicitud para que elija si desea seguir el procedimiento de Registro con validación que consiste en llenar la solicitud y enviarla para que sea revisada en una unidad de registro y que finalmente sea aprobada por un registrador con la presencia de un representante del proveedor a inscribir; si lo hace por "Registro en línea" el usuario al terminar de llenar la solicitud sigue



otro procedimiento sin la necesidad de presentarse en una unidad de registro, únicamente firma digitalmente el documento de la solicitud y lo envía para que ésta sea aprobada automáticamente y sea completado el registro.

	Seleccione el tipo de solicitud	
Tipo de solicitud:	Inscripción de Persona Jurídica Nacional - Registro en Línea 🔽 🔎	
	Seleccione una solicitud	
	Inscripción de Persona Jurídica Nacional - Registro Normal	
	Inscripción de Persona Jurídica Nacional - Registro en Líneaerior Siguiente	>>

Una vez seleccionado el tipo de solicitud (en este caso se tratará de una solicitud en línea) se da clic en el botón "Siguiente >>".

4. En el siguiente paso resta sólo revisar que la información concerniente con el tipo de proveedor y el tipo de solicitud esté correcta, luego de esto se da clic en el botón de "Crear solicitud" (observe que no se puede seleccionar una unidad de registro más que "Registro en Línea"):

Selecci	ione la unidad de registro para presentar la docum	ientación	
Proveedor :	3101111111		
Tipo persona :	Persona jurídica nacional		
Solicitud :	Inscripción de Persona Jurídica Nacional - Registro en Línea		
Unidad de registro :	Registro en Línea <u>Ver direcciones</u>		
		<< Anterior	Crear solicitud

Al presionar el botón de "Crear solicitud" el sistema mostrará al usuario un mensaje de confirmación donde debe aceptar (presionando OK) o rechazar la información para crear la solicitud:





Al dar clic en OK el sistema va procederá a crear la solicitud, si presiona Cancelar se le da la oportunidad al usuario para que corrija alguno de los datos que estén incorrectos y posteriormente debe dar clic en el botón de creación.

En este paso el sistema verificará si el usuario creó otra solicitud para ese mismo proveedor y si la misma está en trámite. Si es del caso que hay más solicitudes que no se han aprobado para este proveedor se le informará al usuario sobre esta situación y tendrá que tomar una decisión con respecto a las solicitudes pendientes.

5. En caso de existir más de una solicitud en trámite de un mismo proveedor pero el usuario eligió descartar las anteriores, el sistema tomará en cuenta sólo la que se está creando en ese momento, el usuario continúa con el siguiente paso y el sistema le informará que la solicitud fue creada exitosamente. Posteriormente sí se le mostrará una pantalla de requisitos que debe <u>tomar en</u> <u>cuenta</u> al llenar el formulario digital:







Una vez leída esta información se debe dar clic en el botón de Continuar para cargar la página donde se llena la información del proveedor. La descripción de cómo llenar el formulario se presenta más adelante.

## 6.2.2.2.-Llenado de la solicitud del proveedor.

Posterior a la creación de la solicitud, se comienza a llenar la solicitud con los datos del proveedor. (Tanto para una solicitud de inscripción como para una de actualización es un formulario similar, por lo que las siguientes pantallas cumplen para ambos procedimientos.)

A continuación se presentan las pantallas de una solicitud para persona jurídica nacional, sin embargo, el llenado de información para los otros tipos de persona existentes es similar:

En esta etapa se encuentra a punto de iniciar el llenado de la información solicitada en las fichas, sin embargo es conveniente que antes de iniciar se considere lo siguiente:

## 6.2.2.2.1.-Información general de llenado.

Si hay errores en algún dato incluido o falta llenar un campo, el sistema, mediante **"triángulos amarillos"** y **mensajes de error en rojo**, mantendrá al tanto al usuario para que revise y corrija la información señalada.

Campos como los números de teléfono, faxes, correos electrónicos, capital accionario tienen a su izquierda una "**cruz verde**" que significa que se permite agregar más datos de ese campo, por si el proveedor cuenta con varios teléfonos o correos. Igualmente, si observa que hay una "**equis roja**" junto al campo, esto significa que el dato ingresado se puede eliminar si está incorrecto o si ya no cuenta con ese dato. También este símbolo significa que corresponde a un campo opcional y que por lo tanto el usuario puede decidir llenarlo o quitarlo del formulario.

Campos que contengan un (\*) significa que son obligatorios y por lo tanto deben ser llenados, de lo contrario, no se podrá terminar la solicitud. Campos como los números de identificación, teléfonos, correos electrónicos, páginas web, cifras, fechas, el sistema lo válida para que cumplan con los formatos según el tipo de dato, la cual se utilizará para las notificaciones al proveedor y como información para las instituciones que necesiten contactar a los proveedores. **Es muy importante que esta información sea veraz y se encuentre vigente**.



Cada cambio que se realice es recomendable guardarlo; para ello, al pie del formulario podrá encontrar el botón para esta funcionalidad. Si desea ir más rápido, puede optar por el botón de Guardar ubicado en la parte inferior, en la esquina izquierda de cada título del campo hay una flecha blanca con fondo gris que le guiará hacia el pie del formulario donde está el botón de guardado.

Si desea ver un borrador de la información que ha ido ingresando en la solicitud, puede descargar un borrador de recibo en formato PDF dando clic en el enlace que está sobre el botón "Descartar".

## 6.2.2.2.2.-Subir documentos escaneados.

En este proceso es importante que tome en cuenta que se deberá **guardar la información que ha llenado en la ficha antes de iniciar el proceso de subir documentos escaneados** ya que de no hacerlo la información registrada puede perderse, debiendo volver a llenar los espacios nuevamente. En los campos que requiera subir imágenes escaneadas, aparecerá un enlace "Subir copia escaneada" que al ser presionado mostrará la siguiente ventana de confirmación indicándole al usuario que al dirigirse a la página de subir archivos los cambios se pueden perder sino ha presionado el botón de Guardar.

Message	from webpage
2	Asegúrese de guardar los datos de esta sección antes de subir las páginas escaneadas del documento. ¿Desea continuar?
	OK Cancel

En la ventana que se carga, al presionar en OK, se muestra una descripción básica de la solicitud y el título del campo correspondiente, más una tabla que lista las imágenes que se van agregando.



Prov	Proveedor: 310111111 Empresa XYZ			
Fecha	Inicia:	17/05/2011 02:42:28 PM		
Fecha G	Fecha Gestión: -			
So	Solicitud: #12992 Inscripción de Persona Jurídica Nacional			
Unidad de re	gistroi	Registro en Línea		
P	Por favor Jtilice las ermitid	Cuentas cliente         r escanee las páginas del documento e ingréselas en el orden en que se encuentran en el documento.         i flechas azules para reordenar las páginas escaneadas del documento.         Extensiones de archivo         las: jpg, jpeg, jpe, jfif, .gif, .bmp, .dib, .png, .tif, .tiff, .wmf, .emf, .pdf         Número de página       Id         No se encontraron registros         caneada de un documento:       C:\Documents and Sd		
		Inserter		

Volver al formulario

Bajo esta tabla se encuentra el campo donde se busca el archivo en la máquina local y junto a él el botón que permite subir al sistema la imagen seleccionada.

Choose File to U	pload				<u>? ×</u>
Look in:	Documentos e	escaneados	•	G 🤣 📂 🖽	
My Recent Documents Desktop My Documents My Computer	ConstanciaCC.	PG			
My Network	File name:	constanciaCC.JPG		•	Open
Flaces	Files of type:	All Files (*.*)		•	Cancel

Los tipos de imagen que se pueden subir se describen en el cuadro ubicado a media página. Lo recomendable es que siempre sean archivos JPG. Si ingresó más de una imagen y desea invertir el orden de las mismas, hay dos flechas de color azul que permiten reorganizar las imágenes para que se muestren en ese orden en el recibo de la solicitud. Debe seleccionar el botón de selección (el de más a la izquierda) correspondiente con la imagen para ejecutar esta acción.







A la derecha del nombre de la imagen subida hay varias funciones o herramientas relacionadas con la imagen: la primera (el ojo) permite visualizar la imagen, la siguiente (la flecha) permite descargar la imagen a la computadora, las siguientes dos permiten girar hacia la derecha o izquierda la imagen para mejor visualización en el recibo, la X roja permite quitar del listado alguna imagen que no corresponda con el tipo de campo.

Si intenta subir una imagen cuyo tipo no está contemplado entre los indicados, el sistema le mostrará un mensaje de error para que reintente con otro formato de imagen. Es recomendable que las imágenes no sean de tamaño muy grande en el término de MB (megabytes) para que no se vea afectado el rendimiento en la subida o descarga del recibo o de las mismas imágenes.

Si ya ha terminado de subir los documentos escaneados, hay un enlace al final de la página que permite regresar al formulario de la solicitud para continuarla llenando ("Volver al formulario").

Una vez considerada la información antes suministrada iniciamos el proceso de llenado de las fichas de inscripción.

## 6.2.2.2.3.-Ficha General.

En esta ficha se pide la información general de un proveedor: nombre completo, número de identificación, fecha de vencimiento del documento de identidad (si tiene vencimiento), dirección física, teléfonos, correos electrónicos, faxes, página web, dirección de notificación y las mercancías o servicios que ofrece.



Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa

#### Guía Cómo Venderle al Estado

Proveedori S Fecha Inicia:	310111111					
Fecha Inicia:						
	17/05/2011 02142128 Pr	M	Incluir un nuevo			
cha Gestión:		c	ampo		Ficha General	-
Solicitud:	#12992 Inscripción de Persona Jurídica Naciona	ы 🗡 Е	Eliminar un campo			
Estado:	Confección	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	indica que hay un rror o falta un dato		Borrador recibo	
Unidad de	Registro en Línea				Descartar	Enviar solicitu
registro:						
	0					
icha General	A Ficha Giro Co	omercial 🔬	Ficha Legal 🙆			
itos generales	del proveedor 🔺 Mer	cancías 🗻				
C Identifica	ación del proveedor 🔺	Debe introducir un	nombre			
	Nomt	are (*) :				
	Cédula Juríd	ica (*) ( 310111)	1111			
		(Debe ingr	resarse igual al número o	que está en el d	ocumento de Cédula Jurid	lica)
т	iene fecha de vencimier	nto (*) : 🗖				
~						
O Domicilio	del proveedor A Debe	completar los cam	ipos de la dirección (Si	desconoce la	Direction exacts' favor	completar el
comportan en	Provincia (*) :	eleccione una pr	ovincia 💌 🖻			
	Cantón (*) :	eleccione una pro	tóp			
	Distrite (*) i	eleccione un can	rite			
		CIECCIONE UNI CUST	FILO			
D	irección exacta (*) :					
D	irección exacta (*) :		*			
C Teléfono	irección exacta (*) :	e		A Debe introd	ucir el número de teléfo	100
Teléfonoi     Incluir otra     C Acepto m     de notificació	irección exacta (*) : (s) del proveedor 🍝 Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) nú in oficial	l proveedor' àmero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	🕭 Debe introdi ), bajo el ente	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uven un medio
Teléfonor     Teléfonor     Incluir otrr     C Acepto r-     de notificació	irección exacta (*) : (s) del proveedor 🗻 Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) nú n oficial	il proveedor' imero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	🕭 Debe introdi ), bajo el ente	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	ono uyen un medio
Teléfonol     Teléfonol     Incluir otre     Acepto re     de notificació	irección exacta (*) : (s) del proveedor 🗻 Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) nú m oficial	il proveedor' àmero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	💁 Debe Introdi ), bajo el ente	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uyen un media
<ul> <li>Teléfonol</li> <li>Incluir otra</li> <li>Acepto rade notificació</li> </ul>	irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) nú m oficial	il proveedor' imero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	💁 Debe Introd ), bajo el ente	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	ono uven un medio
Teléfonol     Teléfonol     Teléfonol     Acepto re     de notificació	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(a) de acibir AVISOS al (los) nú in oficial	al proveedor' Amero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	🕭 Debe Introdi ), bajo el ente	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uyen un medio
Teléfonol     Teléfonol     Incluir otro     Acepto r     de notificació	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o cempo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) nú in oficial	al proveedor' Amero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	🕭 Debe Introdi ), bajo el ente	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uyen un medio
Teléfonol     Teléfonol     Incluir otre     de notificació	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🎕 Teléfono (*) : c campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) nú in oficial Pollos Com Common &	il proveedor' Omero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	💁 Debe introdi	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uven un medio
Di Teléfonoi Incluir otri Acepto pri de notificació a generales del pro-	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) nú n oficial Public Com Cherron (*)	si proveedor' Simero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	Debe introdi	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uyen un medio
Di Teléfonol Teléfonol Incluir otre de notificació no General & General & General & General & General &	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏔 Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) nú moficial Podus Conc Construction Marcador Marcanologia Micación del proveedor	il proveedor' Simero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	💁 Debe Introdi	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uyen un medio
Teléfonol     Teléfonol     Teléfonol     Teléfonol     Acepto P     de notificació  a General     Senerals del prov     Idente	rección exacta (*) :	Il proveedor' imero (s) de teléfo imero (s) de teléfo	xt. (*) : 4	Debe Introdi	ucir el número de teléfo ndido de que no constit	uyen un medio
Teléfonol     Teléfonol     Teléfonol     Teléfonol     Acepto re     de notificació      Acepto re     de notificació      Acepto re     de notificació      Acepto re     de notificació      Tdent	Irección exacta (*) : (s) del proveedor Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) no moficial Folio Con Common & moficial ficación del proveedor Cédul	I proveedor' imero (s) de teléfo Nombre (*) : Empre Is Juridica (*) : 31011 ((Debr in	xt. (*) : 4	Debe Introdi ), bajo el enter 1, bajo el enter	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Céluie Janitos)	uven un medio
Teléfonol     Teléfonol     Incluir otro     Cacepto ri     de notificació	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o cempo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) nú moficial Podeo Como Camero d' & weedor terrancia & ficación del proveedor Cédul Tiene fecha de ve	Nombre (*) : Empre la Jurídica (*) : Nombre (*) : Empre la Jurídica (*) : (Jobb : noimienta (*) : [*]	xt. (*) :	Debe Introdi ), bajo el enter stá er al documanto	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Célule Junisce)	uyen un medio
Teléfonol     Teléfonol     Incluir otro     Concrat A     General A     General A     Identi	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o cempo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) nú in oficial Portes Cons Casaro (*) Portes Cons Casaro (*) P	Nombre (*) : Empre la Jurídica (*) : Mombre (*) : Empre la Jurídica (*) : (31011 ncimienta (*) : [*	xt. (*) :	Debe Introdi ), bajo el enter 1) documento	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Cédule Juridae)	uyen un medio
D Teléfonol Incluir otre Acepto ri de notificació a generales del pro- J dents U Idents Domain	Irección exacta (*) : (s) del proveedor A Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) nú moficial Folha Con Control A recedor Marcancias A freación del proveedor Cédul Tiene Fecha de ve ilia del proveedor	Nambre (*) + Empre la Jurídica (*) + Empre la Jurídica (*) + (31011 (Cete in ncimienta (*) + [*	xt. (*) : 4 no celular indicados (s Acepto	Debe Introdi ), bajo el ente na er el docimento	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Cézule Junitice)	uyen un medio
Di Teléfonol Teléfonol Incluir otre Acepto P de notificació a generales del pro- I dente C I dente	Irección exacta (*) : (s) del proveedor Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de acibir AVISOS al (los) nú moficial Polha Com Common (*) ficación del proveedor Cédul Tiene Fecha de ve dia del proveedor	Nombre (*) : Empre la Juridice (*) : Empre la Juridice (*) : Empre (Cete in ncimiente (*) : [1011 (Cete in ncimiente (*) : [7	xt. (*) : 4 no celular indicados (s Acepto SS XVZ IIIII grazense igual al número pue a SAN JOSE	Debe Introd ), bajo el ente sta er el documento	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Célule Junitice)	uyen un medio
D Teléfonol Teléfonol Incluir otro Acepto re de notificació Concerni a Identificació Identificació Damis	Irección exacta (*) : (s) del proveedor Teléfono (*) : o campo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) no moficial Polio Com Comercial Marcanona (*) fraction del proveedor Cédul Tiene fecha de ve illa del proveedor	Nombre (*) : Empre la Juridica (*) : Singre la Juridica (*) : Singre normienta (*) : Conte e Revuiscie (*) : Cantéo (*) :	xt. (*) : 4 mo celular indicados (s	Debe Introdi	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Cédule Jurídos)	uyen un medio
D Teléfonol Incluir otro Acepto r- de notificació a generales del pro- Identi Identi	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o cempo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) nú m oficial Fodia Core Coerco ( ) m oficial ficación del proveedor Códul Tiene Focha de ve	Nombre (*) : Empre la Jurídica (*) : Conta ncimienta (*) : Conta Provincia (*) : Cantón (*) : Distrito (*) :	xt. (*) : 4 mo celular indicados (s	Debe Introdi ), bajo el enter na er el docamento	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Cécule Junitice)	uyen un medio
D Teléfonol Incluir otro Acepto ri de notificació a generales del pro- Identi Identi	Irección exacta (*) : (s) del proveedor 🏝 Teléfono (*) : o cempo 'Teléfono(s) de ecibir AVISOS al (los) nú m oficial Poder Terrancia 🏩 ficación del proveedor Cédul Tiene Fecha de ve dia del proveedor	Nombre (*) : Empre la Jurídica (*) : Sumbre (*) : Empre la Jurídica (*) : (Debr in ncimienta (*) : [*) Provincia (*) : Cantón (*) : Distrito (*) : Distrito (*) :	xt. (*) :       4         xt. (*) :       4         mo celular indicados (s       4         Acepto       4         S3 XYZ       11111         IIIIII       10         grazzes gual al número por s       5         SAN JOSE       CENTRAL         CAMEN       200 Nords y 30	Debe Introdi ), bajo el enter sta er el dosmanto	ucir el número de teléfo ndido de que no constit de Cédule Jundice)	uyen un medio

La sección de Mercancías muestra un listado de todas las mercancías que tiene registradas el sistema según un catálogo clasificado, el usuario solamente debe marcar en la casilla de más a la derecha, el servicio que ofrece. Si desea hacer un

Est. (\*):

Est. (\*) :

X Teléfono (\*) 1 2256-4012

X Teléfons (\*): 8345-1111

cilie AVISOS al (los) número (s) de teléfono celular indicados (s), hajo el entendido de que no constituyen

P Acepto

P Carreo electrónico P Pau P Dirección notificación

info@empresaryz.co

o campo 'Teléfono(a) del p

ncluir otro campo (Correc(a) electrónico(a)

is para notificación

orea(s) electrónica(s)



poco más ágil la selección de mercancías, no utilizando la navegación en la tabla con los números de página al pie de la misma, entonces puede utilizar el campo de texto "Buscar por..." donde puede digitar el código o la descripción del servicio y el sistema cargará en el listado todo lo que coincida con el texto ingresado.

Si el usuario conoce el código de la mercancía que desea agregar, puede hacer uso del campo "Código de mercancía" para escribir dicho código y posteriormente dar clic en "Seleccionar".

Como una facilidad adicional para buscar los códigos de mercancía, el usuario puede exportar en formatos de Excel, PDF ó RTF el listado para tomar del archivo exportado los códigos y con la funcionalidad de seleccionar código poder agilizar este proceso. Si el usuario desea ver solamente las mercancías que ha seleccionado, puede utilizar la casilla de verificación "Desplegar sólo mercancías seleccionadas" y el sistema filtrará el listado sólo por aquellas líneas que tengan un check.

Asimismo, el usuario para seleccionar varias mercancías puede marcar la clase general de las mercancías, las cuales se resaltan con negrita.



## 6.2.2.2.4.-Ficha Giro Comercial.

En esta ficha encontrará todo lo referente a información del tipo de servicios que ofrecen el proveedor, así como las zonas en las que presta ese servicio, a qué instituciones los ofrece, las formas de pago y datos concernientes a cuentas bancarias e indicar si son PYME.



richa Circi Comercial 🛆	Photos Langell 🕰
tos de Siro anovercul 🚓   Divilacecius possão del Ar	a, and an example a
C Timo de provendur	
F Fabrica □ Consult □ Trensol	ote T Gistribuidor exclusivo 🕅 Distribuidor 🛱 Constructor tor 🛱 Servicios T Coro 🛱 RVME (Completar Datos de FrME) ote
C zons de prestación de servicios	
	Ø 2an June Ø Alajuele Ø Cartage Ø Harrelle □ Guenassate □ Purtarenes □ Lumén □ Tuise el Pele
C Destituciones a las que ofrace servicies	
P Administra	ación central 🔍 Otraz Instituciones (Seleccionarias en el campo alguiente) 💭 Todas
F	
<ul> <li>T Tribunal Sup tem serveral second points strain to a second point of the second second point of the second second second second second</li></ul>	remos de Blessiones I. UNED I. Nummeridae de Sen José I. Nerre Central de Caste Rise en é numerida la presente
C Forma de pago aceptada	
° auto	ema de pago usual del Bobierno 🔿 Contado 🦳 Usual de Gobierno y Contado
C Booto minimu de participación en colones (a)	
	10000
🗘 Cuantas chanta 👽 🙈	
Cuentas bancari	as pars pages (*) 1 Banco (*) 1 BANCO BAC SAN JOSE S.A., Cuenta cliente (*) 1 1
Certificación escaveada de la cuenta cliente emitid	a per al bance (*) : Data salar copia accorrende (*) : <u>Scier copia accorrendo</u> No se han subido paginas )
~	A fails invested at the second s
Datos de PYME (Le Certificación de PYME no de Categoria PYME)	de vermayor a 3 meses a partir da sa annaión) 🖤 🎊
Sector PY	ME I Consultation Cognitional Consultance Contactions Contactions Commental Cognitional Constitution Employing Contribution Consultan Consultan Constitution Contactions

En la sección de Declaración jurada, el usuario debe marcar la casilla donde acepta que la información que ha ingresado referente a las mercancías es veraz.

Ficha General 🛕 🛛 Ficha Giro Comercial 🛕 🛛 Ficha Legal 🛓	
Datos de Giro comercial 🛕 Declaración jurada del Art. 117 RLCA 🍝	
🛇 Declaro bajo fe de juramento que el giro comercial de mi empresa corresponde a las mercancías elegidas 🛕 Debe seleccionar una opción	
□ Acepto	
Guardar	

#### 6.2.2.2.5.-Ficha Legal.

Esta ficha es distinta según el tipo de persona (física o jurídica), pero sigue un patrón de llenado similar. Básicamente debe indicar qué personas están autorizadas a realizar un trámite respecto al proveedor que están registrando, agregando además la información personal de cada uno y otros datos importantes que hagan constar que dichas personas tienen relación directa con el proveedor.

A continuación un ejemplo para persona jurídica:



Representantes Legales	
Se Identificación de apoderados o representantes 🤎 🖄	
Identificación representantes del proveed	ar (*) 1 Nombre (*) 1 Representante 1
	Identificación (*) ( Cédula de Identidad 🖉
	Numero (*) 1 (020000001
	documento de (dentidad)
	Vencimiento (*) / 13/12/2015
The second s	Pais (*) ( Costa Rica
Fotocopia de documento de identificación del representant	(*) • Debe subir copia escaneada (*) • Subir copia escaneada( No se han
Tipo de poder de los representante	H(1) Commission & Arrend Channel
Limitaciones de representants	A fully impresented
and the second	C st @ NO dotumente
	estamesto
<ul> <li>Incer des camps toenincapes se apoderados o repre</li> </ul>	
C Forma de actuar de los representantes legales del prov	veedur
	C Conjunto @ Independiente
C Apoderados Especiales 🕭	
Nombre Completo Apoderado (*) : Apo	iderado 1
Número de identificación apoderado (*) 1 020	0000002
Puesto Apoderado (*):	retaria
Facultades Apoderado (*) : pro	veedor Comercial
Corren electrónico del Apoderado Especial (*) )	ALCON ANOTHER
Poder Especial Apoderado Especial (*) i nel	te subir conte accessed a (*) - Subir conte ascesse ada/ No se han
	subido páginas )
X Cédula Identidad Apoderado Especial (*) : Del	as subir copie escensede (*) + Subir copia escaneada( No se han 🔒 Felte ingressr el
	sopido paginas / documento escaneedo
. Indoir one campo, Aboderadas Esbenaries.	
Pate centor as society, weeks worker is a persistencer of centor at re-	Antenick (tgresselts :
Descripción de acciones del proveedor Total de acciones del proveedor	(*): 🔽 Nominativas 🗆 Preferentes 🗆 Otras 🖓 Comunes (*): 1000
Valor de la acción	(*), 50000 Colón costarricense
X Monto total capital	(*): 5000000 Colón costarricense
Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo	) zi no necezita ingrezerio.
🔍 Forma de Certificación de Personería	
🙃 Copia escaneada de Pers	conería y Acciones 🔿 Número de certificación de personería electrónica
<u></u>	6
Documento escaneado de Personería y Acciones	(No debe ser mayor a 3 meses a partir de su emisión) 🧐
Vencimiento del documento i 02/0	19/2011
Documentos permitidos : Mach	ote de Certificación de Personería y Acciones ( 🗳 Descargar machote )
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Número de certificación de personería electrónica	•
Número de certificación de personería electrónica	×
Número de certificación de personería electrónica Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo	xi no necesita ingreserio.
Número de certificación de personería electrónica Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo	x ino necesita ingreserio.
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficient</li> </ul>	a X IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficien</li> <li>Debe subir copia esc</li> </ul>	a x al no necesita ingreserio. nte para este acto 🍄 aneada : Subir copia escaneada( No se han subido páginas )
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficien</li> <li>X Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> </ul>	a s al no necesita ingreserio. nte para este acto anesda : Subir copia escaneada( No se han subido páginas ) isi no necesita ingreserio.
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficien</li> <li>X Debe subir copia esc</li> <li>Fate campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desenanza do Camptal à opcionaria</li> </ul>	a > si no necesita ingresarlo. nte para este acto aneada : Subir copia escaneada( No se han subido páginas ) Isi no necesita ingresarlo.
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficien</li> <li>X Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>C Desglose de Capital Accionario</li> <li>A</li> <li>Nombre d</li> </ul>	a > si no necesita ingressrio. nte para este acto aneada : Subir copia escaneada( No se han subido páginas ) si no necesita ingressrio. el accionista (*) :
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficien</li> <li>Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desglose de Capital Accionario</li> <li>Nombre d</li> <li>Xientificación d</li> </ul>	a  i si no necesita ingresario.  nte para este acto  aneada : Subir copia escaneada( No se han subido páginas )  si no necesita ingresario.  el accionista (*) :  el accionista (*) :
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficier</li> <li>Dabe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desglose de Capital Accionario </li> <li>Mombre d</li> <li>Identificación d</li> <li>Cargo que ostenta en la</li> </ul>	a
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficier</li> <li>Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desglose de Capital Accionario</li> <li>X anombre d</li> <li>Identificación d</li> <li>Cargo que ostenta en la</li> <li>Número de acciones o cuota</li> </ul>	a  i si no necesita ingreserio.  nte para este acto  i si no necesita ingreserio.  el accionista (*) :  i si na directiva :  i si que posee (*) :
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficier</li> <li>Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desglose de Capital Accionario</li> <li>Mombre d</li> <li>Identificación d</li> <li>Cargo que ostenta en la</li> <li>Número de acciones o cuota</li> <li>Número de acciones o cuota</li> </ul>	a  x  i si no necesita ingressio.  nte para este acto  i si no necesita ingressio.  el accionista (*) :  el accionista (*) :  s junta directiva :  s que posee (*) :  representan (*) :
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficier</li> <li>X Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>C Desglose de Capital Accionario</li> <li>X</li> <li>A</li> <li>Nombre d</li> <li>Identificación d</li> <li>Cargo que ostenta en la</li> <li>Número de acciones o cuotas</li> <li>X</li> <li>Porcentaje del capital social que</li> </ul>	a  x  in a in a necesita ingressria.  aneada : Subir copia escaneada( No se han subido páginas )  al no necesita ingressria.  el accionista (*) :  al accionista (*) :  a gue posee (*) :  a gue posee (*) :  a gue posee (*) :  b G Faita introducir este dato
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficier</li> <li>X Debe subir copia esc</li> <li>Rete campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desglose de Capital Accionario</li> <li>A</li> <li>Nombre d</li> <li>Identificación d</li> <li>Cargo que ostenta en la</li> <li>Número de acciones o cuota</li> <li>X Porcentaje del capital social que</li> <li>Incluir otro campo 'Desglose de Capital Accionario'</li> </ul>	a
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficier</li> <li>Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desglose de Capital Accionario</li> <li>A</li> <li>Nombre de</li> <li>Identificación d</li> <li>Cargo que ostenta en la</li> <li>Número de acciones o cuota</li> <li>Porcentaje del capital social que</li> <li>Incluir otro campo 'Desglose de Capital Accionario'</li> </ul>	a
<ul> <li>Número de certificación de personería electrónica</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado del Poder especial suficier</li> <li>Debe subir copia esc</li> <li>Este campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Desglose de Capital Accionario</li> <li>A</li> <li>Nombre de Identificación d Cargo que ostenta en la</li> <li>Número de acciones o cuota</li> <li>Porcentaje del capital accionario</li> <li>Fere campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Fere campo es opcional, puede utilizar la X para eliminar el campo</li> <li>Documento escaneado de Certificación notarial d</li> </ul>	a



Acá es importante indicar que el Sistema Compr@Red cuenta con la facilidad de que usted pueda indicar el número de personería electrónica, si adquirió esta por medio del sistema RNPDIGITAL, la cual no deberá tener más de tres días de emitida al momento de llenar la solicitud de inscripción o actualización en el registro de proveedores y adjuntar dicho documento.

En caso de persona física:

and the second se		
C Apadematica Tapantalas 🔒		
Nombre Complete Apoderado (*) :	Dose Lius Mora Piones	
Namero de Identificación Apoderatio (*) :	E	
Passie Appiderails (*) -	Nicepresidente	
Foundaria Annalazzada (23) :		
	Proveedor Comercial	
Corren alarizinin dal Apostarado Especial (*) :	morafj@hacienda.go.	
Poder Especial Appelerato Especial (*) :	Debe exter copia escaneada (*) - Subir copia escaneada( No re han exteido páginas )	
🥳 Gidula Ideottidad Apoderado Especial (*) -	Date subir come escaveada (*) ( Subir copia escaneada) No se han subido páginas )	A Faits ingrater al documents assumed

Debe considerar que cada dato, imagen, montos, cifras, como opciones que marque, es su responsabilidad por lo que en cualquier momento la Administración podrá verificar la información que consta en el Registro de Proveedores, para lo cual podrá solicitar la presentación de los documentos que se adjuntaron escaneados en la solicitud y en caso de detectar información falsa, se tomaran las medidas correspondientes de acuerdo a la normativa que rige el uso del sistema.

## 6.2.2.2.6.-Descartar una solicitud.

Si el usuario considera en determinado momento que no desea continuar llenando la solicitud o que desea descartar la misma para iniciar una nueva, puede presionar el botón "Descartar..." que se encuentra en la parte superior derecha de la página. Al presionar este botón el sistema lo llevará a una página que muestra lo siguiente:

Proveedor:	2101091810 Hermes, Soluciones de Internet S. A.
Fecha Inicia:	24/05/2011 11:54:26 AM
Fecha Cita:	No asignada
Solicitud:	#12993 Actualización de Persona Jurídica Nacional
Unidad de registro:	Registro en Línea
001111	
	ación para descartar solicitad
favor indique la raz	:ón para descartar la solicitud:
favor indique la raz se quiere continuar	:ón para descartar la solicitud: : con el registro del proveedor
favor indique la raz se quiere continuar	ión para descartar la solicitud: con el registro del proveedor

Cancelar Descartar



Ahí debe llenar el campo respectivo indicando el porqué desea descartar la solicitud; si no quiere descartar, puede volver al llenado de la solicitud, utilizando el botón de Cancelar, pero si la decisión es eliminar la solicitud entonces presiona el botón Descartar e inmediatamente se mostrará esta ventana:

Message	from webpage	×
?	¿ Está seguro que	desea cancelar la solicitud ?
	ОК	Cancel

Se le pide al usuario que confirme si desea cancelar la solicitud, si es así debe presionar el botón OK de lo contrario dar clic en Cancelar. Para el caso que el proveedor indique la cancelación de la solicitud el sistema mostrará el siguiente mensaje:

## La solicitud ha sido descartada!!

Una vez que se elimina la solicitud, el sistema volverá a la página de llenado de solicitud pero esta vez mostrando solamente la información que el proveedor había ingresado antes de descartarla. No se permite modificar ningún dato. Los botones de "Descartar" y "Enviar solicitud" se deshabilitan para impedir de igual manera estas acciones.

## 6.2.2.2.7.-Terminar y enviar una solicitud.

Cuando la solicitud no contenga errores ni de formato ni por campos obligatorios que no se hayan llenado, y desaparezcan los triángulos amarillos, el usuario puede enviar o terminar la solicitud, si así lo considera, para proceder con la aprobación de la misma y poder terminar el registro del proveedor.

Dicha acción se realiza con el botón "Enviar solicitud" que se encuentra en la parte superior derecha de la página. Al ser presionado este botón, la solicitud cambia de estado de "Confección" a "Aprobación" y redirecciona al usuario a la página que se explicará en la siguiente sección.





## 6.2.3.-Subir archivo firmado digitalmente y aprobar solicitud.

Una vez que se envía la solicitud sigue el paso de firmar y aprobar la misma para finalizar el registro del proveedor, dicho procedimiento se da en la página de solicitud terminada. La misma muestra un cuadro de información básica de la solicitud para referencia del usuario que vaya a terminar el proceso. Se muestra además un texto indicando el estado actual de la solicitud; también un enlace de descarga del recibo de la solicitud en formato PDF, archivo que deberá obligatoriamente descargar el usuario para que sea firmado digitalmente ya sea por alguno de los representantes legales o alguno de los apoderados especiales que estén incluidos en la ficha legal de la solicitud, en caso de no contar con certificado digital, la firma se efectuará ante el funcionario de la unidad registro.

Dicho recibo contiene la firma digital de CompraRed, lo cual realiza el sistema cuando el usuario presiona el botón de "Enviar solicitud" en la página de llenado. Para cerciorarse de que esta firma esté presente en el recibo, el usuario debe abrir el PDF y verificar que en la primer página al pie, a mano izquierda haya una firma del sistema y con el campo Razón igual a "Solicitud de RP #", donde # es el número de solicitud a aprobar. De igual manera el sistema automáticamente hará esta verificación cuando el usuario intente subir el archivo PDF.

En esta página hay instrucciones generales como guía de lo que debe realizar para cumplir con los requisitos de poder hacer un registro en línea.

Proveedor:	3101009515 DOCUMENTOS Y DIGITALES DIFOTO S.A.
Fecha Inicia:	04/04/2011 10:52:52 AM
Fecha Remite:	04/04/2011 11:37:04 AM
Solicitud:	#12766 Actualización de Persona Jurídica Nacional
Estado:	Aprobación
Unidad de registro:	Registro en Línea
Solicitante:	011010-038 ADRIANA MARIA VARGAS NUÑEZ

#### Solicitud terminada y pendiente de aprobación!

#### Descargar recibo de la solicitud para firmar

Deberá descargar el recibo de la solicitud en el enlace anterior, firmar el PDF con la aplicación de firma de documentos de Comprared (la cual puede descargar dando clic <u>AOUÍ</u>, adicionalmente puede consultar el manual del firmador en el siguiente enlace <u>MANUAL FIRMADOR</u>) y posteriormente subir el documento firmado por un apoderado especial, si es un proveedor jurídico, o si es una persona física quien se inscribe como tal en el Registro Electrónico de Proveedores, puede ser ella misma quien firme o en su defecto uno de los apoderados especiales indicados en la solicitud, declarando con esto que toda la información suministrada es verdadera y que asume cualquier responsabilidad de lo que incluya en el expediente del proveedor. Una vez que incluya en el Sistema el recibo firmado digitalmente, su solicitud de registro será aprobada de manera automática.



Regresar



El primer paso como se ha indicado es descargar el recibo y guardarlo en la computadora en la ruta que el usuario desee:



Luego, con la aplicación de firma de documentos de CompraRed (aplicación que está disponible en esa misma página) debe firmar ya sea uno de los representantes, un apoderado especial o el mismo proveedor físico. Si tiene dudas en el proceso de instalación, uso de la aplicación firmador y la respectiva firma del documento, en esa página se ofrece un enlace para descargar el manual, con lo cual podrá ayudarse para este paso. De igual forma, se describe más adelante brevemente las instrucciones.

Una vez instalada la aplicación, se da doble clic para ejecutarla, o de manera más sencilla, se da clic derecho sobre el archivo PDF y luego clic en la opción "Firmador CompraRed" en el menú contextual que aparece:

Abrir con Adobe Reader 9	🔜 Aplicación para	a firmar digitalmente documentos PDF
Primador Comprigred Open Print Select Left Side to Compare	<u>Compr@R</u>	Esta aplicación le permite firmar digitalmente archivos PDF generados por Comprared. Por favori introduzca la tarjeta inteligente o token con el certificado que usará para firmar el documento.
NOD32 antivirus system Open With TextPad	- Documento :	C:\Documents and Settings\morafj\Mis documentos\SolicitudRP22
Send To 🕨	Certificado :	CN=JOSE LUIS MORA FLORES (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=P
Cut Copy	- Razón :	aprobacion Eiemplos: aprobación, hecho por, visto bueno, revisado, etc.
Create Shortcut Delete Rename	Puesto :	analista
Properties	_	Firmar digitalmente



En el primer campo de texto se verifica que la ruta del documento sea la correcta, en el siguiente campo se verifica que el certificado de quien va a firmar sea el correcto, sino se debe dar clic en el botón anexo para seleccionar el certificado de quien fue designado con el poder para firmar (representante legal, apoderado especial o el proveedor físico si es una solicitud de este tipo de persona).

En el campo de razón se puede poner cualquier texto relacionado con el proceso de registro del proveedor y en el campo Puesto, el cargo que desempeña la persona que va a firmar. Una vez completados los campos se debe dar clic sobre el botón "Firmar digitalmente", de estar conectado e instalado correctamente tanto el dispositivo de firma como el controlador del mismo en la máquina del usuario, aparecerá una ventana de la aplicación de la tarjeta solicitando la clave del mismo para proceder con la firma.

Una vez completado correctamente el proceso el programa mostrará una ventana indicando que se firmó exitosamente.

NIP de la tarjeta inteligente	
	El Documento fue firmado exitosamente
NIP: •••••	Aceptar

Cuando se completa esta parte, se debe buscar el archivo recién firmado y abrirlo para verificar que la firma fue agregada al documento

Ath documentos	(magnetic states)				
Britan EBoor 3rd Eaverton 19410	naestos: Argela				
0 0 \$ Dim	ede 😰 Cepstas 🔝 🛛 😥 Storor	stackte de carpetae			
Gragina De decarentes					
Tarros de antrixe y carpeta	D Marrar	Mar viceos	Minutes	Me miguner	Proved Part and Anti-
Those allows (2)		CARACTINGONES	TORENY CENTRAL CONTRACTOR	Mei-estralegio (KARCA	SEGLEMENTO DE ACTIVIDADES
A large a rep	Malancaratos	Becarios Humanes - Personal	OFICIS DOMONIA	PERSONAL	
tetales 🛃	Lata TELEPONOS / CORREO Proventions drive Institución	HOLA COOPERATINA DIGAECA	Capito de Cuadro cortes Historios 400 Histo decidade de Historio II		LISTA ASIST CLASO RESISTRO MCM-0341 Concentrito de Research (dife.
	Newpoint Type do black in Pleaself St.	Solitades productos republicado do Piccourto II. 2010	SOLICITLD DE HISPLES (N COMPARED COMPARED COMPARED	Adden Andread Comment	Adda Article (Constant)
	CARACITACION MINISTERIOS units de colcar de tricsert n	Gale planter electronices Adulte transforment 2.00010	Cherta Destránca de Auero Cange (DA de POMA A exercición de Microsoft, UP)	Reservation Contribution digital faile (Alt Alt A	Camero abotator cosper, ink. godiada: Decarato de lante
	A Statements for Personal Little	Prosben PD-Lowe	side and Printing		





El usuario debe regresar de nuevo a la página donde descargó el recibo y en el campo que dice "Documento firmado" debe dar clic en "Examinar..." o "Browser..." para incluir el documento recién firmado con la aplicación. Finalmente debe dar clic sobre el botón "Subir documento y Aprobar solicitud".

Si es del caso que el usuario considera que algunos datos de la solicitud están incompletos o incorrectos y desea regresarse al formulario para hacer la modificación, abajo en esta página hay un botón "Regresar" que permitirá poner la solicitud de nuevo en estado Confección, habilitará los campos para poderlos editar y el usuario cuando termine debe dar clic en "Enviar solicitud" para volver a generar el recibo con la nueva información. Concluido esto debe firmar de nuevo el PDF y subirlo con la opción descrita en el párrafo anterior.

Cuando el usuario presiona el botón de "Subir documento y Aprobar solicitud" el sistema valida que el archivo sea un PDF, que contenga la firma de CompraRed, que incluya la firma de una persona apoderada (representante legal, apoderado especial, o el mismo proveedor físico), posteriormente comienza a actualizar o agregar los nuevos registros para el proveedor que se está tramitando.

Si el proceso resulta exitoso se mostrará el siguiente mensaje al usuario y con la información básica de la solicitud, con esto queda el proveedor debidamente registrado y habilitado para participar en las licitaciones o contrataciones que hace el Gobierno:

Registro del Proveedor realizado exitosamente. La solicitud 12736 ha sido aprobada.

Proveedor:	3101091810 Hermes, Soluciones de Internet S. A.
Fecha Inicia:	31/03/2011 11:52:22 AM
Fecha Remite:	15/04/2011 08:40:56 AM
Solicitud:	#12736 Actualización de Persona Jurídica Nacional
Estado:	Aprobada
Unidad de registro:	Registro en Línea
Solicitante:	1105/1117 Jose Luis Mora Flores



El certificado de proveedor oficial se le remitirá electrónicamente, en el momento en que la unidad de registro verifique la completitud de la información.

## 6.2.4.-Actualización de un proveedor.

Si la opción seleccionada en el primer paso del asistente es actualizar a un proveedor, se mostrará los siguientes pasos:

1. Ingresar el número o el nombre del proveedor que está registrado en CompraRed y dar clic en "Siguiente >>":



Al ir escribiendo en el campo de texto el sistema le traerá los registros que coincidan con lo que se ha ingresado, el usuario puede entonces seleccionar el proveedor a actualizar y en el campo de texto se cargará la identificación del mismo.

Introduzca el nur	iero dei proveedor que desea actualizar	
Número de proveedor	310109181	
	3101091815 Hermes Soluciones de Internet Costa Rica	
	3101091810 Hermes Soluciones de Internet S. A.	
Introduzca el númen		

Si el proveedor no está aún registrado en CompraRed se le mostrará el siguiente mensaje al usuario:



I	ntroduzca el número del proveedor que desea actualizar
Número de proveedor:	3101111110       El número del proveedor no concuerda con el de ningún proveedor registrado         Si no está seguro del número del proveedor puede digitar el nombre y seleccionar el proveedor de la lista desplegable
Introduzca el número d	e Identificación del proveedor (Céd. Jurídica o documento de identificación, caso persona física).
	<< Anterior Siguiente >>

2. Al dar clic en "Siguiente >>" y si el proveedor existe, el sistema verifica qué tipo de proveedor es y muestra los tipos de solicitud que puede utilizar el usuario para actualizar el proveedor indicado:

	Seleccione el tipo de solicitud		
Tipo de solicitud:	Seleccione una solicitud	•	
	Actualización de Persona Jurídica Nacional - Registro Normal		
	Actualización de Persona Jurídica Nacional - Registro en Línea	rior	Siguiente >>

A continuación un ejemplo de solicitud en línea, el usuario debe seleccionar la que indique que es en línea y dar clic en "Siguiente >>".

3. Este paso final es similar a la que se muestra a continuación, el usuario debe dar clic en el botón "Crear solicitud" y confirmar si la información está correcta (la unidad de registro no es modificable pues se trata de una solicitud en línea):

Selecc	ione la unidad de registro para presentar la docum	entación	
Proveedor :	3101091810 - Hermes, Soluciones de Internet S. A.		
Tipo persona i	Persona jurídica nacional		
Solicitud :	Actualización de Persona Jurídica Nacional - Registro en Línea		
Unidad de registro :	Registro en Línea		
	Ver directiones		
		<< Anterior	Crear solicitud



4. Una vez creada la solicitud, si ya hay otra en trámite para el mismo proveedor, sea por el usuario actual o por otro usuario, el sistema mostrará un cuadro con dicha información solicitando una acción por parte del usuario, si desea continuar o mantener la solicitud actual que está pendiente de terminar:

Confimación de creación de solicitud
Existen 2 solicitudes en confección de otros usuarios para el mismo proveedor. » Solicitud #12725, creada por MARIA ZELMIRA ALVAREZ DELGADO (), el día 30/03/2011 a las 03:19 p.m.
» Solicitud #8514, creada por Christian Chang Ramírez (Contraction), el día 10/03/2010 a las 11:17 a.m.
¿Desea continuar con la creación de la solicitud de registro del proveedor?
Continuar Cancelar

Si el usuario presiona Cancelar, el sistema lo llevará a la página de opciones del registro de proveedores para que vuelva a iniciar otro proceso de inscripción, actualización o consulta. Si el usuario decide continuar, el sistema crea la nueva solicitud y mostrará un cuadro de información similar al que se muestra a continuación y al dar clic en Continuar se cargará la página de llenado de la solicitud.

Red	quisitos para el registro de proveedores
·	<mark>Certificaciones de la empresa</mark> Subir escaneada al sistema la Certificación de Personería y la Certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones, no mayor a 3 meses. Debe identificarse la totalidad de miembros de la Junta Directiva.
•	Cédula física de los representantes, pasaportes o cédula de residencia Subir escaneadas al sistema, la cédula física de los representantes, pasaporte ó cédula de residencia, vigantes.
•	Constancia original del Banco Constancia original del Banco con el número de cuenta cliente en colones.
•	Certificación de PYMES Los proveedores acreditados como PYMES deben subir la certificación escaneada al sistema.
Lo la Po (J) Ng Po	s formatos de los documentos señslados se encuentran en la página de Compr@Red. Se debe seleccionar opción de menú "Proveedores" y se desplegará una lista donde se escoge la opción de "Formularios", steriormente se deben descargar los documentos de acuerdo con el tipo de proveedor que representa irídicos ó Físicos). Ital Los proveedores que ofrecen llantas, deben presentar el plan de manejo de desechos sólidos aprobado r el Ministerio de Salud.
	IMPORTANTE
	zenta con un plazo de 5 días hábiles para finalizar el registro. terminar de llenar la solicitud debe prezionar el botón " <mark>Enviar solicitud</mark> " para que sea procezada en la Jad de registro elegida. Is documentos escaneados que suba al sistema deben estar preferiblemente en formato JPG.
	Se ha creado exitosamente la solicitud #12992

Incluir un nuevo campo

Eliminar un campo Indica que hay un error o falta un dato

98



Al iniciar el proceso de llenado de solicitud, la cual es igual al proceso de inscripción, el sistema le cargará la información ya existente debiendo cambiar únicamente la información que se desea actualizar y adjuntando escaneados los documentos pertinentes que respalden dicha información. Una vez finalizada la actualización de la información debe de iniciar el proceso de firma y envío de la misma, el cual es idéntico al que se describió en la sección de Inscripción del Proveedor.

## 6.2.5.-Otras acciones posibles en el Registro de Proveedores:

## 6.2.5.1.-Consultar solicitudes de proveedor iniciadas anteriormente.

Si en algún momento por una eventualidad presentada (ya sea corte de energía eléctrica, cierre accidental de la página, un error presentado en el navegador de Internet, cierre de sesión, no tenía toda la información y quiere continuar otro día, etc.) el usuario desea regresar a la página donde estaba llenando de la solicitud y volver a la sección donde estaba agregando información, el sistema le ofrece esta posibilidad mediante una de las opciones del menú del registro de proveedores.

Igualmente, si ya había terminado de llenar la solicitud y sólo restaba firmar el recibo de la solicitud y subirlo al sistema para aprobar la solicitud, el usuario puede acceder la solicitud siguiendo este procedimiento:

1. En el menú de opciones marcar la tercer opción "consultar solicitudes realizadas anteriormente" y dar clic en "Siguiente >>" :

Iniciar la inscripción de un nuevo proveedor	
eleccione esta opción para <b>inscribir un nuevo proveedo</b>	r.
ota: Si ya inició una solicitud de inscripción utilice la ter	cer opción.
Iniciar la actualización de un proveedor registra	do
eleccione esta opción para <b>actualizar un proveedor ya</b> i	inscrito.
ota: Si ya inició una solicitud de actualización utilice la	tercer opción.
Consultar solicitudes realizadas anteriormente	
eleccione esta opción para <b>listar y continuar llenando</b> Je ya ha iniciado anteriormente.	la(s) solicitud(es)
Requisitos para el Registro de Proveedores	
eleccione esta opción para <b>listar los requisitos del regi</b> : así informarle de lo que debe subir escaneado el us olicitud, y lo que debe presentar personalmente (si ue no es en línea) ante la unidad de registro formación para inscribir o actualizar al proveedor.	stro del proveedor suario que llena la llenó una solicitud que procesará la



2. En la página de solicitudes realizadas hay dos columnas a la derecha que permiten acceder la solicitud cuando esta esté en estado Confección (enlace "Continuar..." en columna "Continuar llenando solicitud") o si ya había terminado de llenarla y restaba sólo firmar y aprobar el recibo de la solicitud, esto es, en estado Aprobación (enlace "Continuar..." en columna "Terminar aprobación (Solicitud en línea)". Debe tomar en cuenta el número de la solicitud que desea continuar procesando, si es que tiene varias en trámite, igualmente la tabla le ofrece la información básica de cada solicitud al usuario para que tenga mejor referencia:

				Solicitudes rea	alizadas				
<u>±</u> Proveedor		Inicia	<u>CitalGestión</u>	Tipo Solicitud	<u>Tipo persona</u>	Unidad de registro	<u>Estado</u>	Continuar llenando solicitud	Terminar aprobación (Solicitud en línea)
2237 0105510897	Jose Luis Mora Flores	21/02/2011 05:10:35 PM		Inscripción de Persona Física Nacional - En Línea	Persona física nacional	Registro en Linea	Aprobada		
2238 0106510857	Jose Luis Mora Flores	22/02/2011 12/13/17 PW		Actualización de Persona Física Nacional - En Linea	Persona física nacional	Registro en Línea	Aprobada		
2239	3101223450 Morados de Corazon S.A.	22/02/2011 01:25:15 PM		Inscripción de Persona Jurídica Nacional - En Línea	Persona jurídica nacional	Registro en Línea	Confección	Continuer	
2243	0107290462 Magalli Arce Muñoz	03/03/2011 12:32:41 PM		Inscripción de Persona Física Racional - En Línea	Persona física nacional	Registro en Linea	Aprobación		Continuar
Buscar (	×**			Regress finduir un nuevo camp Eliminar un campo Indica que hay un em	ro oo falta un dato				

3. El botón "Regresar" en esta página le permite volver de nuevo al menú de opciones principal.

#### 6.2.5.2.-Consultar la información del proveedor en el sistema.

Para el público en general como para el usuario que registró al proveedor, si éste desea consultar la información del proveedor en CompraRed, cuenta con dos accesos mediante el menú del sistema.

El primero es por el menú Proveedores, submenú Consulta, opción Consulta de proveedores:



Edentificación : Nombre :	0107290462 The size gettings of expect	tan, anle algebra	Tipe Estado o	de proveedor ( del proveedor ;	Elija el tipo de proveed Elija el estado de prov	or 🛩
64	egoria PYMES L	la cataonda ar		Sector PYMES	Eliza el easter	
Pormularios de mo	ang alan		Buscar			

En el campo "Identificación" ingresa la cédula del proveedor o en el campo "Nombre" puede ingresar parte o todo el nombre del proveedor y dar clic en "Buscar" para que el sistema liste la información que coincida con esos datos.

Cuando aparezca el resultado de la búsqueda se da clic sobre el enlace en la columna Identificación lo cual lo llevará a otra página que despliega la información general del proveedor. Si desea información más detallada puede dar clic sobre el enlace "Datos completos del proveedor":

				Int	formació	n del proveedo	PYMES				
Identificador :		(dente)					Fecha de	ingreso i	03/03/2011		
Nombre :	Magell	Arcs Nu	ñez				s	itio Web i	÷		
Dirección :	ección : La Florida de Tibas del Perimercados 200n 50o láfono : (506) 2236-7850			50e		Tipo i	Servicios				
Teléfono 1						Estado i	Activo				
Fax:	(506)	2236-565	50				Forma	de pago :	Usual de Gobie	erno y Conta	do
Correo electrónico :	magali	lighotma	il.com				* Monte	minima :	No tiene		
Apartado postal i	1						Representa	nte legal:	•		
Televoz :						Estado de	morosidad e	SICERE	no aparece ine consultado: 03	crita /03/2011 0:	.107:15 p.n
		* 5- par la q	e entier ue cuali	nde que e lquier con	Datos o es el monto curso por mo	ompletos del proveed mínimo de interés de onto inferior al indice	lor el proveedor do no será in	oera contrat vitado a par	sr. ticipar.		
Mercancias et	ecidas ]	* 5- per le q Adlaració	e entier ue coali	nde que e liquier con Recursos	Datos o es el monto curso por mo	ompletos del proveed mínimo de interés de onte inferior al indice s Aquelicaciones	lor el proveedor de no será in Invitaciones	contratos	er, ticiper. Instituciones	Notificacio	nes
filercancias of	oddas   Desc	* 5- per lo 9 Adlaració	e entier coel	nde que e Iquier con Recuisos	Dates o es el monto curas por mo	ompletos del proveed minimo de interés de ante inferior al indicad s Adjudicaciones (	or el proveedor de no será in Invitaciones Filtrar	contrat vitado a par	ar. ticipar.	Notificació	nes
Mercancias of	Dear Dear	* 5 per le q Adlaraci cripción s s	e entier ones (	nde que e liquier con Recursos	Datos o es el monto curio por ma Subsane	ompletos del proveed minimo de interés de ente inferior al indice al Adjudicaciones ( Catálogo	lor Il proveedor de no serti in Imitaciones	Contratos	instituciones	Notificacio	nes
Mercancias de Mercancias e Monencias 1040618500	Desc frecidas 0010	per la 9 Acturació cripción s (CEEE) 10406	e entier ue cuali ones ( <u>Store</u> 163	nde que e legiter con Recursos Iase <u>#</u> 0	Dates o es el monto curso por mi Sutisarie: Sutisarie:	ompletos del proveo minimo de interés de ento inferior al indica: Adjudicaciones	lar Il proveedor Il proveedor Invitaciones Invitaciones Filtrar	Contratos Belictinati SERVICIO	ar. Teipar. Instituciones An De LIMPIEZA	Notificacio	nes
Mercancias of Mercancias 1 Mercancias 1 1040616500 1080118500	Desi Desi frecidas 0010 0000	Adlaradi cripción : s (LESIC) 10406 10801	e entier ue cuali ones ( <u>Stobe</u> 165	nde que e lquier con Recuisos Iase # o	Dates o es el monto curso por mo Sutosane Articulo 00010 00000	ompletos del proveo minimo de interés de ento inferior al indicar el Adjudicaciones ( Clasificador por Obje Clasificador por Obje	lor el proveedor de no será in Invitaciones Invitaciones El Filtrar ito del Gasto ito del Gasto	Contratos Delectioni SERVICIO SERVICIO	instituciones de de de LIMPIEZA DE LIMPIEZA	Notificacio	nes



El otro acceso disponible es en el mismo menú Proveedores, opción Consulta V2, esto lo llevará a una página donde igualmente deberá ingresar el número del proveedor o el nombre y realizar la consulta al sistema mediante el botón "Buscar":

#### Búsqueda de proveedores

🗆 Solo p	Digite la identificación o el nombre del proveedor:         3101091810 Hermes Soluciones de Internet S. A.         Búsqueda avanzada ♥         Solo proveedores PYME									
	Buscar									
<u>Identificación</u>	dentificación <u>Nombre</u> <u>Tipo(s)</u> <u>Categoría</u> <u>Sector</u> <u>Estado</u> Expediente digital									
<u>3101091810</u>	101091810     Hermes, Soluciones de Internet S. A.     Consultorías, Fabricante, Servicios     Mediana     Servicios     Activo									
🛛 🖄 🐨										

La página también ofrece una búsqueda avanzada donde podrá agregar más filtros para consultar este proveedor registrado o cualquiera que desee consultar. Una vez que se liste el resultado, se debe dar clic sobre el enlace de la columna Identificación que lo llevará a otra página que muestra toda la información relacionada con la empresa o persona física consultada:

	Info					proveedor					C. T
k	entificador : 31010	06463				Fecha de ingre	<b>iso :</b> 16/11/19	12			Buses
	Nombre : Jinten	ez y Tanzi S.A.				Nonto mini	mo:Notiene				
	Estado : Activo					Medio electrón	ico: Sí				×
Estado	en SICERE : PATRA consu	0NO / TL / A/ A tado: 18/05/2	E DIA 211 03:04 PM			Tipo de provee	tor : Consulto Servicios	rias, Distribuidor I	Enclusivo, Distr	buidor, Fabricante.	Actualización de Persona Jun Novincel I en las transmismos
For	na de pago ; Usual	de Gobierno			8	Repres. en conju	nto:No				1000118 1000/2010 10100
Dirección : San Jose, Goicoechea, (pis Abajo, 2 ms. este d Ipis y Coronado, ó 300 mts. este de la terminal				el cruce entre 🛛 🖡 le	tepresentante le	gal : Luis Rob Gustavo . Alejandro Ana Fuos	erto Jimenez Rodi Jimenez Escalaria Jimenez Escalari nia Escalarite Esc	iguez e te calante		<ul> <li>Solicitudes en Tramite</li> <li>Contrataciones de inte</li> </ul>	
eneral	Recordes A	dencores	Returnos	Subsaves	Adjudicaciones	Invitaciones	Contratest	Rotificaciones	Sarciones	Instituciones	
	Teléfonos : (5)	06) 2215-100( na) 9303-137(	) 1				Certificat	liones		1	1
	Faxes: (F)	06) 0336-1511 06) 2294-7073	3			Cert	ificaciones de	acciones	unererae.		
	(5)	06) 2294-7074	4				Fe Corba	cha en que rige : de vencimiente : :	4/05/2010		
	os electrónicos : ja	naves@itan o	0.0°				10440	OC VEHICITIENTO -	HUD2632		
Corre		63,4000				Cart	ificaciones de	narennaris iuridi			
Correl	tados postales : 35	near styles	Televoz :-								
Correi Apai	tados postales : 35 Telexoz : -						Fe	cha en que rige : 1	406/2010		
Corre Apar	tados postales : 3: Televoz : - Sitio Web : -						Fe Fecha	cha en que rige : de vencimiento :	405/2010		
Corre Apar irecciór	tados postales : 35 Televoz : - Sitio Web : - i notificaciones : Fa jd	ur (506) 2 navasiĝijtan o	12947073 / 1.cr.1.jitana@j	22947074 tan.co.σ	L		Fe Fecha Cuentas	cha en que rige : de vencimiento : Cliente	405/2010 405/2012		



				Inf	ormación del	proveedor					No, de prove	eás
ide	entificador: 31	01006463				Fecha de incre	<b>so:</b> 16/11/199	2			Contraction of the local distance of the loc	
	Nombre : Tim	nenez y Tanzi S A				Norto minir	no: Notiene				Buscar	
	Fetado - Art	in .				Netio electrón	na si				-	
Ectado o	an SIFERE - P.L		nu.			Tino de nroveor	for - Cancellar	be Distribuidor E	vitucius Distri	huider Sphirosta	Experience	iente digital
1310000	COL	rsultado: 18/05/2	011 03:04 PM			ngo de provees	Servicios	65, DISTIGUIZI C	Aprosity, 0439	earain, c aunsaine,	× Solici	ludes en Tràmite
Forma	i <b>a de pago :</b> Us	ual de Gobierno				Repres, en conju	nto: No				Contr	ataciones de interes
	Dirección: Sa Ipis	n Jose, Golcoech s y Coronado, é 3	ea, Ipis Abajo 00 mts. este d	, 2 ms, este c e la terminal	tel cruce entre de	Representante le	<b>gal :</b> Luis Robe Gustavo J Alejandro Ana Euger	rto Jimenez Rodri menez Escalarte Jimenez Escalart nia Escalarte Esc	guez e alante		2008CD-00 CONSEXO DI PÚBLICO 2011CD-00 MUNISTERIO	0133-00100 E TRANSPORTE 0085-13402 V DE HACIENDA
General	Nercancias	Adaraciones	Recursos	Sibsanes	Adjudicatione	Invitaciones	Contration	Relificationes	Sanciones	Institutiones	2011CD-00	0087-13402 DE Hactesha
Ma	erranvia	Clase	9.6	dase	Artistén	Catálono		Des	สารเกิดอ		2011CD-00	0092-32600
			1000	CHOICE .		Cucoude	10.0		10.1		MINIST.DE	OBRAS PUBL, Y
1030190000	00022	10301	900		000025	006	Clasho	ador por Objeto di	er basto el Casto		TRANSP	
1020190000	00100	10301	200		202200	000	Classific	ador por Objeto di	el Casto		2011CD-08	0314-08005
1030300100	00002	+1010	501		201002	005	Classific	ador por Objeto o	el Cesto el Carda		DIN 1CA	DE SEGURIDAD
1030300100	01012	10203	501		101012	000	Clasific	ador por Objeto d	el Gartin		N A P	Dirinar 1234
1030300100	00005	10303	001		000005	COG	Clastic	edor por Objeto d	al Gachr			
103030010/	00010	10303	001		000010	COG	Clasific	ador por Obieto di	el Gasto		_	
	Contraction of the local distance of the loc		0.01				Charlie	arter over Ohighe di	el Gesto			
1030300100	00020	20303	1003		000020	000						
1030300100 1030300100	00020 00040	10303	001		000020	COG	Clasific	ador por Objeto d	el Gasto			
1030300101 1030300101	00020 00040 00040	10303 10303 10303 10303 9	001 001 505 Yáginas 1 <u>2 3</u> (	4267891	000020 000040 n00080 0 >> >1	CDG CDG CDG	Clasific Clasific Clasific	ador por Objeto d ador por Objeto d	el Gasto el Gasto			
1030300101 1030300101	00020	10303 10303 10303 20303 20303	001 001 not Yégines 1 <u>2 3</u> (	4367881	00020 00040 20025 2≥≥≥	COG COG	Clasific Clasific Clasific	ador por Objeto d ador por Objeto d	el Gasto el Gasto		No. On prov	weitz
1030300101 1030300101	00020 00040 00050	10333 10333 10333 10353 2035	001 001 rat	4357891 Infe	onor onor 222221	cos cos cos	Clasho Clasho Clasho	ador por Objeto d	el Gasto el Gasto		His de Jerry	rritet
1030300101 1030300101 1030300101	tilicador : 310 Nombro : Jim	10333 10303 10303 9 1005463 enec 1 Tarci IIA	001 001 505 ¥ginas 1 <u>2 3</u> ;	4567891 Info	2 ≥≥ ≥1	cos cos cos proveedor Fecha de ingre fitosto minar	Clasho Clasho Clasho 991 1941 1/195 991 194 Sene	ador por Objeto d ador por Objeto d	el Gasto el Gasto	1	His de prov	
103020010 103030010 20308 10 203030010	00020 00040 00070 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	10333 10303 10303 10054653 enec.) Tarci IIA 4	001 001 102 ¥ginas 1 <u>2 3</u> ;	1252831 Infe	22222	cos cos proveedor Fecha de ingre litoto mina	Clasho Clasho Clasho 891 1971/1198 991 195 Sene cor: 50	ador por Objeto d ador por Objeto d	el Gasto	2	His de prov	
103030110 103030110 103030110 10 10000010 10 1000010 10 1000010 10	ttificador : 310 Nombre : Jrm Estado ; Adh	10333 10303 10303 1005463 Inter y Tanti B A 4 RONO / Tri / AV AL Mathelin Tantech	011 001 199 199 199 199 199 199 199 199	4357891 Infe	2>>≥ ormación del	COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Rotto mina Medio electróm Tipo de proveed	Clashi Clashi Clashi Clashi De 1 Millie De	ador por Objeto d ador por Objeto d P	el Gasto el Gasto Kchusivo, Distri	Buidor, Fabricarte,	His September Superior Sectors Sectors	sector Sector (separt Habits on Training
103020130 103030130 103030130 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10020 00040 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1009463 10009463 enec y Tarci II A. d RONO TH / AV AJ. enderin 1149520 with the Statemen	001 001 999 999 999 999 999 999 999 999	1257891 Infe	2>>>>	COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Rooto mina Itedio electrósis Tipo de proveed Repres. en conjur	Clashi Clashi Clashi Clashi Series Se	ador por Objeto d ador por Objeto d p p	el Gasto el Gasto Hidupiko, Distr	Buttor Fabricante	Hills de janue Russatz V Expecta V Suda V Suda V Const	nedar Skroke slagstal Habisis en Trainske zataciones de attorés
10303010 10303010 10303010 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10020 10040 10	10333 10303 10303 1005453 rnec ; Tarci B.A. d ROMO / Tr / W M, sutaris: 18/550 W de Gatterno Jone, Generado, 4.30	DIA CDIA 11 02:04 PM is 4 pm Abase. 0 mm. este de	1252831 Info 2 min +ste 6 1a terminac o	outur 2 ≥≥ ≥i ormación del econo artis	COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Noto mina Nedo olectrós Tipo de proveed Representante leg	Clashic Clashic Clashic Clashic Solution Boo 14-56ne Control Sevicional Sevicional Sevicional Sevicional Sevicional Sevicional Contanto 4 Sevicional Sevic	ador por Objeto d ador por Objeto d por Objeto d as. Distribuidor E do Jamenec Roda menec Escalanta Jamenec Escalanta	el Gasto el Gasto xclusivo, Distr ques acante	Buidor, Fabricarte,	Tille de jacos	Secole singutal Italiata en Trambe atacionesi de interés no estas conte E TRANSPORTE DOI:10.1002 DE HACIERON
10303010 10303010 10303010 10 10303010 10 10303010 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	tilficador : 310 Nombre : 310 Nombre : Jon Estado : Achin o SKEEE : PAC Arrecado : Ster (p):	10333 10303 10303 1005453 rmc; 7 Tarci II A d ROMO / Tr / W AL substitu 10/5520 W de Gattiento Jone, Gercended y Constato, d 30 Actinomento	CIA CIA CIA 11 02 04 PM is give Abase. 0 mits este de Reservant	1252291 Info 2 ms este 6 In termine of	eutrop 222221 ormación del erace entre te	COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Rooto mina Medio electróm Tipo de proveed Representante leg	Clashic Clashic Clashic Clashic Solution Di National Solution Solu	edor por Objeto d edor por Objeto d por Objeto d as. Diotribudor E do America Roda menica Escalarta America Escalarta	el Gasto el Gasto xclusivo, Distr ques azante Sarante	Instituctores	IIII de prov Euseau Se sant Se conse se sant Se conse se sant se conses se sant se se s	Secold Lingual History or Transfer Internet de Internet en Transfer Internet de Internet En Transfer Di Secold Contra Di La Carlona Di La Carlona Di La Carlona Di La Carlona Di La Carlona
ICOLOUIS ICO	tilficador : 310 honen honen book honen honen stado : Ach offic stado : Ach offic stado : Ach offic stado : Ach offic stado : Ach offic stado : Stado fic honen e honen stado : Stado fic honen e honen stado fic honen stad fic honen stado f	10343 10303 10303 1005463 mmc) Tardi BA 6 RONO / Ti / AV /A Mathalis 104560 al de Gataemo Jone, Geotreche y Caronado, 4 30 Adaptement	DIA 11 20 04 PM in Alian Alian Resources	1352891 Info 2 mg este d 14 termine o	2 >> >  000040 2 >> >  000040 0 >> >  0 ormación del 0 ormación del	COG COG COG COG Proveedor Techa de ingre flooto mine flooto mine flooto floo	Clashic Clashic Clashic Clashic Solution Solutio	edor por Objeto d edor por Objeto d p as. Distribuidar E do America Roda menica Escularita Internet Escularita Internet Escularita	el Gasto el Gasto kclupiko, Distr guez atarte farmerene	Instructores	EUDON	Secolo (unpus) Illabos en Trabule nataciones de latoros (0125-10700) E TRAASPORTS (0125-10700) E DE HACIERCA (0125-17402) D E HACIERCA
ICENTER IN CONTRACTOR	ttificador : 310 honen honen book honen ho	10333 10303 10303 1005483 evec y Tarci B.A. d RONO / Ti / AV AL Jone, Geotreche y Caronado, d 30 ACEncement Acence Centrex,	CDA 49(ras 1 2 3 : 49(ras 1	1357891 Info 2 min +ster 6 Information Subserves	2 >> >  prmación del el oroca entre to Resolución	COG COG COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Rotro mina Nedio olectrós Tipo de proveed Regnes, en cosjar Representante leg	Clashic Clashic Clashic Soci Mr11/189 Doi 145 Sene Cor 51 Sevence Boy Tools Sevence No: 149 Sevence Se	edor por Objeto d edor por Objeto d p as. Distribuidor E manaz Escularita Imenez Escularita Imenez Escularita Imenez Escularita	el Gasto el Gasto el Gasto eckpsivo, Distri guere dante tante tante	Instauciones	EUTOCO EUTOCO E EXPLO E EXPLO	secolo (septal titubia en Traimbe matalones de interés norta-revue e TRANSPORTE page-1 402 D DE MACIENDA D DE MACIENDA D DE MACIENDA D DE MACIENDA D DE MACIENDA D DE MACIENDA
10302010) 103030101 103030101 10 100010 10 10 10 10 10 10 10 10 1	ttificador : 319 ttificador : 319 Nombre : Jam Estado : Jam InsiceRE : PAT orn de pago : Sibe Areccán : Dan (pa terno terno terno terno	10333 10303 14303 14303 14303 14405 144000 14405 14400	DIA Sola S	1357891 Info 2 mix +ste-6 la termina o Satawara 104 Sutto Social	2>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>>	COG COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Rotro mina Medio electrósis Tipo de proveed Representante leg	Clashic Clashic Clashic School (1998) 1997 - Constitution Sevence 1997 - Lass Rote Constitution Sevence 1997 - Lass Rote Constitution Sevence 1997 - Lass Rote Constitution Sevence 1997 - Constitution Sevence	edor por Objeto d edor por Objeto d edor por Objeto d es. Destribuidor E do America Doctanta Immente Excelanta Immente Excelanta Excelanta Excelanta	el Gasto el Gasto schralvo, Distr puez anna lancanana anna	Instauciones	Hills der janze Eusschr V Sucht V Su	Instant Secole Uspital Historic en Trainide Instances de Unicoles Of 22 (2010) 5 DE HACCERCO DE ESCALEDO DE ESCALEDO CORRAS FUREL Y CORRAS FUREL Y
10302010) 10303010) 10303010) 10 100000 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	dobao contro con contro contro contro contro contro contro contro	10333 10303 14303 14303 10005483 Innec y Tanci B.A. Is RONO (T) r/ XV AL Indiane Tanti B.A. Is RONO (T) r/ XV AL Is Is recent to the second Jone, Generative Jone, Generative Jone, Generative Jone, Generative Jone, Generative Jone, Generative Jone, Generative Jone, Generative Contract Contra- contract Contra- contract Contra-	DIA DIA Highras 1 2 3 : Highras 1 2 3	1357891 Info 2 ms este 6 1a termina o Satissana Satis Social Pedebuccios 104	2 >> >i construction del construction del con	COG COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Noto mine Medio electróse Tipo de proveed Representante leg	Clashic Clashic Clashic Clashic Ito Sene co: 5) for 1 Consten Senetors for 10 Senetors Ana Euge Clashica	edor por Objeto d edor por Objeto d seor por Objeto d seo. Dostribuetor E do America: Roda Internet Excellent is Excellent Excellent Excellent Staticaciones	el Gasto el Gasto acturativo, Distri puere atarita "Lareneraria"	Instituciones	III. de prov Buscar Sus	Inclusion Secole displast Historia en Trainible Interferences de interfere Interferences Displastation Displastati
10000010 10000010 10000010 10000010 10000010 1000000	tificador : 310 tificador : 310 Nombo : 3nn Estado : Ann SICERE : PAT min de pego : Unu Minección : Sin tipa Minección : Sin SICERE : PAT min de pego : Unu Minección : Sin SICERE : PAT min de pego : Unu Minección : Sin SICERE : PAT min de pego : Unu Minección : Sin SICERE : PAT min min de pego : Unu Minección : Sin SICERE : PAT min min min min min min min min	10333 10303 1005463 1005463 Innecy Tand BA RONO / Tir Av AL Influid RONO / CEINTRA CALACOSTINA C	DIA DIA DIA DIA DIA DIA DIA DIA DIA DIA	1557331 Info Internation Internation Statement Production Into Internation Internation	et store etter et store etter et store etter et store etter et store etter et store etter ette	COG COG COG Proveedor Fecha de Ingre Monto mina Tipo de proveed Representante leg	Clashic Clashic Clashic Sector Internet for Sector	ador por Objeto d ador por Objeto d edor por Objeto d se. Dostribuedor E do Jamenez Roda Manenez Rodanta Rodante Escolanta Namenez Rodanta Escolanta Esco Saldicementa	el Gasto el Gasto schusko, Dich gues arante Concentrationes	Instructores	HILL OF THE PROVIDENT O	InfoNo Graphal InfoNo Graphal InfoNo an Transfer InfoNo an Transfer InfoNo Carlo Districtions
10000010 1000010 1000010 1000010 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000 10000010 1000000	d0020 00040 0000000 00000000	10333 10303 10303 1005483 rec; Tard BA RONO / Ti / AV AL RONO /	DIA GUIA Sector Sec	1357891 Info Statemark Statemark Statemark Regulation Social Regulations Regul	outure 200040	COG COG COG Proveedor Fecha de Ingre Nedio electrós Medio electrós Medio electrós Medio electrós Medio electrós Medio electrós Representante leg	Clashic Clashic Clashic Clashic Solution Di Listen Compositione Sevicione Sevicione Sevicione Contante di Sevicione Contante di Sevi	edor por Objeto d edor de edor	el Gasto el Gasto kclusivy, Dich gues alame borne borne	Instructores	IIIA de Jaco Euroca Se como Se	BHOOS Signal BHOOS Signal BADAS an Transle anacionest do strores of transpoorts DE HACIERON DE HACIERON
10000101 10000101 10000101 10000101 10000101 10000101 10000101 10000101 10000101 10000101 1000010101 1000001010 1000001010 1000001010 1000001010 1000000	tilficador : 310 tilficador : 310 Nombo Jam Estado : Actu or siccEE : PAT or de pago : Unu Arreccán : San (pin tilficador : 210 stato 213 213 213 213 213 213 213 214 215 215 215 215 215 215 215 215	10333 10333 10333 10333 10333 10333 10334 10335 10334 10335 10335 10335 10335 10335 10345 10045 10045 10045 10045 1000000000000	DIA CDIA Highres 1 2 3 : Highres 1 2	1357331 Info 2 mg este 6 Istomatic Scharmen Scha	el cruca estes a Aquelo aconest Consolatoria Consolato	COG COG COG COG COG Techa de ingre Noto mina Necho electrón Tipo de proveed Regnes, en conjur Representante leg	Clashic Clashic Clashic Social Structures Social	edor por Objeto d edor por Objeto d as: Diotribudor E do America Roda Marena: Escularia Marena: Escularia Marena: Escularia	el Gasto el Gasto kchusivo, Distri guvez a atarte formenene cance a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	Instructiones	IIII OF FOR	INVERSE INVESSION INVESSION INVESSION INVESSION E TRANSPORTE INVESSION E TRANSPORTE INVESSION INVESSI
10000101 10000101 10000010 10000010 10000010 1000000	ttificador : 319 ttificador : 319 Nombre : Jam Estado : Jam Insticator : Jam Strato : Jam Areccán : Dan Uran Areccán : Dan Uran Areccán : Dan Uran Barosanar	10333 10303 10303 10303 10303 10405 104000 10405 10000 10000 10000000000	DIA Solution Highres 1 2 3 - Highres	2 Hit +SP+ 6 la termina o Soldares ICA ICA ICA ICA ICA ICA ICA ICA ICA ICA	el otros este lo lo ormación del el otros este lo lo lo lo lo lo lo lo lo lo	COG COG COG COG Proveedor Fecha de ingre Notico minar Medio electrósis Tipo de proveed Regnues, en Conjur Representante leg	Clashic Clashic Clashic School (1998) 1997 - Constitut Sevence 1997 - Lyne Hote Corr Si Sevence 1997 - Constitut Sevence 1997 - Constitut Sevence	edor por Objeto d edor por Objeto d edor por Objeto d es. Dostribudor E no america Escularita Immene Escularita Immene Escularita Immene Escularita	el Gasto el Gasto schusivo, Distri gung danne barren baren baren baren barren barren barren barren barren barren barren barren b	Instauciones	ULL OF INTER	Invitati Secolo (septal Histois en Trainide manaceus de Interés DI 22-19700 DI 22-19700 DI 22-19700 DI 22-19700 DI 23-19700 DI 25-19700 Cerna Puez, y DI 24-19700 Cerna Puez, y DI 24-19700 DI 25-19700 Cerna Puez, y

## 6.2.5.3.-Registro Físico por medio de Usuario y Clave.

Además del registro en línea, en caso de que aún no cuente con certificado digital, existe la posibilidad de realizar el proceso de registro de manera presencial mediante la creación de un usuario y clave en el Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red, tal y como se detalla a continuación.

Primeramente es necesario aclarar que ingreso al sistema es similar al que se indicó para el proceso de registro en línea



## 6.2.5.3.1.-Registrarse en el sistema

En esta sección se explica cómo una persona (nacional o extranjera) puede registrarse directamente por medio de Internet como usuario del Registro Electrónico de Proveedores en caso de que no cuente con certificado digital.

Esta sección está dirigida a los representantes de las empresas que son proveedoras del gobierno, o quieren serlo, y que desean utilizar el Registro Electrónico de Proveedores.

Para poder registrarse como usuario del sistema la persona no debe estar inscrita actualmente como usuario del registro de proveedores. Si la persona ya está inscrita entonces no podrá volver a inscribirse, sino que debe hacer uso de la funcionalidad descrita más adelante. Recuperar la clave" si no recuerda cuál era su clave.

Una vez que el usuario presiona la opción "Crear usuario en línea" en la página principal, el sistema lo lleva a un formulario como el mostrado en la "Ilustración 2 Regístrese como usuario de CompraRed" que consiste en el proceso para registrarse como usuario del Registro Electrónico de Proveedores de CompraRed.

Reg	jístrese como usuario de Comprared
Cédula de Identidad 💌	0 Validar contra TSE
	Debe introducir 10 dígitos sin guiones o letras. Incluya 0s a la izquierda para completar los 10 dígitos.
Nombre completo:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Clave:	
Repita la clave:	
Correo electrónico:	
Pregunta secreta:	
Respuesta secreta:	
	Limpiar todo Crear usuario

Como el sistema permite registrar tanto usuarios nacionales como extranjeros y residentes, se provee de un combo o listado de opciones que indica tipos de identificación para que las personas seleccionen su forma de registro de acuerdo con el documento que poseen.



Para una persona que se registra con cédula de identidad, los pasos que debe seguir son los siguientes:

- 1. Seleccionar el ítem Cédula de Identidad<sup>®</sup> del combo de identificaciones.
- En el campo junto al combo de identificaciones debe ingresar el número de cédula tal y como aparece en su documento de identificación, pero no debe ingresar ni espacios ni guiones, debe escribir sólo números y para completar 10 dígitos debe agregar un 0 a la izquierda.
- 3. Seguidamente debe dar clic sobre el enlace Validar contra TSE<sup>®</sup> que está por debajo del campo de texto, esto verificará la existencia de esa cédula en la base de datos de costarricenses, y si existe, entonces el sistema deshabilitará el campo donde ingresó la identificación para que no sea editado, luego indicará con un mensaje en verde la existencia de la cédula y le informa al usuario que puede proceder a terminar de llenar el formulario, además rellena y desactiva los campos de nombre y apellidos con los datos correspondientes a la cédula escrita, esto con el propósito de inscribir usuarios reales y no personas ficticias.
- 4. Si la cédula no existe o el campo identificación no es rellenado con datos correctos se mostrará el respectivo mensaje para información del usuario.

Regístrese como usuario de Comprared	
Cédula de Identidad 💌	0102345678 Validar contra TSE
	Debe introducir 10 dígitos sin guiones o letras. Incluya 0s a la izquierda para completar los 10 dígitos.
	<ul> <li>La cédula existe en el TSE.</li> <li>Puede proceder a terminar de llenar los datos y crear el usuario.</li> </ul>
Nombre completo:	JUAN RAMON
Primer apellido:	PEREZ
Segundo apellido:	PEREIRA
Clave:	
Repita la clave:	
Correo electrónico:	jperez@tucorreo.com
Pregunta secreta:	comida preferida
Respuesta secreta:	pizza
	Limpiar todo Crear usuario



**NOTA:** Como medida de prevención el botón de "Crear usuario" permanece inhabilitado hasta que se haya hecho las validaciones del caso, y así impedir la creación de usuarios con información irreal. El botón de "Limpiar todo" elimina el texto ingresado en los campos del formulario y desaparece mensajes de error o información que se genera luego de validaciones.

## 6.2.5.3.2.-Registro con cédula de identidad:

Los pasos que debe seguir son los siguientes:

1. Seleccionar el ítem Cédula de Residencia<sup>®</sup> del combo de identificaciones.

2. En el campo junto al combo de identificaciones debe ingresar el número de cédula tal y como aparece en su documento de identificación, pero no debe ingresar ni espacios ni guiones, debe escribir sólo números. El largo de la identificación debe ser de 10 o más dígitos.

3. Seguidamente debe dar clic sobre el enlace, Generar nuevo ID<sup><sup>°</sup></sup> que está por debajo del campo de texto, esto creará una nueva identificación de 10 dígitos para que el usuario con este tipo de identificación pueda hacer uso del sistema.

4. Una vez que el sistema hizo las validaciones del caso y generó el nuevo ID, se le muestra, en el mismo campo donde él escribió su cédula, la nueva identificación que deberá usar para iniciar una sesión, luego en un campo con color está el número de cédula original.

5. Seguidamente en verde se encuentra un mensaje que le indica al usuario que se le ha creado una identificación y que la anote en un lugar donde la pueda recordar. Posterior a esto están los campos del formulario que deben rellenarse para completar la creación del usuario.



Regístrese como usuario de Comprared	
Cédula de Residencia 💌	1102445871 102445871682
	Generar nuevo ID
	Introduzca su cédula de residencia tal y como aparece en su documento de identificación.
	Se ha generado una nueva identificación para entrar al sistema.
	<ul> <li>Cópiela del campo de texto de identificación y anótela en un lugar donde la pueda recordar.</li> <li>El valor que se encuentra en el campo de color es su identificación original.</li> <li>Puede continuar llenando los demás campos para crear el usuario.</li> </ul>
Nombre completo:	ROBERTO
Primer apellido:	CARMONA
Segundo apellido:	
Clave:	•••••
Repita la clave:	•••••
Correo electrónico:	r.carmona@corre.com
Pregunta secreta:	película favorita
Respuesta secreta:	troya
	Limpiar todo Crear usuario

## 6.2.5.3.3.-Registro para proveedor extranjero:

Los pasos que debe seguir son los siguientes;

1. Seleccionar el ítem, Pasaporte del combo de identificaciones.

2. En el campo junto al combo de identificaciones debe ingresar el número de pasaporte tal y como aparece en su documento de identificación, pero no debe ingresar ni espacios ni guiones, debe escribir los números y letras que contenga la identificación. El largo de la identificación debe ser menor a 10 caracteres.

3. Seguidamente debe dar clic sobre el enlace "Generar nuevo ID" que está por debajo del campo de texto, esto creará una nueva identificación de 10 dígitos para que el usuario con este tipo de identificación pueda hacer uso del sistema.

4. Una vez que el sistema hizo las validaciones del caso y generó el nuevo ID, se le muestra, en el mismo campo donde él escribió su pasaporte, la nueva



identificación que deberá usar para iniciar una sesión, luego en un campo con color está el número de pasaporte original.

5. Seguidamente en verde se encuentra un mensaje que le indica al usuario que se le ha creado una nueva identificación y que la anote en un lugar donde la pueda recordar. Posterior a esto están los campos del formulario que deben rellenarse para completar la creación del usuario.

Regístrese como usuario de Comprared		
Pasaporte	9000023567         2ZA3567         Generar nuevo ID         Introduzca su pasaporte tal y como aparece en su documento de identificación.         Se ha generado una nueva identificación para entrar al sistema.         • Cópiela del campo de texto de identificación y anótela en un lugar donde la pueda recordar.         • El valor que se encuentra en el campo de color es su identificación original.         • Puede continuar llenando los demás campos para crear el usuario.	
Nombre completo:	ROSE	
Primer apellido:	SMITH	
Segundo apellido:		
Clave:	•••••	
Repita la clave:	•••••	
Correo electrónico:	rsmith@mymail.com	
Pregunta secreta:	grandfather	
Respuesta secreta:	willy	
	Limpiar todo Crear usuario	

**NOTA:** Al seleccionar un ítem distinto en el combo de identificaciones, el formulario se limpia completamente para iniciar un nuevo proceso de registro del usuario.

Una vez que se complete esta parte del registro de usuario, los siguientes pasos son iguales para los distintos tipos de identificación permitidos:

- 1. Llenar los campos del formulario que se describen a continuación:
  - a. Nombre completo de acuerdo con la identificación (en el caso de registrarse con cédula de identidad, este campo se rellena automáticamente luego de validar contra el TSE y no es editable).
  - b. Primer apellido de acuerdo con la identificación (igual situación como se describe para el campo Nombre al registrarse con cédula costarricense).


- c. Segundo apellido de acuerdo con la identificación (igual situación descrita para el campo Nombre al registrarse con cédula costarricense). Para el caso de registrarse con cédula de residencia o pasaporte este es un campo opcional.
- d. Clave: Contraseña que desea usar para entrar al sistema. Debe tener por lo menos 4 letras y 2 dígitos.
- e. Confirmación de la clave: Debe ser igual a la clave digitada en el campo anterior.
- f. Correo electrónico: Dirección electrónica que será usada para contactarlo en el futuro (por ejemplo, cuando requiera de una nueva clave).
- g. Pregunta y respuesta secretas: Si usted olvida su clave podrá recuperarla usando la pregunta y respuesta secreta. Procure utilizar una pregunta y respuesta que nadie más conozca.

2. Presionar el botón "Crear usuario".

3. Si el usuario es creado exitosamente se mostrará el siguiente mensaje de confirmación:



Una vez que se ha registrado el usuario y da clic en el botón Continuar, el sistema inicia sesión automáticamente para que el usuario pueda comenzar a llenar solicitudes de inscripción para registrar el proveedor y además pueda consultar las solicitudes realizadas anteriormente.

4. Si el usuario no se puede registrar porque ya existe o se presentó algún otro problema en el proceso, entonces se mostrará un mensaje de error en rojo como se muestra en la siguiente imagen:



### 6.2.5.3.4.-Autenticarse con clave.

Esta sección describe los pasos a seguir por el usuario del Registro Electrónico de Proveedores, para ingresar al sistema a partir de los datos de autenticación que indicó al registrarse.

Esta sección está dirigida a los representantes de las empresas que son proveedoras del gobierno y que forman parte del Registro Electrónico de Proveedores.

Para poder autenticarse como usuario del sistema la persona debe estar inscrita actualmente como usuario del registro de proveedores. Si la persona ya está inscrita podrá ingresar al sistema, de lo contrario recibirá un mensaje que le indica que no puede entrar en sesión.

En la Ilustración siguiente se muestra la página donde el usuario puede tener acceso al sistema a partir de sus datos de autenticación. Para llegar a este punto el usuario debe dar clic en la opción "Autenticarse con clave" en la página principal o bien en el enlace que se encuentra en la parte superior izquierda de la página que dice "Iniciar sesión".

Iniciar sesión con clave		
Identificación:	0	
Clave:		
	Iniciar sesión	

Los pasos para autenticarse con clave son:

1. Llenar los campos del formulario que se describen a continuación:

- a. Identificación: número de identificación compuesto de 10 dígitos, sin guiones o espacios. Será validado contra la base de datos de usuarios registrados en el sistema. Si se registró con pasaporte o cédula de residencia recuerde ingresar en este campo el nuevo ID que le generó el sistema. Al principio este campo aparece con un 0 para que usuarios nacionales ingresen los restantes 9 dígitos que conforman la cédula de identidad.
- b. Clave: clave que definió el usuario al registrarse en el sistema.



2. Presionar el botón "Iniciar sesión".

3. Si el usuario no ingresó la identificación con el tamaño y formato requerido, se le enviará inmediatamente el siguiente mensaje de error en rojo:

Iniciar sesión con clave		
Identificación: 012345678 10 dígitos sin guiones, ej. 0102340567		
Clave:	•••••	
		Iniciar sesión

4. Si el usuario fue autenticado exitosamente el sistema iniciará sesión, de lo contrario recibirá el siguiente mensaje:

5. Si la persona ya está inscrita pero no recuerda su clave, puede utilizar la funcionalidad de recuperación de la misma, para esto remítase a la sección "3.4. Recuperar la clave".

Luego de que el usuario entra en sesión podrá realizar las distintas funciones que le ofrece el sistema como entrar al registro de proveedores a realizar solicitudes de inscripción, consultar solicitudes hechas previamente, cambiar su clave, entre otras, según se muestra en la siguiente ilustración:

	Iniciar sesión con clave
Identificación:	0123456789
Clave:	
No se	pudo iniciar la sesión, por favor trate de nuevo.
	Iniciar sesión

### 6.2.5.3.5.-Cambiar la clave.

En este punto se le indica al usuario del Registro Electrónico de Proveedores las instrucciones para cambiar su clave de acceso al sistema. Esta sección está dirigida a los representantes de las empresas que son proveedoras del gobierno y que están inscritas en el Registro Electrónico de Proveedores.

Para poder cambiar la clave de entrada al sistema, la persona debe estar inscrita actualmente como usuario del registro de proveedores y encontrarse autenticado en el sistema en ese momento, es decir tiene que haber abierto una sesión.



En la siguiente "Ilustración" se muestra la página donde el usuario tiene acceso a la opción de modificar su clave con la que ingresa al sistema. Para ingresar a esta funcionalidad del sistema el usuario, una vez que inicia sesión, podrá encontrar una opción llamada "Cambiar clave", ésta está junto a la imagen que indica la entrada para registrar el proveedor.

Cambie su clave		
Clave actual:		
Nueva clave:		
Repita la nueva clave:		
Cambiar clave Cancelar		

Los pasos para cambiar la clave son:

1. Llenar los campos del formulario que se describen a continuación:

- a. Clave actual: clave con la que ingresa el usuario actualmente al sistema.
- b. Nueva clave: es la clave nueva que el usuario desea utilizar. Debe contener un mínimo de 6 caracteres: 4 letras y 2 números.
- c. Repita la nueva clave: aquí el usuario debe ingresar otra vez la nueva clave, para confirmar que esa es la que desea usar ahora.

2. Presionar el botón "Cambiar clave".

3. Si la nueva clave y su confirmación no son iguales se muestra el siguiente mensaje de error en rojo:





4. Si la clave actual es incorrecta o no se cumple con el formato requerido para ésta, entonces se envía a pantalla el siguiente mensaje de error:

Camb	oie su clave	
Clave actual:		
Nueva clave:		
Repita la nueva clave:		
No se pudo cambiar la clave. Longitud	mínima de la	clave: 6. Dígitos requeridos: 0.
Cambiar clave	Cancelar	

**1.** Si la clave actual es la correcta, y si los requerimientos en cuanto a la nueva clave se cumplen, entonces se muestra el siguiente mensaje:



Si no se desea hacer cambio de clave, simplemente se presiona sobre el botón "Cancelar" para regresar a la página principal.

### 6.2.5.3.6.-Recuperar la clave.

Esta sección describe los pasos a seguir por el usuario del Registro Electrónico de Proveedores, para recuperar su clave en caso de haberla olvidado.

Esta sección está dirigida a los representantes de las empresas que son proveedoras del gobierno y que forman parte del Registro Electrónico de Proveedores.

Para poder obtener una nueva clave, la persona debe estar inscrita actualmente como usuario del registro de proveedores. Si la persona ya está inscrita podrá ingresar su identificación y obtener vía correo electrónico la información; si no estuviera inscrita se le muestra un error.

En la "Ilustración Olvidó su clave" se muestra la sección donde el usuario podrá, a partir de su identificación, recuperar su clave.



	¿ Olvidó su clave ? Introduzca su identificación.	
Identificación:	0123456789	
		Seguir

A continuación los pasos para realizar la recuperación de la clave:

- 1. Llenar el campo del formulario siguiente:
  - a. Identificación: es el número de cédula que el usuario utilizó para registrarse en el sistema. Ésta debe ser de 10 dígitos, sin guiones ni espacios.
- 2. Presionar el botón "Seguir".

3. Si el usuario ingresó una identificación con un formato incorrecto o una longitud distinta a los 10 dígitos, se le informará mediante un mensaje de error en rojo la indicación que debe seguir, tal como se muestra en la siguiente figura:

	¿ Olvidó s Introduzca su i	u clave ? dentificación.
Identificación:	123456789	10 dígitos sin guiones, ej. 0102340567
		Seguir

4. Si la identificación digitada no coincide con algún usuario inscrito, se le informará mediante el siguiente mensaje el error ocurrido:

¿ Olvidó su clave ? Introduzca su identificación.		
Identificación:	0123456789	]
No se pudo o	btener la información pa	a el usuario. Por favor trate de nuevo. <mark>Seguir</mark>

5. Si por el contrario se logra encontrar un registro relativo a esa identificación, se despliega la página que corresponde a la siguiente figura, en donde se le muestra al usuario su identificación más la pregunta secreta con la cual se registró, a



continuación debe ingresar la respuesta a esa pregunta para recibir por correo electrónico la nueva clave con la cual se podrá autenticar en el sistema.

Confirmación de identidad			
Responda la siguiente pregunta para recibir su clave			
Identificación: 0111230301			
Pregunta: abuelo			
Respuesta:			
	Continuar		

6. Si la respuesta es correcta se envía un correo a la cuenta de correo electrónico del usuario, sino, se le mostrará el siguiente mensaje de error:

Confirmación de identidad Responda la siguiente pregunta para recibir su clave		
Identificación:	0111230301	
Pregunta:	abuelo	
Respuesta:		
Su pregunta no puede ser verificada. Por favor trate de nuevo.		
	Continuar	

7. En el caso de que la respuesta a la pregunta secreta sea la correcta, el sistema envía un correo electrónico a la cuenta que registró el usuario en el punto "3.1. Registrarse en el sistema" con el dato requerido, y el usuario debe proceder luego a tomar esa contraseña que le fue generada y copiarla en el campo clave y proceder a realizar los pasos descritos en "Autenticarse con clave".

Una vez realizado lo anterior procede a llenar el formulario tal como se indicó anteriormente en este mismo manual hasta llegar al proceso de firmar digitalmente en el cual debe de enviar la solicitud y recibirá vía correo electrónico una cita para que se presente a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa co9n el formulario impreso y firmado, los documentos que le adjuntó escaneados a dicho formulario y los demás requisitos que le indicará el funcionario encargado mediante la comunicación del correo electrónico.



En caso de que el proveedor continúe en el proceso de llenado o antes de terminar la solicitud, el usuario puede descargar el Borrador de la Solicitud (enlace "**Borrador recibo**…") para dar un vistazo de cómo va a quedar la solicitud final, al dar clic en el enlace se le mostrará una ventana como la siguiente en la cual se le ofrece abrir o guardar el archivo, así podrá revisar en formato PDF (formato convencional) si la información ingresada tiene algo por corregir o si todo está correcto hasta el momento

Descarç	ja de archivos	×
¿Dese	a abrir o guardar este archivo?	
RDF	Nombre: Recibo180.pdf Tipo: Adobe Acrobat Document, 323 KB De: 11.1.3.66	
	Abrir Guardar Cancelar	
0	Aunque los archivos procedentes de Internet pueden ser útiles, algunos archivos pueden llegar a dañar el equipo. Si no confía en el origen, no abra ni guarde este archivo. <u>¿Cuál es el riesgo?</u>	

Una vez que el proveedor termina de llenar la solicitud, es decir, luego de que verifica que todos los campos estén llenos y con la información debida, y los triángulos amarillos hayan desaparecido, debe dar clic en el botón Terminado, para que el sistema procese la solicitud y la envíe para ser revisada por los Registradores. El botón Terminado se desactiva por precaución para que el usuario no lo presione más de una vez y el texto de este cambia a "Enviando solicitud " para que el usuario se informe del proceso que se está realizando.



Para notificación del proveedor de que la solicitud fue recibida, el sistema le muestra este mensaje:

Proveedor:	3454854112 Empresa ABC	
Fecha Inicia:	19/06/2008 12:33:10	
Fecha cita:	no asignada	
Solicitud:	#414 Inscripción Persona Jurídica Nacional	
Unidad de registro:	Direccion General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa	

#### Solicitud recibida!

La solicitud será revisada por un funcionario de la unidad de registro seleccionada y si no se encuentra ningún defecto se le asignará una cita para que presente la documentación requerida

#### Descargar recibo de la solicitud

Además se le habilita un enlace para poder descargar el recibo final de la solicitud en formato PDF.

- Ahora que se ha enviado la solicitud a la unidad de registro para ser procesado, el proveedor debe esperar a que se le informe vía el medio de notificación que indicó en su solicitud la fecha y hora que se debe presentar en la unidad para que presente los documentos que se le indique y así ser aprobado y oficialmente inscrito en CompraRed.

### ANEXOS

### A. Glosario

- Proveedor: Persona física o jurídica (nacional o extranjera) que se inscribe en el sistema para participar en la oferta de servicios a las distintas instituciones gubernamentales.
- Certificado digital o token: Es un documento digital mediante el cual un tercero confiable (una autoridad de certificación) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública. El certificado contiene usualmente el nombre de la entidad certificada, un número serial, fecha de expiración, una copia de la clave pública del titular del certificado (utilizada para la verificación de su firma digital), y la firma digital de la autoridad emisora del certificado de forma que el receptor pueda verificar que esta última ha establecido realmente la asociación. En lo que respecta al Registro de Proveedores cada usuario que quiera actualizar la información debe contar con un token o una smart card (tarjeta inteligente) para que cuando se autentique



con su identificación ingrese en un puerto USB el dispositivo y el sistema pueda permitirle el inicio de sesión.

- Solicitud: Documento que involucra fichas, secciones, campos y datos. Es el documento o formulario donde se inscribe un proveedor para participar. Puede ser de dos tipos: Solicitud de inscripción o actualización de los datos del proveedor.
- Ficha de solicitud: Es la división principal de una solicitud para incluir un conjunto de datos en común del proveedor. Hay diferentes tipos de fichas: ficha general, ficha de giro comercial, ficha legal, entre otras. Las fichas se subdividen a su vez en secciones.
- Sección de ficha: Incluye el conjunto de campos de información de proveedor.
   Ejemplo de secciones son: Datos generales del proveedor, Mercancías, Giro comercial, Representantes legales, etc.
- **Campo de sección:** Es el conjunto de información del proveedor y que consiste en una serie de datos que completan ese campo. Por ejemplo: Campo Dirección tiene Provincia, Cantón, Distrito y Otras Señas.
- **Dato de campo:** Es la información propia del proveedor, la cual constituye lo esencial en una solicitud y que puede ser validada para confirmar que corresponde a datos reales de un proveedor específico.
- Formato: Es el patrón que debe seguir el valor de un campo específico para que el dato contenido dentro de éste sea considerado como válido o correcto. Por ejemplo, un formato para un campo fecha es dd/mm/aaaa, donde el día debe ser 2 números, luego una barra inclinada, seguido del mes con 2 números, otro slash (/) y el año con 4 dígitos.
- Validación: Es la comprobación de que el dato contenido en un campo esté correcto, o sea que cumpla con el formato requerido y que se cumpla lo concerniente al tipo de dato relacionado, es decir, que si el campo requiere un número éste sea en efecto un número y no otro carácter.
- Pestaña de información (cejilla, ficha, tab): Es la forma de tener organizado en una página varias operaciones relacionadas. Para impedir que la página se haga muy grande por la cantidad de campos y texto, se incrusta varias secciones o paneles, cada uno con un título definido que sobresale de la sección y campos relativos al título dentro de ésta. La navegación por pestañas



se refiere a la posibilidad de que varios paneles con información estén contenidos dentro de una sola ventana principal, usando pestañas para alternar entre ellos. Para ingresar a cada una de estas secciones se da un click en el título de la misma y de inmediato se carga el contenido respectivo, cambiando de una cejilla o pestaña de información a otra.

- **Catálogo:** Es el listado completo de mercancías y servicios que puede ofrecer un proveedor. Se presenta en forma sumaria, ordenada y sistematizada.
- Subcatálogo: Conforma una pequeña parte de todo el catálogo de mercancías y servicios ofrecidos. Los subcatálogos están disponibles para que luego un proveedor no tenga que buscar en todo el catálogo general las mercancías que ofrece sino que busque en listados pequeños de servicios y mercancías.
- Clase: Identifica un servicio principal para todo un grupo de mercancías.
- **Subclase:** Es una pequeña cantidad de mercancías de una clase general específica
- Mercancía: Es el producto o servicio a ofrecer por un proveedor comercial.
- Unidad de Registro: Es la planta física donde tendrá lugar el registro de proveedores para el sistema de CompraRed. Cada una cuenta con una serie de registradores a su cargo. En el caso de las solicitudes en línea la unidad de registro es el mismo sistema el cual verifica que el recibo de la solicitud esté debidamente firmado por quien haya sido designado con un poder especial (sea representante legal o apoderado especial, o el mismo proveedor físico).
- Registrador: Persona encargada de realizar el registro de los distintos proveedores que van a formar parte del sistema, pues su función es recibir la documentación que presentan los distintos proveedores y posteriormente procesar la solicitud para aprobarla o rechazarla, según se sea, al comparar los datos que están en la solicitud que fue llenada con el sistema y con los que presenta personalmente el proveedor. Cada registrador debe estar debidamente inscrito en una Unidad de Registro determinada. En el caso de las solicitudes en línea, un registrador cumple el papel de ayuda, sea vía telefónica o personal para ayudar en el proceso de llenado de la solicitud o en la finalización de la aprobación de una solicitud en línea, si el usuario así lo requiere. El registrador también se reserva el derecho de poder revisar una solicitud en línea en estado Aprobada para verificar si la información ingresada en el expediente es veraz, de lo contrario puede rechazar una solicitud y



contactar al o los usuarios respectivos para señalar qué inconsistencias se encontraron en el registro del proveedor.

### B. Significado de las imágenes de herramientas:

### - Casilla de confirmación de borrado:

Casilla de verificación para confirmación de borrado

Ventana de confirmación de borrado



Message	from webpage 🛛 🔀
?	¿ Está seguro que desea eliminar la información ?
	OK Cancel

Consiste en una casilla de verificación que se encuentra en la última columna de las tablas, en la parte superior; la misma al ser marcada indica que cuando el usuario desee eliminar un registro el sistema le va a pedir confirmación de borrado, pero si la casilla no se encuentra marcada, el sistema procederá a eliminar el registro sin preguntar.

- X Roja (Herramienta de eliminación): X, Permite hacer borrado de registros de una tabla. Esta funcionalidad va ligada con la casilla de confirmación de borrado. Cada vez que se encuentre en las tablas una X de color rojo significa que el elemento adjunto puede eliminarse. Usualmente está en la última columna de las tablas.
- Filtro o Embudo (Filtrado de tablas): Buscar por... Y, Permite hacer búsqueda de registros dentro de una tabla a partir de un patrón de texto que se haya ingresado en el campo respectivo. Esta herramienta está conformada entonces por un campo de texto y un botón para iniciar la búsqueda, el cual consiste en un filtro o embudo que al ser presionado realiza la consulta. Usualmente se encuentra al pie de las tablas.
- Herramienta de exportación:





- Esta herramienta permite exportar la tabla que se encuentra en la página a varios formatos de archivo, entre los que están: Excel, PDF y RTF, formatos que son a la vez compatibles con la mayoría de sistemas operativos. Esta utilidad conformada por 3 íconos, al activarla mediante la selección de alguno de ellos, abre una ventana que pide al usuario Abrir o Guardar el archivo para ser visualizado en la computadora. El componente se localiza regularmente al pie de la tabla.

### - Navegación entre páginas:

funcionalidad se activa cuando la tabla de la página tiene en su listado muchos elementos o registros (normalmente más de 10), entonces esto permite recorrer todo el contenido de la tabla para poder visualizar y a la vez dar mantenimiento a cualquiera de esos registros. Los números, como se puede observar, indican el número o indexador de página, y tienen cada uno un subrayado que sugiere que se puede navegar a otro punto dando click sobre éste; cuando una página de la tabla es acsesada, el número correspondiente a esa página no tiene el vínculo o subrayado, entonces esa es una forma de saber en qué página está la tabla en un momento determinado.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

### - Ordenamientos:

	1.1.1	Li catalogo completo		
<u>Códiqo</u>	Mer	cancía	Acc	ión
1010100000	laui	ler de adificios, localas y terrenos	And the state of t	~

Esta función consiste en ordenar el listado de la tabla mediante las columnas de la misma. Cuando cualquiera de las columnas tenga algún vínculo o subrayado, esto indica que esa columna se puede ordenar ascendente o descendentemente al dar click sobre ella.

### - Botón de selección:

El elemento no ha sido seleccionado El elemento

El elemento está seleccionado

 $\odot$ 

Este botón que se encuentra en la primera columna de cada tabla lo que indica es que al dar click sobre él se va a marcar toda la fila correspondiente; a partir de esta selección se puede entonces editar todo lo correspondiente a ese registro,

 $\odot$ 

Esta



por ejemplo, mover de posición ese elemento en la tabla, modificar la información previamente ingresada, entre otros.

### - Flechas de movimiento:

Flecha de movimiento hacia arriba

Flecha de movimiento hacia abajo

Î

La función de estas flechas es mover elementos de posición, cambiando el orden en que se muestran en la tabla y, por ende, el orden para cuando estos elementos se visualicen, por ejemplo, en el recibo de la solicitud.

J.

- Imagen para visualizar: Seta funcionalidad que corresponde a la imagen de un ojo, permite cargar en una ventana aparte la imagen de un documento escaneado.
- Herramientas para girar imágenes: é <sup>A</sup>, Esta funcionalidad permite girar hacia la izquierda o la derecha la imagen de un documento escaneado para una mejor visualización dentro del recibo de la solicitud.
- Calendario: Este pequeño control que aparece siempre junto a campos de fecha, al ser presionado abre una ventanita donde se muestra un calendario para seleccionar una fecha determinada; una vez que se da click sobre el día, la ventana desaparece y se carga en el campo de texto correspondiente, la fecha con el formato dd/mm/aaaa (Ej.: 09/01/2008).
- Flecha de descarga: Ista herramienta permite hacer descarga de documentos o archivos en general, que están relacionados con el registro correspondiente en la tabla. Para accionarla basta con dar click sobre la flecha y de inmediato se abrirá una ventana que le solicita al usuario abrir o descargar el archivo en la computadora.
- Casilla de asocie (Forma de asociación):

Elemento no tiene asociación Elemento está asociado con otro

En las páginas que requiere hacer asociación entre registros, por ejemplo, indicar los servicios o mercancías ofrecidas por un proveedor, se cuenta con un pequeño control que permite realizar esta operación, el cual consiste en una casilla de

~



verificación. El mismo funciona de esta forma: si se quiere asociar un registro X con uno Y, entonces se marca la casilla y de inmediato el sistema crea la relación; si por el contrario se quiere eliminar alguna asociación, simplemente se desmarca la casilla y el sistema remueve la relación previamente creada.

# - Lupa (Herramienta de búsqueda en listados): 🔎,

Para combos que tienen extensos listados de elementos, se provee de una herramienta que permite hacer búsquedas en el listado y de esta forma seleccionar el ítem que se quiere indicar en el campo respectivo. Para activar esta funcionalidad, es solamente dar click sobre la lupa y de inmediato se mostrará un campo de texto donde el usuario podrá ingresar la palabra que corresponda a un elemento que quiere seleccionar, una vez que el usuario comience a meter letras en ese campo, debajo de éste se mostrará una lista con los ítems que asocian con esa búsqueda; cuando ya se ha encontrado el ítem, entonces se da click sobre éste y la herramienta desaparece quedando seleccionado en el combo el ítem deseado. Esta herramienta se desactiva dando click de nuevo en la lupa.

### - Triángulo amarillo (Error en dato): 🖉

Cuando se está llenando una solicitud este símbolo indica que falta ingresar un dato en el campo respectivo o que éste está erróneo.

### - Inclusión o exclusión de campos:

Signo de más (+) para incluir campos La X es para excluir campos

### ÷

Al llenar una solicitud de actualización o inscripción de un proveedor, estas funciones permiten agregar más campos (+) en el caso de que se requiera ingresar más información referente a algún dato del proveedor, o eliminar un campo que no se desea llenar (X).

x



## 6.3.- "Guía de Oferta Electrónica"

#### 6.3.1.- Tabla de contenidos.

6.3.1.1.- Introducción.

6.3.1.2.- Consultar la información de contrataciones.

6.3.1.3.- Solicitud de Aclaración.

6.3.1.4.- Presentación de Oferta Digital.

6.3.1.5.- Garantías y Timbres.

6.3.1.6.- Subsane.

6.3.1.7.- Recursos.

6.3.1.7.1.- Preparación de Documentos tipo para la presentación de Recursos: Objeción, Revocatoria y Apelación.

6.3.1.7.2.- DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE OBJECIÓN.

6.3.1.7.3.- DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE REVOCATORIA.

6.3.1.7.4- DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE APELACIÓN.

6.3.1.8.- Contratos.

Anexos.

Glosario.

Significado de las imágenes de herramientas.

### 6.3.1.1.-Introducción.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ha venido gestando el Programa de Modernización de las Compras Públicas, con el apoyo de instituciones del Sector Público y Sector Privado, así como la participación de la Sociedad Civil, para lo cual se está trabajando en una serie acciones estratégicas que pretenden lograr la consolidación del Sistema Nacional de Adquisiciones Públicas, con altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel mundial.

En aras de concretar las acciones estratégicas, y con el fin de fomentar la competencia justa, eficiente y electrónica, en la gestión de compras públicas; es necesaria la activa participación de los proveedores comerciales, que les permitan obtener mayor información e incorporarse a los procesos de contratación administrativa de la Administración Pública, por medio de la cual se pretenden eliminar las barreras de entrada, unificar y simplificar el registro de proveedores.

Como parte de esos esfuerzos para fomentar la competencia, la Dirección General ha procedido a elaborar la presente guía didáctica, que pretende dar a conocer al



lector una serie de pasos que faciliten la comprensión del proceso y gestión de compras electrónicas de los proveedores comerciales al Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red.

Los pasos aquí señalados, se constituyen como un instrumento técnico que guiará a los proveedores comerciales, a propiciar e impulsar un ambiente de participación con procesos definidos, documentados y vigentes, que permitan desarrollar sus actividades en estrecha relación con la administración en consecución de los objetivos tácticos y estratégicos.

Específicamente, el presente documento, contiene una explicación de los pasos que debe llevar a cabo el proveedor para: consultas de contrataciones, solicitudes de aclaración, oferta electrónica, subsanes y recursos. Asimismo, esta guía explica las funcionalidades que tienen el sistema y las operaciones que puede realizar el usuario según el perfil que posea en el mismo como proveedor del Estado. La persona que inicia este proceso no precisamente tiene que ser o haber sido usuario del sistema, ya que al autenticarse por primera vez Compr@Red le creará automáticamente un usuario, para lo cual debe suministrar sólo el correo electrónico.

### 6.3.1.2.-Consultar la información de Trámites de contratación administrativa.

El proveedor en la página inicial podrá realizar consultas de: 1.) Trámites, 2.) Órdenes de Compra, 3.) Proveedores. Así mismo, podrá observar: avisos, notificaciones recibidas, ofertas en confección, solicitudes de RP, invitaciones a trámites para cotizar, ofertas pendientes de subsanar, contrataciones de interés, entre otras.

anatisción. •	Number 1	<b>1</b> , 10	terres in Campris	2	Annual Sector	3	
	Senute.		Consultar_		tteinenille. Advaldanim Canaute Exinglente		
	Autos		E.	Notificacionere recitadas		1	
	No se encontraro	n avisos dirigidos a	al usuario	No se encontraron	notificaciones dirigidas al	usuario	
	Giertas en confección			Suicitudes de IP			
	No se encontra	ron ofertas en con	fección	No se enco	ontraron solicitudes de RP		
	Instaciones a trânsitea para da	oficar	1	Diertas pendientes autas	ener	1	
	2018LA-036202-06300 COMME "Compre de souido transporte Fecha de apertura: 06/07/203	30 DE TRANSPORTE PÚB 3 DETE la Administración" 3 11:00:00 AM	LICO Ortates.	Deba subsaner le oferta en 60108	t para al luginda 2010U/ 999999-	Cination	
	Contratacionera de anterios		1				
	2011L-CS4130-00100 COMB 2011L- 056166-05105 COMB 2058CD-002476-17500 MONIST GAMAGERIA	20 de transporte públi 20 de transporte públi 16130 de agricultura y	rco Cetatos. rco Catatos. Y Catatos.		Opción # 1 la pág	de búsqueda desde ina de inicio de	
	Invitaciones donde FUE invitad	lo (2010-2011)			C	ompr@Red	
	301100-000676-00900 HUND	IPALIDAD DE SAN JOSÉ	Detates			Collie Care Colle	



No obstante, el sistema de Compr@Red brinda la posibilidad de realizar otro proceso de búsqueda de una contratación, para ello se deberá seguir la ruta que se detalla a continuación: Contrataciones – Trámite – Consulta General V2.



Una vez completado el proceso anterior, en primera instancia si conoce el número (#) de contratación, deberá digitarlo en el espacio disponible o digite la descripción de la contratación, una vez hecho este proceso seleccionará el ícono buscar, y se mostrará la contratación deseada.







Asimismo, podrá filtrar las contrataciones que necesite consultar, para ello deberá seleccionar el enlace de búsqueda avanzada, donde existen opciones de búsqueda tales como: 1.- Por estado, 2.- Por tipo de contratación o 3. Por fechas.

Filtro por fecha de apertura	Otros filtros
Buscar històricos Desde:	Estate: Todos los estados
Hasta:	Todos los tipos 2, Adjudicataria: Escriba aqui la cédula o el nombre del proveedor
	Filtro por fecha de apertura

Una vez filtrada la información de la contratación tendrá disponible los documentos del trámite (cartel, solicitud de pedido u otros) podrá descargar estos archivos y guárdalos en su computadora si así lo desea. Al dar click el sobre el número de trámite se podrá visualizar de forma más detallada la contratación, en cada una de las pestañas disponibles.

			Digite la descripción o el número de trá	nite			
			2012H-000055-32600	0	Düsquetti oversa	ta ¥	
			Buscar				
Códas	Procedimento	Instruction	Descripción	Apertura	Estado	Ültma actividad	Documentos
111UH-800037-32680	LICITACIÓN PUBLICA	MINIST.DE CERAS PUBL. Y TRANSP	Compra de Véhiculos para la Administración Supenor del IRCPT	20/05/2011 08:00:00 PM	COTIZACION	19/05/2011 03:58/11 PM	<u>Certel</u> <u>Suto de cubicación e</u>
1							Ganta



En la pantalla principal se despliega la información del trámite de la contratación, además, se pueden visualizar las diferentes pestañas que contienen la información de las etapas de la contratación.

información del trámite # 201	1LN-000058-32600	No de Correlationer)
Institución: 1.1.1.1.209.000 MINIST.DE OBRAS PUBL Y TRAHSP		
Dependencia: ADMINISTRACION SUPERIOR		Portat de Obras Publ. T
Código: 2011(J)+000055-32000		and the second s
Descripción: Compra de Vehiculus pars la Administración Superior del l	HOFT .	Accesos directos
Fecha Apertura: 20/05/2011 Hora: 08/00/00 PM		
Estados COTIDÁCION 🧐		<ul> <li>Bonchuld Actacación</li> </ul>
Appendies (de la III ado 1		The alterary provide
General Lineas Intrinductiversities Intermedias Presidentical	Bull Provide and	A.I
Lugar Apertura: Provessburia motifizionnal	Y Publicación Gaceta	
Tipe: LicitAcidit Publica	Fecha Publicación: 19/0/1/2011	
Observaciones: Se requiere la complia de vehicarios Sedan Pick-Up	Namero de Geceta: 13	
actory appropriate and approximations	Númere de alcance: tilo tiene información	

1.-En la pestaña general, se observa el lugar de apertura, tipo de contratación, fecha de publicación y las observaciones hechas por la institución, asimismo, el objeto contractual y su estado.

2.- En la pestaña de líneas, tendrá visible las líneas a contratar, la cantidad solicitada, el # de solicitud, a la cual está asociada cada línea, mercancía, descripción del objeto contractual y el estado de cada línea.

3.-En la pestaña de invitados/oferentes, podrá visualizar cuales son los proveedores a los cuales la institución invitó a participar, no obstante, el sistema de CompraRed, le genera una notificación a los demás proveedores comerciales que ofrezcan el mismo bien o servicio sobre una contratación de interés. Por otra parte, se muestra dos sub pestañas adicionales: la de oferentes y ofertas, la información de estas solo podrá ser visible una vez realizado el acto de apertura.

4.- En la pestaña de enmiendas, podrá ver las aclaraciones solicitadas por los proveedores comerciales, modificaciones al trámite y recursos, así como los subsanes presentados al trámite.

5.- En la pestaña de documentos/notificaciones, podrá descargar los documentos que contiene la contratación, así como revisar las notificaciones automáticas hechas por el sistema, para ello el usuario debe ingresar dando click en el número del identificador, una vez que selecciona este enlace el sistema, abre una nueva ventana donde podrá observar los estados de dichas notificaciones.



En la pestaña de adjudicación/ejecución, podrá observar las líneas adjudicadas, proveedor adjudicado, fecha de la adjudicación, unidad de medida, precio ofrecido, moneda y otros detalles.

### 6.3.1.3.-Solicitud de Aclaración.

Para realizar una solicitud de aclaración, el proveedor comercial deberá posicionarse sobre el acceso directo que se muestra al lado derecho de la pantalla y seleccionar el enlace de "Solicitud de Aclaración".

Información del trámite # 201	1LN-000056-32600	and the Province and the
Institución: 1.1.1.1.200.000 MINIST.DE OBRAS PUBL Y TRANSP		About do chicas sund y
Dependencia: ADMINISTRACION SUPERIONI		Biotecar
Código: 2011L14-000058-32900		
Descripción: Compra de Variculos para la Adminialitación Baparlar del N	rithe A	Accesos directos
Fecha Apertural 20/01/011 Horal, de do bri PM	4	N State
Estado: COTIZACIÓN 🥯		Secondud Arranación
permana dei Vername)		Constitute and a second
arrend (Lunad ) instruction (Secondary ) gammendary (Secondary )	Approximation and a second sec	
oger Apertura: Proves-Saria Institutional	🛙 🔍 Publicación Gaceta	
Taxis DOMACION PUBLICA	Pecha Publicación: †8/01/2011	
beervaciones: Te require la compre de versiones te dan, Prohibe	Mamero de Gaceta: 13	
con construir a antistectualita.	Número de alcances lis terre información	

El sistema muestra una ventana, en la cual, le consulta si está seguro que desea continuar, el oferente deberá seleccionar la alternativa aceptar.



Descartar esta

solicited

Una vez realizado este paso, se muestran las pestañas para confeccionar la respectiva aclaración, en donde encontrará la pestaña de datos del solicitante, encontrará que su Smart Card se encuentra asociado a la empresa a la cual representa, caso contrario, este deberá registrarse como un solicitante no inscrito en CompraRed, para ello deberá marca esta casilla, y completar los espacios, luego de hacerlo es importante que seleccione el ícono de guardar y seguir editando, ya que esto le dará seguridad de que los datos registrados quedaran guardados ante una eventualidad

nstrucciones	Datos del	solicitante	Condiciones Generales	Condiciones Espe	citicas
1.	2		3.	4.	
os pasos para	realizar una	solicitud de acl	aración son		
ldentif hyesa aentik pesan a pesa salata	cación I be datos de actór de la I acticitante ría "Datos del Se"	Condiciones Generales Ingresar solotuz actaractor sobre metocrogia de evaluación en la pestaña Generales"	Conditiones Especificas de Ingresar la solicitur la de activación solicitur es clausados en la pestinho Generales"	Lineas hypesar la solicitat de actaración actore las fress er la pestaña Específicas"	En cualquier momento puede presionar el boton "Guardar y seguir editando" para guardar los datos de la solicitud de aclaración en Camprared. Si no presiona el boton "Guardar y seguir editando" los cambios hechos a la solicitud de aclaración se perderán.
inalizar" para	proceder a la	e confirmación o	Una vez que haya te e la solicitud de aclaraci	eminado la solicitud in.	de aclaración presiòne el botón "Guardar y
i desea deser escartada ser	thar una solic á eilminada d	itud de aclaraci el sistema y no	ón debe presionar el botó será considerada para n	n "Descartar esta s ingún efecto	solicitud" La solicitud de aclaración



Al continuar con el proceso deberá seleccionar la pestaña de condiciones generales indicar el detalle de la aclaración a solicitar a la institución en relación a la metodología de evaluación que se emplea en el cartel, así mismo, el oferente puede solicitar aclaraciones a cláusulas generales del pliego de condiciones. Una vez que incorpora los valores, es importante que seleccione el ícono de guardar y seguir editando.



	ontonces dotterà introducir el número del provesdor registrato en Camprared. Si el provestor no estil inacitto en Comprared entonces deberá indicar el tipo de persona del solicitante, el número de identificación y el nombre del provestor esticitante.
	El solicitante está inscrito en Compresent     Di01005744     I.      Se set ante set anno de processo de proceso de processo de proc
2	C El solicitante no está inscrito en Comprared Tipo de persona : Nontre
	Andica nacional     Fisica recorral     Autóca estranjera     Autóca estranjera     Fax
	féertificación
	Direction

Además, podrá seleccionar la pestaña de condiciones específicas, en esta opción podrá solicitar aclaración a las líneas que contienen la contratación, una vez incorporados los datos deseados, deberá seleccionar el ícono guardar y seguir editando. Seguidamente, el ícono guardar y finalizar solicitud Una vez realizado este proceso, el sistema presentará un mensaje indicando ¿Está seguro de finalizar el proceso de solicitud de aclaración? Deberá dar click en Aceptar.

Lines     Cantiliat     Hercancia       Solicitui Activector Providenci V     Solicitui Activector Providenci V       Solicitui Activector Conercial debe incorporar que desea que la Administración le actave.       Lines     Cantiliat       Lines     Cantiliat       Exerciseros     Solicitui Activector Conercial debe incorporar que desea que la Administración le actave.       Lines     Cantiliat       Exerciseros:     Fortoconercial debe incorporar que desea que la Administración le actave.	Adm	nistración I	e aclare.	be incorporar que una			
Lines     Cantelie       Bescheckin   VEHICOLO THPO AUTORIUL, #					-		
2001     10,00     S010005000000       Besonpolati / VEHICOLO TIPO AL/TOURINL #         Solicitui Aclaractar pera la tana #60002       Eperaple: El Provieedor Comercial debe incorporar que desea que la Administración le aclare.       Administración le aclare.       Linea     Canteled       B0012     15:00       S010205000100       Rescription: / VEHICULO TIPO Auropagne, #	Lines		Carthild	Nercancia			
Description (FEHICLE) TIPO AUTOMONE, ¥         F-Stillchuil Aclanacian para la liana A60007         Eperapis: El Provieedor Comercial deba incorporar que desea que la Administración (e aclare.         Administración (e aclare.         Uneas       Cambide         El Provieedor Comercial deba incorporar que desea que la Administración (e aclare.         Uneas       Cambide         El Provieedor Comercial deba incorporar que desea que la Administración (e aclare.         Uneas       Cambide         Biología       Solicostoporar         Biología       Solicostoporar         Biología       Solicostoporar         Biología       Solicostoporar         Biología       Solicostoporar         Biología       Solicostoporar         Biología       Solicostoporar	1000	te actua	10.00	5010200500	6908		
Solicituil Aclanaciar para la laive A60007         Ejempla: El Provisedor Comercial debe incorporar que desea que la Administración le aclare.         Administración le aclare.         Linna       Cambide         B0012       15.00         Solicobiscostinol         Rescription: Y REHOLLO TIMO Auritation: V	Desc	INDICKON   1957	ACOLO TIPO ASTORIO	AUT. 🙊			
Elemple: El Proveedor Comercial debe incorporar que desea que la Administración le aclare.	- Kalle	Duil Arlana	the name in finian All	1007			
Linea Cambiled Norcescle 60932 15.00 5010205005100 Descripción: YEN/COLO TAPO AUTOMOVIL M	Adm	instración (	e aclare.				
10012 15.00 5010205001100 Beecrocom: YEH/CULO T/MC AU/TOMOVII, ₩	1. Dress		Compliant	Morcaucia			
Векстройн: хБНОЛГО ТАРО АЛТОКОЗИ, М	.0001	1	15,00	5010200500	6108		
	Desc	IDCONT 100	POULO TIPO AUTONO	vn. ¥			
							T and the second se





		3	
		2	
00381	Cantidat Nercansia 18.60 501020050	60208	
Oescripcion) FEMICULO	THO ALL Wedgess Internet Explorer		
Sofetud Actoración pa	ra ha tina	er el procaso de estetud de adaractivit	-
técnicas debe tener el	I vehicul	Center	
		-1	
Lines (	Corptulat	Address address and address addre	
Lines 00002 Operational a Francisco	Contided 15.40	50102005030100	
Linna 00002 Generation ( VEHICLE) 27 National approximation	Сантавед 15,00 7/40 Ас/ПОМОНЕ: А сая зарыетыя карасосалина Хонна	E0102865089100	
Lineae 00002 Describción ( 15H/DULO #r Note do outle conte-co	Contribut 15/80 7/PO AUTOMONIC & rise agricentes expected antenna Servica	E0102805039100	

Al hacer esto, el sistema le mostrará los pasos a seguir para realizar el proceso de firma digital. Para firmar el documento el proveedor, deberá descargar la solicitud de aclaración haciendo click en **Aquí**, de esta forma se le desplegará una nueva ventana que le mostrará el documento de la solicitud, después podrá guardar el documento en su computadora, luego deberá minimizar la ventana.

Tramite	2011LN-005055-32000 Compra de Vetiloulos para la Administración Superior del MOPT
Apertura	: 00/06/2011 08:00:06 PM
	Siga los siguientes paso para firmar digitalmente la solicitud de aclaración e ingresarla al sistema;
	t. Descargue la solicitud de actaración haciend (dic sour)
	<ol> <li>Un representante autoricado de la empresa a debe fimmir sigutamente la solicitud Haga các equi para aprender como firmar digitalmente un documento</li> </ol>
	3. Suba el antivo firmado digitalmente en el siguiente campo y haga dic en "Presentar digitalmente"
	Solicitat firmada digitalmente:





Al estar en el escritorio, hace doble click al acceso directo de **CompraRed firmador**, esto le permitirá visualizar la aplicación del firmador de documentos de PDF, de click al final de la sección de documentos, lo que le permitirá buscar, seleccionar el documento y adjuntarlo para el proceso de firma.

Luego, seleccione al final del certificado, al ingresar a este se le mostrará una nueva ventana, donde elegirá el certificado disponible, luego deberá dar click en aceptar para agregarlo a la aplicación de firma, en la sección de razón podrá indicar el procedimiento que está realizando, ejemplo: aprobación de la solicitud de aclaración – y en la sección del puesto: deberá indicar el puesto que desempeña dentro de la empresa, ejemplo representante legal. Seguidamente, selecciona el enlace de firmar digitalmente, este le abrirá una ventana donde deberá ingresar la contraseña de su Smart Card o certificado digital y seleccionar la opción aceptar.

La aplicación le mostrará un mensaje indicándole que el documento fue firmado exitosamente, luego seleccionará el ícono aceptar, una vez firmado el documento, regrese a la pantalla de CompraRed. En esta página deberá seleccionar el ícono examinar, el sistema le mostrará una nueva ventana que le permitirá buscar el documento de solicitud de aclaración, lo selecciona y seguidamente dará click en el ícono abrir, y se cargará la extensión del documento, luego dará click en



### Presentar digitalmente.



El sistema procesará la información y una vez finalizada esta ejecución se le mostrará el siguiente mensaje: la solicitud de aclaración ha sido recibida y queda pendiente de resolución – luego deberá seleccionar el # de trámite para accesar nuevamente a la información del mismo.



La solicitud de aclaración ha sido recibida y queda pendiente de resolución

Regresar a la página de solicitud de aclaración



## 6.3.1.4.- Presentación de Oferta Digital.

Para realizar una oferta, el proveedor comercial deberá posicionarse sobre accesos directos y seleccionar el enlace de realizar una oferta, el sistema le mostrará una nueva ventana en la que deberá seleccionar: haga click para iniciar una nueva oferta. Se desplegara un mensaje indicándole que iniciará la confección de la una nueva oferta.

Así mismo, el sistema le mostrará el siguiente mensaje ¿Está seguro que desea continuar? Seguidamente seleccionará el ícono aceptar.

Información del trámite # 20	011LN-000055-32600	No, de Contratación
Institución: 1.1.1.1.209.000 MINIST DE OBRAS PUBL. Y TRANSP		Minist de Obrae Dubl V 🗣 🗊
Dependencia: ADMINISTRACION SUPERIOR		Buscar
Código: 2011L/N-000055-32600		-Varia332
Descripción: Compra de Vehículos para la Administración Superior de	IMOPT	× Accesos directos
Fecha Apertura: 20/05/2011 Hora: 08:00:00 PM		
Estado: COTIZACION 🕲		Solicitud Aclaración
Opciones de fittrado	*	Realizar una creita
General Liness Invitados/Oferentes Enmiendas Documento	sillotificaciones Adjudicación/Ejecución	
Lugar Apertura: Proveeduria Institucional	× Publicación Gaceta	
TIPO: LICITACIÓN PUBLICA	Fecha Publicación: 19/01/2011	1
Observaciones: Se requiere la compra de vehículos Sedan, Pick Up con criterios sustentables.	Número de Gaceta: 13 Número de alcance: No Sene información	



#### Guía Cómo Venderle al Estado





Una vez realizado este paso, el sistema muestra una nueva pantalla, en la cual podrá encontrar las instrucciones a seguir:

Apartu	ra 12:07/2	01110-38-60 JM	Hora official: 11:17:00	1		
Drowood	wr 210100	67.8.A.	(riord oscial, 11,41,55	·		
Protect	<b>WI</b> , 510100	31.44	Concernation of	in a state		
			Regressi a la pay	pina de orenas		
	Martino	alán dal afaranta	Oferstan and Energy	Desumantas	Committee	
Instructiones	Identisca	ción del orer erae	criences por initial	Documentos	odidiluds	
1.		2.	3.	4.	5.	
.os pasos para	realizar una	oferta electrónica s	ion :			
Identify	ación	Valores	Ofertas	Documentos	Completar	Firma Digital
Ingresar	los datos	Ingresar los valores	Ingresar las ofertas	Ingresar los	Completar y	Finalmente se
de identi	ficación del	de los factores	para las ineas del	documentos recuectos cara	confirmer los datos la de la oferte	deberá firmar dinitsimente la nijerte
en la per	staña	evaluación en la	desean ofertar en la	oferta en la pesta	สกิส	con el certificado
Tidentific	ación del	pestaña 'Factores	pestaña "Ofertas	"Documentos"		digital
orerense		generales	por mea			correspondiente
En cualquier mo	omento pued	de presionar el botór	n "Guardar y seguir	editando" para g	guardar los datos de la	oferta en Comprared
los datos de la	oferta serar	i guardados de man	era segura y encripta	da en los servidor	res de Comprared. Si no	presiona el botón
Guardar y segi	ni editando	ius cambios necho	s a la oleita se perde	di		
Jna vez que rec	istre los dat	tos de la oferta, utili	ce la opción "Guarda	ar v finalizar la c	oferta" para proceder a	la confirmación de la
oferta. Posterio	mente el si	stema generará un c	comprobante que uste	d deberá descarg	gar.	
MPORTANTE:	a oferta se	considera como pre	sentada hasta que se	e incluya el recibo	o de la oferta firmado dig	italmente antes de la
	the second states and a	licede on ol codel				



Posteriormente, en la pestaña de identificación del oferente, encontrará que su certificado digital se encuentra asociado a la empresa que usted representa, caso contrario, deberá registrarse como un proveedor no inscrito en CompraRed. Para ello deberá marcar esta casilla, y llenar los espacios luego de completar la información solicitada. Es importante indicar, que debe seleccionar el ícono de guardar y seguir editando, ya que esto le dará seguridad que los datos registrados quedarán guardados.

Instrucciones	Identificación del oferente	Ofertas por línea	Documentos	
ldentificació	n del oferente			
Indique si el ofe deberá introduc Si el proveedor	rente está inscrito en el regist ir el número del proveedor regi no está inscrito en Comprarer	ro de proveedores de strado en Comprared.	Comprared o si no lo es	stá. Si el oferente está inscrito entonces
el nombre del p	roveedor oferente.			in contente, of numero de lacinimedeleri y
C El oferent Introduzca e	e <b>está inscrito en Comprare</b> I número del proveedor :	d 310100574	4 Si no está seguro del i seleccionar el provec	número del proveedor puede digitar el nombre y dor de la lista desplegable
C El oferente	eno está inscrito en Compr	ared		
Tipo de person C Jurídica naci Física nacia Jurídica ext Física extra Identificación : 3101005744	a : .ional nal njera njero		lombre : eléfono : Fax : Correo electrónico : Dirección :	
Descartar esta oferta	3	Guardar y seguir editando		Guardar y finalizar la oferta

Seguidamente, deberá seleccionar la pestaña de ofertas por línea, en esta opción podrá observar los rangos de oferta a cotizar, ejemplo: líneas de la 1 a la 10; para poder oferta deberá marcar con un *check* en la opción presentar una oferta, asimismo, incluirá el precio unitario correspondiente al bien o servicio a ofertar (importante recordar que es el precio unitario del objeto contractual).



Seguidamente incluirá las especificaciones del bien a ofertar (en esta opción se recomienda detallar las características del bien o servicio así como la marca, modelo, garantía, plazo de entrega entre otras).

Si al trámite respectivo se le ha asignado metodología de evaluación, con su respectiva ponderación para cada ítem solicitado, como ejemplo: experiencia del proveedor, tiempo de entrega, entre otras; por lo que, al solicitarse este tipo metodología, el proveedor tiene la posibilidad de seleccionar cada ítem, e indicar los datos de acuerdo con lo que ofertará.

Asimismo, el oferente podrá indicar si ofrece descuentos por volumen de compra o descuentos de forma global, para ello deberá marcar la casilla e indicar el porcentaje correspondiente. Otra opción disponible es indicar el costo por concepto de recargos (fletes) por entrega de bienes a cualquier parte del territorio nacional para ello deberá marca la casilla e indicar el porcentaje correspondiente.

Una vez completada la información de las líneas, se recomienda seleccionar el ícono de guardar y seguir editando, de esta forma podrá asegurarse que la información registrada en CompraRed, queda almacenada, es importante que haga este proceso para cada rango de líneas. Al finalizar esta parte, el oferente tiene la posibilidad de poder incluir documentos.







Para ello deberá posicionarse sobre la pestaña de **Documentos**, esta alternativa brinda las opciones de incorporar: documentos con requisitos legales – con especificaciones técnicas – o documentos financieros y otros –; además, deberá considerar que cada documento no debe sobrepasar una capacidad máxima de 5MB, si este es el caso se recomienda que el documento sea comprimido, utilizando las extensiones ZIP o RAR. Para poder adjuntar estos archivos, se debe seleccionar la opción de examinar – buscar el documento deseado, posicionarse sobre el mismo y dar click en abrir, para anexar la extensión del archivo a CompraRed.

Para cargar el documento, deberá dar click sobre el ícono guardar y seguir editando, de esta forma tendrá la posibilidad de anexar más documentos al sistema.





### 6.3.1.5.-Garantías y Timbres.

Para el ingreso de la garantía de participación, debe seleccionar la pestaña de garantías, para ello el usuario escogerá el tipo de documento que respalda la oferta digital. Colocando un check en alguno de los instrumentos (documento) para habilitar los espacios e incluir la información requerida.

El oferente deberá verificar en el cartel las cuentas que la Administración indica en donde podrá depositar la garantía mediante depósito o transferencia en efectivo, cuando sean títulos valores se deberá depositar en la cuenta de custodia de valores en el número de cuenta destinada por parte de las instituciones. El oferente deberá incluir en la pestaña de documentos de forma escaneada los recibos de comprobante del depósito de la garantía.

Refente a al timbre del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas. (Ley 7105) podrán cancelarse en la cuenta electrónica del CPCE en el Banco de Costa Rica, bajo la cuenta corriente número 001-0281016-6 en colones, exclusiva para depositar ahí el costo del timbre del Colegio, bajo la denominación "Pago de



Timbres CPCECR" el recibo correspondiente se debe adjuntar en forma escaneada junto con la oferta.

En cuanto, al timbre de la Ciudad de las Niñas (Ley 6496), se debe escanear el recibo de la compra del timbre en donde indique el número del procedimiento de contratación y además deberá aparecer pegado en una hoja blanca y firmado por el Representante Legal sobre el mismo. La Administración con posterioridad a la apertura verificará la documentación remitida que acredite el pago de los timbres.

	Instrucciones	Identificación del oferente	Ofertas por línea	Documentos	Garanbas	
	Garantias				J.	
	Para part monto tot detalle a	icipar en esta contratación se al de la oferta con un plazo de continuación de manera exact	requiere que presente vencimiento minimo d a los instrumentos fina	una garantia de p le 30 días posteri ncieros que utiliz	articipación por un 1,00 por ores a la fecha de apertura ará para rendir la garantía de	ciento del Por favor e participación.
_						
	Instru	mento : Certificados	de depósito a plazo	1	-	
	Monto	1000000.000	Colones •			
	Emiso	or : Otro emisor				
		Especifique :	HSBC			
	Num.	documento : 12547821				
	Venci	miento : 30/08/2011				
		0 #2				
		u #2				
	- Disturent	. *4				
	- C testument	0 #5				
	<u>[</u>					
				2	Y	
		4	<b>N</b> (1)	a		

El sistema de CompraRed le mostrará al proveedor comercial el resumen de los datos incluidos al sistema, este podrá revisarlos y en caso de que se detecte alguna inconsistencia en la información incluida, podrá realizar los cambios necesarios para ello deberá seleccionar el ícono de guardar y seguir editando (esta opción le permitirá regresar a las pestañas vistas anteriormente para realizar las correcciones necesarias).



En caso contrario, y de estar seguro de que la información es correcta, para continuar seleccione el ícono de <u>confirmar la finalización de la oferta</u>, una vez realizado este paso el sistema le mostrará una nueva pantalla que le indicará: ¿Está seguro que desea confirmar y completar esta oferta? Una vez que la oferta es completada no podrá volver a ser editada. El proveedor escogerá entre Aceptar o Cancelar.

Proveedor	31010057	44 - PURDY MOTOR	SA				
líneas cleitadas d	le 2 lineas de	é trámite					
Ofertas para la l	inea #00001	Sec. 10					
ines	Cantida	d Mercancia					
00011	10,00	50102005000200	VEHICULO TIPO El vehículo debe il Electrónicamente	AUTOMOVIL nchir las siguientes especificaciones ténicas: A/C - Motor 1500cc - D/H asist	ida		
Dierta base							
Precio bruto (80 Pecio unterio bruto	ptsj	1250000	Colones 🔻			Descuento global o p	or volumen
Especificaciones Pecio untario bruto	(1):	El vehiculo debe incl - DiH asistida Electr	uir las siguientes e ónicamente	specificaciones ténicas: A/C - Metor 1510cc	@ D	escuento global: 3.000 %	
Condiciones Sus (21 pts)	tentables	🖉 Emisión de COX	2 (10 pts)	Emisión de Ruido menor a 80 Db		Recargos	
Se storgeré puntas e	ites a los	E como a do		pera el Seudi (S proj.	п	Recargo por acarreo:	
provensources que com estes clausoles,	paper const.	nara al Pick I in (Sin	to menor a 90 UD - to)				No apáca
		han er rev ob (o b	2		П	Recargo por otros:	
						220-0793326-070	No solica

J002 15.08	50102005800100 VEHICLLIC TIPO AU El Vehiculo debe con Tracción Aut en ten	roMoVN. tar con las siguientes especificaciones técnicas. Motor 3580cc - A/C - unitro medies	DH-
forta hase Yecio Innto (80 pH) Inclusion ono apocificaciones (*) : Innticiones Suttentable	El Vehiculo debe contar con las siguient - A-C - DNI - Tracción Aud en las cuatros	es ospecificaciones secrecas: Mater 3588cc nuedas El Eminida de Sauto menor e 16 De	Descuento global o por volumen # Descuerto global 1.000 % Recargos
(0 ph) e congera punto extras e los reneratores que cumpter con alter clainaite	Emission de CUZ (10 phi)     Emission de CUZ (10 phi)     Emission de Ruitle mener a 10 De para el Pick Op (5 phi)	para ol Soltar (5 pts)	Recargo por acamo     No aplica     Recargo por otras

Description	DOCUMENTO	
Documentos con regulatios Avgalies Documentos con requisitos legales solicita	ados en el cartel	
Documentos con especificaciones sécul Decumentos con especificaciones técnica	cue o de los productes ofiecidos edicitados en el cantel <u>DEGLUERO (2010) doc</u>	culsu tipo seden docx
Doctamentos financiaros y otras Decumentos con información financiara as	licitada en el cartel	
Descentar esta atterta	1 Contrast fraction lie de statution	2 Gastier y separ





Se le mostrará una nueva pantalla en la que deberá seguir los pasos para realizar el proceso de firma digital. Para firmar el documento, el proveedor deberá descargar su Oferta Electrónica, haciendo click sobre la palabra Aquí. Se le desplegará una nueva ventana que le mostrará el documento de la oferta, deberá asegurarse que este documento este firmado por el sistema de CompraRed.

Trainte: 2011/JH-000055-32500 Compro de Velicolos gas la Administración Seperar del MDPT Aperara: 2005/2011 08:00:00 PM (Hore oficial 11:58:36) Preveedor: 310:105744-PURCY NOTOR S.A	
Compra de Vehicolos gara la Administración Soperior del NDFT Apertura : 2005/2011 (38.00.00 PM Hora oficial: 11/58.26) Preveedor : 310/105744-PURCY NOTOR S.A	
Apertura: 20052011 00.00 PM Hove ofdual 1158.35) Proveedor : 3101005744-PURDY NOTOR S.A	
Proveedor: 3101085744-PURDY NOTOR S.A.	
segair los siguientes percos:	
segair lbs siguientes parcos:	
a seguir los siguientes partos:	
segur to squeetes parce:	
sanda dir and	
nte por un representante del proveedor oberente o una persona autorizada a presentar obetas en representación del oberente	
e en Compraved que pueden firmar la dieta con Javier Qurbs Ramor de Asaya, Amadeo Qurbs Ramor de Asaya, Jesús María Castro Nórge, Wittir Mariu	vel Pacheco Faerror
e por el representante en el siguiente campo antes de la fecha y hora de apentara	
ores para firmar digitalmente un documento pol	
Davido Escado Escala ante	
Motion initiatio digitatitette:	
	ne por un representante del proveetox derente o una persona autorcoda a presentar atertas en representación del derente u en Contorared que pueden firmar la dieta con: Javier Quido Ramos de Asaya, Amadeo Quido Ramos de Asaya, Jesús Maria Castro Monge, Witor Man e por el representante en el siguiente cumpo antes de la fecha y hora de apertura mes para firmar digitalmente un documento pol



Guía Cómo Venderle al Estado

Comma Red Oferta digital MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA Trámite : Apertura : 26/07/2011 02:00:00 p.m. 2011LA-000467-09003 Recepción : Repuestos y accesorios (baterías vehículos) con presupuestos de 09003. Bateria N70, N55530, N40Z y NS70. Datos del oferente : 3101002011 - (Jurídica Nacional) GRUPO Q PRODUCTOS AUTOMOTRICES S.A. Proveedor inscrito Autor de la oferta : 0108180259 - MARIO ROSALES QUIROS Factores de evaluación generales No hay factores generales definidos para la metodología de evaluación Linea 00001 20402040000060 200 UN Oferta base Precio bruto : 52,100,00 Colones (CINCUENTA Y DOS MIL CIEN COLONES) Precio neto : 52,100,00 Colones (CINCUENTA Y DOS MIL CIEN COLONES) Especificaciones : Bateria N70 (NX120-7) libre de mantenimiento SMF Marca Rocket Descuento global : No ofrezco descuento Recargo por acarreo : No aplica Recargo por otros : No aplica Subtotal : 10.420.000.00 Colones (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL COLONES) Plazo de entrega : 25,00 Experiencia de la empresa : Evaluación por parte de la administración Cotización en Mon. Nol. : Evaluación por parte de la administración Linea 00002 20402040000020 40 UN Oferta base Precio bruto : 38.200,00 Colones (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS COLONES) Precio neto : 38.200,00 Colones (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS COLONES) Especificaciones : Bateria 55530 SMF marca Rocket libre mantenimiento. Descuento global : No ofrezco descuento Recargo por acarreo : No aplica Recargo por otros : No aplica Subtotal : 1.528,000,00 Colones (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL COLONES) Plazo de entrega : 25,00 Pagna 1 de 3 COMPRARED MANAGEMENT

Luego, deberá guardar el documento.


cordar una copia	<u>71 ×1</u>
Goadar err 🔯 Escritorio	
And State (Control of the State (Contro	22032-0.p#
Nonteer Tip: Offerta hase	Baselar     Caxiela
Number Tex Dista (Recto Dieta (REII)) Audieus Adule PDF (" pdf) Oferna Hase	Baselar     Cexcelse
Number Tips Disrta Tass Oterta Tass Oterta Tass Precio Strate	T2 500 000,00 Colones
Number Type Type Oferta liase Precio tauto Precio tauto Precio tauto	12 500 000,00 Colones
Norther Type Diarta Hase Offerta Hase Precio Statio Expectiticaciones	12.500.000,00 Colones 12.125.000,00 Colones 12.125.000,00 Colones El welculo delle inclus las siguientes especificaciones ténicas. A/C - Motor 1500cc - Dire assibilita Electrómicamente.
Number Type: Archives Addre FOF (* pdf) Oferta hase Precio Enviro Procio Roto : Especificaciones Orecoarto georal	12 500 000,00 Colones 12 125 000,00 Colones 12 125 000,00 Colones El verticulo debe inclus las siguientes especificaciones ténicas; A/C - Motor 1500cc - D/H avaida Electrónicamente. 3,00 %

Después, minimice la ventana para ir al escritorio de su computadora, en la pantalla del escritorio, deberá dar doble click al acceso directo de CompraRed Firmador, esto le permitirá visualizar la aplicación del firmador de documentos de PDF.





Deberá dar click al final de la sección de documentos (1), lo que le permitirá buscar, seleccionar el documento y adjuntarlo al proceso de firma. Posteriormente, seleccionará al final de certificado (2) que le mostrará una nueva ventana donde elegirá el certificado disponible, luego deberá dar click en aceptar para agregarlo a la aplicación de firmas, en la sección de razón (3) podrá indicar el procedimiento que está realizando, ejemplo: aprobación de la oferta electrónica – en la sección del puesto (4): deberá indicar el puesto que desempeña dentro de la empresa.

ompiger	Esta aplicación le permite firmar digitalmente archivos PDF generado por Comprared. Por favor introduzca la tarjeta inteligente o token con el certificado que usará para firmar el documento.
Documento :	C:\Documents and Settings\duranlr\Mis documentos\ReciboOferta
Certificado :	CN=ROY FRANCISCO DURAN LIZANO (FIRMA), OU=CIUDADAN
Razón :	Firma Oferta Digital 3
Razón :	Firma Oferta Digital         3           Ejemplos: aprobación, hecho por, visto bueno, revisado, etc.         3

Seguidamente, seleccionara el enlace de firmar digitalmente, este le abrirá un espacio donde deberá ingresar la contraseña de su certificado digital, luego seleccionará la opción aceptar. La aplicación le mostrará un mensaje indicando que el documento fue firmado exitosamente, luego seleccionará el ícono aceptar, una vez firmado el documento regrese a la pantalla de CompraRed, de click sobre el ícono examinar, el sistema le mostrará una nueva ventana que le permitirá buscar el documento Oferta Digital, lo seleccionará y seguidamente dará click en el ícono abrir para cargar el enlace, luego se da click en subir el recibo firmado digitalmente de esta forma el sistema procesará la información.



Biller Mithe	na kalansi ina mining	-IQ.XI	State - State - State - State
ComtrieR	Erits apicacito le partité tinus diplehente e per Companei Per la ver introduces la lossifa evolgavite a tale los scale para fine el discutaveo.	ethos PD presda more distributio	tadfayTamatar in Edabiliticar in Debutar in Advancements
Dacamento :	Documents and Setting/websich# softwar//Revice Dest	NUTLAR	
Raolin	Aprobación de vecilita de desta electrónica.	NP de la tarjeta sociliprote	<u>x</u> ]
P Puesto	Reoderado Gerenaliziou	- 1	antable del derate
	Fina dgulrerie	-0	non en Anapa, Jesús Harla Castro Morga , Histor Henral Pachaco Fannin'.
Hage circ and own	ver lab metucciones para filmar orgitalmente un o	Anta Canal	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Recto	
		SubV tecibir firmaitir digitalmente	
1	Institución: 1.1.1.1.209.000		
	Institución : 1.1.1.1209.000 WNIST.DE CERAS	SPUBL Y TRANSP	
	Institución : 1.1.1.1209.000 MINIST.DE OBRAS Trámile : 2011/DE00025-3 Common de Voltor	S PUBL Y TRANSP 2500 Jac ann In Lithelaidhnain Sunanar de MPBT	
	Institución: 1.1.1.1209.000 MINIST.DE CIGRAS Trámile: <u>2011/J-000055-3</u> Compara de Vehicu Anetres: 2015/2011/06/01	S PUBL, Y TRANSP 2200 Jos para la Adminiștración Superior del MOPT 10 PM - Hora oficial 1200 58	
	Institución: 1.1.1.1209.000 MINIST.DE CERAS Trámite: <u>2011/J+000055-3</u> Compra de Vehícu Apertura: 20/05/2011/06/06 Proveedor: 3101005744-PUR	S PUBL Y TRANSP <u>12500</u> Jos para la Administración Superior del NOPT Ob PNI (Hora oficial: 1200:38) DY NOTOR S A	
	Institución : 1.1.1.1.209.000 MINIST.DE OBRAS Trámile : <u>2011/J-000025-3</u> Compra de Vehicu Apertura : 20105/2011.08:08:0 Proveedor : 3101005744-PUR	SPUBL Y TRANSP 2500 Jos para la Administración Superior del MOPT 00 PM <b>(Hora oficial 1200:36</b> ) DY MOTOR S.A.	
figital de la oferta	Institución: 1.1.1.1209.000 MINIST.DE OGRAS Trámile: <u>2011/J-00025-3</u> Compra de Vehicu Apertura: 20105/2011/06:08 Proveedor: 3101035744-PUR	S PUBL, Y TRANSP 2 <u>500</u> Jlos para la Administración Superior del MOPT 00 PM <b>(Hora oficial: 1200:38)</b> DY MOTOR S.A.	
tigital de la oferta	Institución: 1.1.1.1209.000 MINIST.DE OBRAS Trámite: <u>2011UA-000055-3</u> Compta de Vehicu Apertura: 2005/2011 06:00: Proveedor: 3101005744-PUR	S PUBL, Y TRANSP 2500 Jús para La Administración Superior del NOPT OB PNI (Hora oficial: 12 00:38) DY NOTOR S.A.	
figital de la oferta	Institución : 1.1.1.1209.000 MINIST.DE OERAS Trámite : <u>2011/J-0000553</u> Compra de Vehicu Apertura : 20/05/2011 (JB:(JB: Proveedor : 310/1005744-PUR ente dabe seguir los siguientes pasos:	S PUBL Y TRANSP 2200 Jos para La Administración Superior del NOPT 00 PNI i Hora oficial: 120038) DY NOTOR S.A.	
tigital de la oferta	Institución : 1.1.1.1209.000 WINST.DE CERAS Trámite : <u>2011/J-0000553</u> Compra de Vehicu Apertura : 2005/2011 (BCID) Proveedor : 3101005744-PUR ente dabe seguir los siguientes pasos: ferta haciendo cilo <u>agui</u>	S PUBL Y TRANSP 12500 Jos para la Administración Superior del NOPT 00 PNI (Hora oficial: 120038) DY NOTOR S.A.	
figital de la oferta encar la oferta digitalme scargue el recibo de la o ecibo debe serfirmado	Institución : 1.1.1.1209.000 MINIST.DE CERAS Trámite : <u>2011L/40000553</u> Compra de Vehicu Apertura : 20105/2011 (B6:08) Proveedor : 3101005744-PUR ente debe seguir los siguientes pasos: rierta haciendo cil: <u>aquí</u> digitalmente por un representante del proveed	S PUBL, Y TRANSP 19200 Uros para la Administración Supenor del MOPT 00 PM (Hora oficial: 1200:36) DY MOTOR S.A. dor ofierente o una persona autorizada a presentar ofiertar	s en representación del oferente
figital de la oferta encar la oferta digitalme scargue el recibo de la o ecibo debe ser firmado i personas autorizadas r	Institución: 1.1.1.1209.000 MINIST.DE OGRAS Trámite: <u>2011/JV-00025-3</u> Compra de Vehicu Apertura: 20105/2011 08:08: Proveedor: 3101005744-PUR ente debe seguir los siguientes pasos; rierta haciendo cite <u>zoui</u> digitalmente por un representante del proveed	S PUBL, Y TRANSP 2500 JOS para La Administración Superior del NOPT OD PN (Hora oficial: 12.0038) DY NOTOR S.A. dor oferente o una persona autorizada a presentar ofertar la oferta son : Javier Quido Ramos de Anaya, Amadeo Q	s en representación del sterente Jurios Ramos de Anaya , Jesús Maria Castro Monge , Victor Manuel Pacheco Faerron
figital de la oferta encar la clerca digitalme scargua el recibo de la o ecibo debe ser firmado i personas autorizadas r upa el recibo firmado dig	Institución : 1.1.1.1209.000 WWIST.DE GERAS Trámite : <u>2011LV-000055-3</u> Compra de Vehicu Apertura : 20105/2011 08:00 Proveedor : 3101005744-PUR Proveedor : 3101005744-PUR ente debe seguir los siguientes pasos; fierta haciendo ciic <u>voui</u> digitalmente por un representante del proveed egistrados en Compraved que pueden firmar gitalmente por el representante en el siguiente	S PUBL, Y TRANSP 2500 Urs para la Administración Supenor del MOPT 00 PM (Hora oficial: 12.00.36) DY MOTOR S.A. dor oferente o una persona autorizada a presentar ofertar la oferta son : Javier Quirós Ramos de Anaya, Amadeo G e campo antes de la fecha y hora de apeñura	s en representación del decente Junito Remos de Aneya , Jecús María Castro Monge , Victor Manuel Pacheco Faerron

Una vez finalizado este proceso se le mostrará el siguiente mensaje: La oferta firmada digitalmente por el proveedor ha sido recibida satisfactoriamente. Indicando el número de oferta asignado. De esta forma el Proveedor Comercial podrá estar seguro de que su oferta fue entregada de forma digital, y solo podrá ser visible después de la fecha y hora de la apertura del trámite.

1. (Recibo fitmado digitalmente CiDocurrents and Seti Examinar.

Subir recibo firmado digitalmente

2.



	Institucion : 1	.1.1.1.209.000 NNIST DE OBRAST	PUBL Y TRANSP	2							
	Tramite : 2	.011LN-000065-32 Comora de Vehiculi	2600 los para la Adminis	tración Super	rior del MOPT						
	Apertura: 2	0/05/2011 08:00 0	IO PM								
	Proveedor: 3	101005744-PURD	VY NOTOR S.A.								
					4						
					1.						_
rmada dig	italmente por (	CPF-05-0328	-0690 CRIST	HIAN LOP	1. RENZO VIALI	ES CHAVES	6 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
mada dig	italmente por (	CPF-05-0328-	⊦0690 CRIST h	'HIAN LOR a asignad	1. RENZO VIALI lo el número	ES CHAVES 2	6 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
mada dig	italmente por (	CPF-05-0328-	-0690 CRIST h Haga di	'HIAN LOR Ia asignadi Ic <u>equi</u> para di	1. RENZO VIALI lo el número	ES CHAVES 2 probante	6 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
mada dig	italmente por (	CPF-05-0328-	- <b>0690 CRIST</b> h Haga cii	'HIAN LOR a asignad ic <u>equi</u> para di	1. RENZO VIALI o el número escargar el comp	ES CHAVES 2 probante	6 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
mada dig	italmente por (	CPF-05-0328	-0690 CRIST h Haga cii	HIAN LOR la asignad ic <u>equi</u> para de	1. RENZO VIALI lo el número	ES CHAVES 2 probante	6 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
rmada dig	italmente por (	CPF-05-0328-	-0690 CRIST h Haga cii B	HIAN LOR la asignad ic <u>equi</u> para di legresar a la p	1. RENZO VIALI lo el número rescargar el comp párina para ciert	ES CHAVES 2 probante ar	6 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
irmada dig	italmente por (	CPF-05-0328-	⊢ <b>0690 CRIST</b> h Haga cũ <u>R</u>	HIAN LOR la asignad ic <u>equi</u> para di legresar a la p	1. RENZO VIALI o el número escargar el comp página para efert	ES CHAVES 2 probante ar	6 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
irmada dig	italmente por e	CPF-05-0328-	Haga cii	'HIAN LOR la asignad ic <u>equi</u> para de legresar a la c	1. RENZO VIALI lo el número escargar el comp escargar el comp	ES CHAVES 2 probante ar	i (firma	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
irmada dig	italmente por (	CPF-05-0328	Haga cii	HIAN LOR la asignad ic <u>equi</u> para de legressir a la f	1. RENZO VIALI lo el número escargar el com página para efert	ES CHAVES 2 probante ar	§ (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
irmada dig	italmente por (	CPF-05-0328	-0690 CRIST h Haga cii B	HIAN LOR a asignado ic <u>equí</u> para de legresar a la <u>r</u>	1. RENZO VIALI lo el número lescargar el com página para ofert	ES CHAVES 2 rrobante ar	5 (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria
irmada dig	italmente por (	CPF-05-0328	H-O690 CRIST h Haga Cil	HIAN LOR la asignad ic <u>equi</u> para di legresar a la g	1. RENZO VIALI lo el número lescargar el comp página para efert	ES CHAVES 2 vrobante BI	î (FIRMA	) ha sido i	recibida	satisfact	oria

#### 6.3.1.6.-Subsane.

Para responder un subsane, el oferente deberá ingresar a la página inicial a través de los siguientes enlaces: contrataciones – página inicial.





En la sección de ofertas pendientes de subsanar de click al enlace de <u>Detalles</u>, al ingresar en esta opción tendrá visibles las siguientes pestañas: Subsane general, subsane por línea, documentos subsanados.

	COFERTA ELECTI Para facilidad de los pro considerando las moder de seguridad como la fi	RÓNICA overdores, las lécnicas ima digital	podra extentra el Treglamento para la Ultización del Escarna de Concesa Subertaminifiales conesa Asign',		
Normativa 👻 Contrataciones	Corwenia Marco 👻 Planes de compra 👻	Proveedores - Mercar	ncias 👻 Subastas/Remates 👻 Estadísticas 👻	Capacitación 🗢	
inhibidas 👻 Administración 👻	Transfer,	Ordene o de Congra	Proveedce ns.	Proveedorms.	
	Consultar	Consultar	macracon ActualExicón Consultar Estadorna		
	Avisos		Notificaciones recibidas	1	
	No se encontraron avisos dirig	idos al usuario	No se encontraron notificaciones dirig	jidas al usuario	
	Ofertas en confección		Solicitudes de RP		
	No se encontraron ofertas en	n confección	No se encontraron solicitudes	de RP	
			Ofertas pendientes subsanar		

Subsane general: en esta opción podrá observar la petición de subsane, requisitos generales y la persona que lo solicita; así mismo, deberá incluir la respuesta al subsane solicitado, una vez hecho este paso, es importante seleccionar el ícono de guardar y seguir editando para continuar con la siguiente pestaña.

Pro	veedor: 3101016273-C	ompañia Leogar S.A. L	
a.		Offerta #. 1	
ibsane general	Subsane por línea	Documentos subsanados	
etición de sub	sane requisitos gene	rales	Hecho por
Petición de sub tjuntar los docur	sane requisitos gene nentos legales del la en	stales npresa: personeria juridica, cedula juridica	Hecho por 0503280690 - Lorenzo Viales



Subsane por línea: en esta opción podrá observar para cada línea lo que la administración le solicita subsanar, así como, las especificaciones que aportó al momento de cotizar; el oferente deberá incluir la respuesta al subsane solicitado, una vez hecho este paso es importante seleccionar el ícono de guardar y seguir editando, para continuar con la siguiente pestaña.

	Contraction of the second	Decementary subservation	
ubsane general	Subsane por línea	Documentos subsanados	
Seleccione una	a línea ofertada: Línea	Hay 2 líneas ofertadas de 2 lín	eas del trámite
Línea	Cantidad	Mercancía	
00001	5,00	50102005000200	
Descripción : V	EHICULO TIPO AUTO	MOVIL 😻	
Especificacion	es: CUATRO PUERTAS Cabina.	3, CIERRE CENTRAL, A/C, APERTURA DEL TAPON	DE COMBUSTIBLE DESDE LA
Especificacion Petición de sub	es: CUATRO PUERTAS CABINA.	3, CIERRE CENTRAL, A/C, APERTURA DEL TAPON	DE COMBUSTIBLE DESDE LA
Especificacion Petición de sub Se solicita que el Jogos del Minister	es: CUATRO PUERTAS CABINA. sane requisitos por proveedor indique el co io.	8, CIERRE CENTRAL, A/C, APERTURA DEL TAPON I <mark>ínea</mark> olor de los vehículos a ofertar y si el costo incluye los	DE COMBUSTIBLE DESDE LA Hecho por 0503280690 - Lorenzo Viales
Especificacion Petición de sub Se solicita que el logos del Minister	es: CUATRO PUERTAS CABINA. sane requisitos por proveedor indique el co io.	8, CIERRE CENTRAL, A/C, APERTURA DEL TAPON línea olor de los vehículos a ofertar y si el costo incluye los	DE COMBUSTIBLE DESDE LA Hecho por 0503280690 - Lorenzo Viales
Especificacion Petición de sub Se solicita que el logos del Minister Subsane requisito	es: CUATRO PUERTAS CABINA. osane requisitos por proveedor indique el co io. os por líneas	3, CIERRE CENTRAL, A/C, APERTURA DEL TAPON	DE COMBUSTIBLE DESDE LA Hecho por 0503280690 - Lorenzo Viales

Documentos subsanados: en esta pestaña deberá especificar la descripción del documento a aportar para luego seleccionar el enlace examinar, esta opción le permitirá adjuntar el documento relacionado al subsane solicitado por la administración, una vez realizados estos pasos, de click al ícono de guardar y seguir editando, esto le dará la posibilidad de poder adjuntar más documentos si fuese necesario, una vez hecho este proceso seleccione confirmar finalización de subsane.







El sistema de CompraRed, le mostrará una nueva ventana con Cuadro de Resumen: En esta sección el oferente puede verificar que la información registrada sea la correcta, de encontrar alguna inconsistencia, podrá seleccionar el ícono de guardar y seguir editando esto le permitirá regresar para realizar las correcciones necesarias, caso contrario, seleccione finalizar subsane, esta opción le desplegará un mensaje consultándole ¿Desea finalizar el subsane de la oferta?, seleccione la opción de aceptar.



		Oferta 9: 1	
Subsane gen     Mubsane gen     Mubsane gen     Discumentor	urial Tenen subsemation		
intición de subs	ann requisitos generales		Hecho por
dyritar kas decume	entos legales del la empresar persone	na jumbras, cadula jumbras	0900250690 Corwinzs Viales
ubsane requisitos	generales		
Se adjuttu	n los documentos solocitados, perso	neria jurídica y cechila jurídica de la empresa.	
Seleccione una	linea ofertada: Unas 1 a la 2 💌	Hay 2 lineus ofertadas de 2 lineas del trainite	
) Mertas para la	linea #00001		
net.	Contidad	Mercancia	
0001	5,00	50102005000200	
Nescripcion : V	Effected the veromovil		
Especificacione	CLATRO PUERTAS, CIERRE CENTI	NAL AND APERTLIKA DEL TAPON DE COMBLISTIR E DESDE LA CARMA	
2101/10/00			
Petición de sub-	sane requisitos por línea	Hebs or	
ie solicita que el s	rroveedar indique el colar de las venio,	lar a afettar y el el costo induve las logas del Ministerio. 0503280695 - Lorenzo Vialer	
iubsane requisito	s por lineas		
		A STATE AND AND AND A STATE AND A STATE AND A	
El color de	e los vehículos ofertados es: blanco	el costo de estos incluye el logo del paristerio a autoos sados del velucilo.	

Ofertas para la	Tinea #00002		
Linea	Cantidad	Nercancia	
00002	5,00	50102005000100	
Descripción : N	VEHICULO TIPO PICK-UP	¥	
Especificacion	ES: DOBLE CÁBINA, TRACCIÓN I	EN LAS CUATROS RUEDAS, CON CIERRE CENTR	HL OH AC
Petición de sub	sane requisitos por línea		Hecho por
Se solicita que el :	proveedar indique el color de las	vehiculos a ofertar y si el costo incluye los logos o	tel Ministerio. 0503280690 - Lorenzo Vi
Subsane requisito	is por líneas		
El color d	le los vehiculos ofertados es b	lanco y el costo de estos incluye el logo del Mi	nisterio a ambos lados del vehículo.

Documento	Description
Catel_Prueba_OR_Vehiculos.docx	Documentos juegales
Cartel_Phueba_CM_Vehiculos.docx	Richa_Tecnica_de_los_Vehiculos





5,00 50102005000100 poies : VEHICULO TIPO PICK-UP ¥  officaciones: DOBLE CREMA, TRADICIÓN EN LAS CUATROS RUEDAS, CON CHERRE CREMTRAL, DAN AC  n do suduano requestos por libros  te case el provestor infrase el tabler de las vehiculas e eleter y si el case vedare  te case el provestor infrase el tabler de las vehiculas e eleter y si el case vedare  te case de las vehiculas ofertados en blanco y el costo de estos activo el logo del Manterio a si ante	et estisane de la offenan Canonitar Dicanonitar bicos lados del velniculo
pois : VEHICULO TIPO PICK UP V	et sabsane de la offetat Canoelle bros lados del vehículo
oficaciones: DCBLE CARIA, TRACCIÓN EN LAS CUATROS RUEDAS: CON DERRE CENTRAL DAY, AO. In de suchanne requestos por linea te taxe el provesder indexe el taler de las revisios a oferter y al el caste indexe requestas por lines El color de los velacións ofertados en blanco y el costo de estos activye el logo del Mansterio a an	e el subsane de la ofentat Cancelar Dennatar bros lados del velaculo
n de suburne requiritou per lises la tas el prevente indoue el taler de las vehicules e oferter y si el caste indicate e requestas per lises El color de los vehiculos ofertados en blanco y el costo de estos incluye el logo del Ministerio a an anto	r di sabsane de la offena i Canoniar bros la dos del vehicualo
in de sublisine requisitors por linea te aux el provieder indicus el taller de les revinules a oferter y si el ceste indicus requisites por linées El color de los vehicidos ofertados en blanco y el costo de estos incluye el logo del Mansterio a sin anto	e et sabsane de la offentat Concetter dross la dos del vehiculo
te tare el proveeder indicas el tobr de las vehiculas e efeter y si el caste indica el e requestas por intene El color de los vehiculos ofertados en blanco y el costo de estos incluye el logo del Ministerio a an	Canotar J bos lados del veliculo
e requisitan por lineas El color de los vehicións ofertados en blanco y el costo de estos incluye el logo del Ministerio a an	bos lados del vehículo.
e requestas por intens El color de los vehículos ofertados en blanco y el costo de estos incluye el logo del Ministerio a an	bos lados del vehículo.
El color de los vehículos ofertados en blanco y el costo de estos incluye el logo del Ministerio a an anto	ibos lados del vehiculo
into	
unto	
unto	
	Description
uebs_CM_VeNitulias.docu	Documentor_legales
usba_CV_Velmu/cs.docs	Pairs_Tecrics_de_ics_Velenuito
Guarder v arour	

Al realizar este proceso se le mostrará los pasos a seguir para realizar el proceso de firma para ello el proveedor deberá descarga el subsane haciendo click sobre la palabra Aquí.

Presentación digital del subsane	
Institución: 1.1.1.1.209.000	
Trámite: 2011L/N-000063-32500 Compra de Vehículos Automovil. Pick Up	
Apertura: 07/07/2011 10:30:00 AM	
Proveedor: 3101016273-Compañia Leogar S.A.L	
Entrega digital del subsane de la oferta	
iga los siguientes paso para firmar digitalmente el subsane e ingresarlo al sistema:	
1. Descargue el subsane haciendo cleano 2. El documento del subsane debe ser immado digitalmente por el representante autorizado del oferente	
Haga cit <u>e aqui</u> parà ver las instrucciones para firmar digitalmente el subsane 3. Incluya el documento del subsane firmado digitalmente por el representante en el siguiente campo	
Subsane firmado digitalmente : Examinar	
Presentar subsane	



De esta forma, se le desplegará una nueva ventana, que le mostrará el documento del subsane, el proveedor deberá asegurarse que este documento este firmado por el sistema CompraRed. Después, deberá guardar el documento en su computador, luego deberá minimizar la ventana para ir al escritorio de su computadora, y realizar el proceso de firma que antes se describió.

Una vez firmado el documento, el proveedor abrirá la aplicación de CompraRed, en esta página deberá seleccionar el ícono examinar, el sistema le mostrará una nueva ventana que le permitirá buscar el documento del subsane ya firmado, lo seleccionará y seguidamente de click en el ícono abrir, de esta forma se cargará el enlace, luego el de click en presentar subsane, de esta forma el sistema procesará la información y una vez finalizado esto, lo direccionará a la información del trámite.

Descent offer distant data whereas

	Institución: 1.11.1.209.000
	MINIST DE CERAS PUEL Y TRANSP Trámite: 2011LN-000063-32500
	Compra de Veniculos Automoni, Pick Up Anachura - 0.707/2011 10:00 60 ANA
	Proveedor: 3101016273-CompañiaLeogarS.A.L
- Entrega digital del subsane de la	roferta nar divitalmanta al criteano e immaescie al elecomo:
1. Descargue el subsane ha 2. El documento del subsane	aciendo clic <u>anuí</u> ne debe ser fimado digitalmente por el representante autorizado del oterente
Haga olic <u>aqui</u> para ver las 3 Induxe al documento del l	s instrucciones para firmar digitalmente el subsane este cana firmado distributente por el consecutante en el simuente comos
a intropy to detail to be	Subsane firmado digitalmente : CIDocuments and Seti Eleminar. 1. Presentar subsane 4 2



#### 6.3.1.7.-Recursos.

En el Capítulo XII del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece los mecanismos y generalidades de los recursos, que se clasifican de la siguiente forma: recurso de objeción al cartel, y los recursos de apelación o revocatoria en contra del acto de adjudicación y contra la declaratoria de infructuoso o desierto del concurso.

Para realizar la presentación de los recursos, primero se consulta el trámite en la pestaña Consultar trámites, se digita el número y se ingresa a la Información del trámite. Posteriormente, en el conjunto de Opciones de filtrado en la pestaña Enmiendas, luego ingresa en la pestaña Recursos, se selecciona el Tipo de Recurso y se completa la información.





Una vez ingresado en la pestaña de Recursos, se seleccionan las líneas que serán objeto de impugnación y se completa la información, como lo son: la identificación del proveedor, fecha y hora de la solicitud, tipo de recurso y se ingresa el documento por medio del examinador.

dministrac	sión 🔻		Detalle del recurso a	#16063	
		Institución	1.1.1.1.591.209 CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO		
		Trámite :	2011LA-056115-00100 Compra de equipo de cómputo		
			lufe un oi é a del se un		
		Proveedor	2404444502 COMPONENTES EL ORRE S A	so	
		Usuario	0107880913 - Roy Francisco Duran Lizano		
	Fecha y h	ora de solicitu	d1:4/06/2011 10:40:00 AM		
	т	ipo del recurso	Objeción		
	Esta	do del recurso	Rechazado		
		Documento	Descargar archivo		
Línea 00001 00002	Mercancía 50155950000010 50105050005300	Cantidad 10,00 UN 10,00 UN	Información de la(s) línea(s) ob Microcomputador fentium d Microcomputador fortatil	ojetada(s) Descripción	* *
			Información de la(s) audier	ncia(s)	
	No. Audien	cia	Fecha de la audiencia	Detalle	Usuario
			El recurso no tiene audien	icias	
			Información de la resolución	de fondo	
	Fachaukara	No. Resolució	1231211		
	recha y nora	ue la resolució Heuseia	0107680913 - Roy Francisco Duran Lizano		
		osuario	a rendedente - ritegri randisele Duran Elzano		

#### 6.3.1.7.1.-Preparación de Documentos tipo para la presentación de Recursos: Objeción, Revocatoria y Apelación

La presentación de los documentos que se ingresan a Compr@RED, deben cumplir con los siguientes formatos:

#### 6.3.1.7.2.-DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE OBJECIÓN

#### 12. ENTIDAD O INSTITUCIÓN: (indicar nombre de la entidad o institución)

13. PROCEDIMIENTO SEGUIDO: (indicar el tipo de procedimiento del que se trata)

- 14.OBJETO A CONTRATAR: (indicar nombre con el que se describió el objeto)
- 15.PUBLICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL CARTEL: (indicar la Gaceta en la que se publicó el cartel, su número y fecha, o el día en que se notificó la invitación a participar)
- 16.1/3 PLAZO PARA OBJETAR: (indicar la cantidad de días) días hábiles.
- 17.VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA OBJETAR: (indicar fecha en la que se vence el plazo para objetar)
- 18.NOMBRE DEL OBJETANTE: (indicar nombre del recurrente)
- 19.LEGITIMACIÓN PARA OBJETAR: (indicar las razones por las que considera que está legitimado para objetar el cartel del concurso)
- 20. FUNDAMENTOS DEL RECURSO: (exponer de forma ordenada los fundamentos del recurso de objeción, mencionado las infracciones a los principios de contratación administrativa o al ordenamiento jurídico que se supone ha cometido la administración e indicando una a una las cláusulas que se objetan en caso de ser varias, y explicando las razones por las cuales esas cláusulas limitan la participación, dan un trato desigual, etc., aportando la prueba del caso cuando corresponda)
- 21.PETITORIA: (indicar qué es lo que se pide, si eliminar la cláusula o modificarla, y el fundamento que se tiene en principios constitucionales o en las normas jurídicas de la materia de contratación administrativa u otras)
- 22.NOTIFICACIONES: (indicar correo electrónico al que se le puede notificar o número de fax)

FECHA: (indicar fecha)

Ministerio de Hacienda

FIRMA: (el recurso debe ser firmado electrónicamente).

#### 6.3.1.7.3.-DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE REVOCATORIA

1. ENTIDAD O INSTITUCIÓN: (indicar nombre de la entidad o institución)

- 2. UBICACIÓN DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN EN ESTRATOS DE LÍMITES ECONÓMICOS: (indicar en cual grupo está ubicada la entidad o institución, según la resolución de la Contraloría General de la República)
- 3. PROCEDIMIENTO SEGUIDO: (indicar el tipo de procedimiento del que se trata)
- 4. OBJETO: (indicar el objeto de la contratación)

Ministerio de Hacienda

- 5. NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: (indicar nombre del adjudicatario)
- 6. MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: (indicar monto adjudicado en números y letras)
- 7. PUBLICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN: (indicar la Gaceta en la que se publicó el acto de adjudicación, su número y fecha, o el día en que se notificó en acto de adjudicación)
- 8. PLAZO PARA RECURRIR: 5 DÍAS HÁBILES () 2 DÍAS HÁBILES ()
- 9. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA RECURRIR: (indicar fecha en la que se vence el plazo para recurrir)
- 10.NOMBRE DEL RECURRENTE: (indicar nombre del recurrente)
- 11.LEGITIMACIÓN: (indicar las razones por las que considera que está legitimado para recurrir el acto de adjudicación. Debe considerarse para ello los aspectos indicados en el artículo 180 del RLCA. Si para demostrar la legitimación el recurrente debe referirse a que fue incorrectamente excluido del concurso, debe citar en esta parte de manera ordenada y punto por punto las cláusulas del cartel que la administración indica que incumplió, estableciendo la respuesta que dio para cada cláusula en su oferta y las razones por las que considera que la administración se equivocó. Si el recurso sólo tratara sobre esto, debe el recurrente demostrar que en caso de haber sido incorrectamente excluido tiene mejor derecho a la adjudicación)
- 12. FUNDAMENTOS DEL RECURSO: (si los fundamentos del recurso van más allá que solo explicar que el recurrente fue incorrectamente excluido del concurso, y lo que se desea es argumentar sobre la incorrecta adjudicación a la oferta seleccionada, se debe indicar de



manera ordenada y punto por punto la cláusula del cartel relacionada, mencionando lo indicado en la oferta del adjudicatario para responder a esa cláusula y las razones por las que se sostiene que este incumple)

- 13.PRUEBA OFRECIDA: (si lo argumentado tiene relación con estudios técnicos realizados por la administración, el recurrente debe aportar los estudios en los que base para discrepar de la posición técnica adoptada por la administración. Indicar además si se ofrece prueba adicional aparte de lo que consta en el expediente administrativo)
- 14.PETITORIA: (solicitar la declaratoria con lugar del recurso y la anulación del acto de adjudicación y su readjudicación a la oferta del recurrente. Mencionar el fundamento que se tiene en principios constitucionales o en las normas jurídicas de la materia de contratación administrativa u otras)
- 15.NOTIFICACIONES: (indicar correo electrónico al que se le puede notificar o número de fax)
- FECHA: *indicar fecha*)
- FIRMA: (el recurso debe ser firmado electrónicamente).
- 6.3.1.7.4.-DOCUMENTO TIPO PARA RECURSOS DE APELACIÓN.
  - 17. ENTIDAD O INSTITUCIÓN: (indicar nombre de la entidad o institución)
  - 18. UBICACIÓN DE LA ENTIDAD O INSTITUCIÓN EN LOS ESTRATOS DE LÍMITES ECONÓMICOS: (indicar en cual grupo está ubicada la entidad o institución según la resolución de la Contraloría General de la República)
  - 19. PROCEDIMIENTO SEGUIDO: (indicar el tipo de procedimiento del que se trata)
  - 20.OBJETO: (indicar el objeto de la contratación)
  - 21.NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: (indicar nombre del adjudicatario)
  - 22.MONTO DE LA ADJUDICACIÓN: (indicar monto adjudicado en números y letras)

Ministerio de Hacienda

- 23. LÍMITE ECONÓMICO ESTABLECIDO PARA APELAR: (indicar el monto mínimo que ha establecido la Contraloría General de la República para apelar)
- 24.PUBLICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN: (indicar la Gaceta en la que se publicó el acto de adjudicación, su número y fecha, o el día en que se notificó el acto de adjudicación)
- 25. PLAZO PARA RECURRIR: 10 DÍAS HÁBILES () 5 DÍAS HÁBILES ()
- 26. VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA APELAR: (indicar fecha en la que se vence el plazo para apelar)
- 27.NOMBRE DEL RECURRENTE: (indicar nombre del recurrente)
- 28. LEGITIMACIÓN: (indicar las razones por las que considera que está legitimado para recurrir el acto de adjudicación. Debe considerarse para ello los aspectos indicados en el artículo 180 del RLCA. Si para demostrar la legitimación el recurrente debe referirse a que fue incorrectamente excluido del concurso, debe citar en esta parte de manera ordenada y punto por punto las cláusulas del cartel que la administración indica que incumplió, estableciendo la respuesta que dio para cada cláusula en su oferta y las razones por las que considera que la administración se equivocó. Si el recurso solo tratara sobre esto, debe el recurrente demostrar que en caso de haber sido incorrectamente excluido tiene mejor derecho a la adjudicación)
- 29. FUNDAMENTOS DEL RECURSO: (si los fundamentos del recurso van más allá que sólo explicar que el recurrente fue incorrectamente excluido del concurso, y lo que se desea es argumentar sobre la incorrecta adjudicación a la oferta seleccionada, se debe indicar de manera ordenada y punto por punto la cláusula del cartel relacionada, mencionando lo indicado en la oferta del adjudicatario para responder a esa cláusula y las razones por las que se sostiene que este incumple)
- 30.PRUEBA OFRECIDA: (si lo argumentado tiene relación con estudios técnicos realizados por la Administración, el recurrente debe aportar los estudios en los que base para discrepar de la posición técnica adoptada por la Administración. Indicar además si se ofrece prueba adicional aparte de lo que consta en el expediente administrativo)



- 31.PETITORIA: (solicitar la declaratoria con lugar del recurso y la anulación del acto de adjudicación y su readjudicación a la oferta del recurrente. Mencionar el fundamento que se tiene en principios constitucionales o en las normas jurídicas de la materia de contratación administrativa u otras)
- 32.NOTIFICACIONES: (indicar correo electrónico al que se le puede notificar o número de fax)

#### FECHA: (indicar fecha)

#### FIRMA: (el recurso debe ser firmado electrónicamente).

#### 6.3.1.8.-Contratos.

En el Capítulo XI del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece las generalidades y tipos de los contratos, que se clasifican de la siguiente forma: Contrato de obra pública, Contrato de suministros de bienes, Disposición de bienes muebles e inmuebles, Concesión de Gestión de Servicios Públicos y Contrato de Servicios.

La consulta de los contratos de los procedimientos de contratación administrativa en Compr@RED, se puede visualizar de la siguiente forma:

Contrataciones 👻 Convenio Ma	arco	👻 Planes de compra 👻 Pl	roveedores 👻 Mercancía	
Trámites	۲	icitud de Pedido	Trámites	
Formalización contractual	۲			
Ordenes de Compra	۲		Consultar	
Cronograma	۲			
Página inicial ( Nuevo )				
Gaceta (Nuevo)		505		
Solicitud de pedido	۲	No se encontraron avis	os dirigidos al usuario	
Cartel electrónico	۲			
Ordenes de Compra (Nuevo)	۲	ertas en confección		
Contratos ( Nuevo )	۲	Consulta	s en confección	
	Contrataciones ▼ Convenio Ma Trámites Formalización contractual Ordenes de Compra Cronograma Página inicial (Nuevo) Gaceta (Nuevo) Solicitud de pedido Cartel electrónico Ordenes de Compra (Nuevo) Contratos (Nuevo)	Contrataciones  Convenio Marco Trámites Formalización contractual Ordenes de Compra Cronograma Página inicial (Nuevo) Gaceta (Nuevo) Solicitud de pedido Cartel electrónico Cordenes de Compra (Nuevo) Contratos (Nuevo)	Contrataciones Convenio Marco Planes de compra Promativa   Trámites icitud de Pedido   Formalización contractual icitud de Pedido   Ordenes de Compra icitud de Pedido   Cronograma icitud de Pedido   Página inicial (Nuevo) icitud de pedido   Gaceta (Nuevo) icitud de pedido   Solicitud de pedido No se encontraron avisor   Cartel electrónico initias en confección   Ordenes de Compra (Nuevo) initas en confección	



Luego, digita el número de contrato o el número de trámite, para que el sistema realice la búsqueda respectiva.

## Búsqueda de contratos

### Digite el identificador del Contrato o del Trámite

Büsqueda avanzada 🛛 😽

Buscar

Una vez que se digita el número de contrato o trámite, se despliega la barra de consulta, la cual el usuario se posiciona en el Consecutivo Interno, que se encuentra de color azul en la primer pestaña.



De esta forma, el usuario podrá observar la información contractual realizada y podrá realizar el seguimiento de la ejecución contractual.

#### ANEXOS

#### A. Glosario

 Proveedor: Persona física o jurídica (nacional o extranjera) que se inscribe en el sistema para participar en la oferta de servicios a las distintas instituciones gubernamentales. Ministerio de Hacienda



- Solicitud: Documento que involucra fichas, secciones, campos y datos. Es el documento o formulario donde se inscribe un proveedor para participar. Puede ser de dos tipos: Solicitud de inscripción o actualización de los datos del proveedor.
- Ficha de solicitud: Es la división principal de una solicitud para incluir un conjunto de datos en común del proveedor. Hay diferentes tipos de fichas: ficha general, ficha de giro comercial, ficha legal, entre otras. Las fichas se subdividen a su vez en secciones.
- Sección de ficha: Incluye el conjunto de campos de información de proveedor.
   Ejemplo de secciones son: Datos generales del proveedor, Mercancías, Giro comercial, Representantes legales, etc.
- Campo de sección: Es el conjunto de información del proveedor y que consiste en una serie de datos que completan ese campo. Por ejemplo: Campo Dirección tiene Provincia, Cantón, Distrito y Otras Señas.
- **Dato de campo:** Es la información propia del proveedor, la cual constituye lo esencial en una solicitud y que puede ser validada para confirmar que corresponde a datos reales de un proveedor específico.
- Formato: Es el patrón que debe seguir el valor de un campo específico para que el dato contenido dentro de éste sea considerado como válido o correcto. Por ejemplo, un formato para un campo fecha es dd/mm/aaaa, donde el día debe ser 2 números, luego una barra inclinada, seguido del mes con 2 números, otro slash (/) y el año con 4 dígitos.



- Validación: Es la comprobación de que el dato contenido en un campo esté correcto, o sea que cumpla con el formato requerido y que se cumpla lo concerniente al tipo de dato relacionado, es decir, que si el campo requiere un número éste sea en efecto un número y no otro carácter.
- Pestaña de información (cejilla, ficha, tab): Es la forma de tener organizado en una página varias operaciones relacionadas. Para impedir que la página se haga muy grande por la cantidad de campos y texto, se incrusta varias secciones o paneles, cada uno con un título definido que sobresale de la sección y campos relativos al título dentro de ésta. La navegación por pestañas se refiere a la posibilidad de que varios paneles con información estén contenidos dentro de una sola ventana principal, usando pestañas para alternar entre ellos. Para ingresar a cada una de estas secciones se da un click en el título de la misma y de inmediato se carga el contenido respectivo, cambiando de una cejilla o pestaña de información a otra.
- **Catálogo:** Es el listado completo de mercancías y servicios que puede ofrecer un proveedor. Se presenta en forma sumaria, ordenada y sistematizada.
- Subcatálogo: Conforma una pequeña parte de todo el catálogo de mercancías y servicios ofrecidos. Los subcatálogos están disponibles para que luego un proveedor no tenga que buscar en todo el catálogo general las mercancías que ofrece sino que busque en listados pequeños de servicios y mercancías.
- Clase: Identifica un servicio principal para todo un grupo de mercancías.
- **Subclase:** Es una pequeña cantidad de mercancías de una clase general específica
- Mercancía: Es el producto o servicio a ofrecer por un proveedor comercial.
- Unidad de Registro: Es la planta física donde tendrá lugar el registro de proveedores para el sistema de CompraRed. Cada una cuenta con una serie de registradores a su cargo. En el caso de las solicitudes en línea la unidad de registro es el mismo sistema el cual verifica que el recibo de la solicitud esté debidamente firmado por quien haya sido designado con un poder especial (sea representante legal o apoderado especial, o el mismo proveedor físico).
- **Registrador:** Persona encargada de realizar el registro de los distintos proveedores que van a formar parte del sistema, pues su función es recibir la documentación que presentan los distintos proveedores y posteriormente

procesar la solicitud para aprobarla o rechazarla, según se sea, al comparar los datos que están en la solicitud que fue llenada con el sistema y con los que presenta personalmente el proveedor. Cada registrador debe estar debidamente inscrito en una Unidad de Registro determinada. En el caso de las solicitudes en línea, un registrador cumple el papel de ayuda, sea vía telefónica o personal para ayudar en el proceso de llenado de la solicitud o en la finalización de la aprobación de una solicitud en línea, si el usuario así lo requiere. El registrador también se reserva el derecho de poder revisar una solicitud en línea en estado Aprobada para verificar si la información ingresada en el expediente es veraz, de lo contrario puede rechazar una solicitud y contactar al o los usuarios respectivos para señalar qué inconsistencias se encontraron en el registro del proveedor.

#### B. Significado de las imágenes de herramientas.

#### Casilla de confirmación de borrado:

Casilla verificación de para confirmación de borrado

Э

Message from webpage					
?	¿ Está seguro que desea eliminar la información ?				
	ОК	Cancel			

Ventana de confirmación de borrado

Consiste en una casilla de verificación que se encuentra en la última columna de las tablas, en la parte superior; la misma al ser marcada indica que cuando el usuario desee eliminar un registro el sistema le va a pedir confirmación de borrado, pero si la casilla no se encuentra marcada, el sistema procederá a eliminar el registro sin preguntar.

- X Roja (Herramienta de eliminación): X, Permite hacer borrado de registros de una tabla. Esta funcionalidad va ligada con la casilla de confirmación de borrado. Cada vez que se encuentre en las tablas una X de color rojo significa que el elemento adjunto puede eliminarse. Usualmente está en la última columna de las tablas.
- Buscar por... Filtro o Embudo (Filtrado de tablas): hacer búsqueda de registros dentro de una tabla a partir de un patrón de texto

. Permite



que se haya ingresado en el campo respectivo. Esta herramienta está conformada entonces por un campo de texto y un botón para iniciar la búsqueda, el cual consiste en un filtro o embudo que al ser presionado realiza la consulta. Usualmente se encuentra al pie de las tablas.



1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 ...

, Esta

. Esta

herramienta permite exportar la tabla que se encuentra en la página a varios formatos de archivo, entre los que están: Excel, PDF y RTF, formatos que son a la vez compatibles con la mayoría de sistemas operativos. Esta utilidad conformada por 3 íconos, al activarla mediante la selección de alguno de ellos, abre una ventana que pide al usuario Abrir o Guardar el archivo para ser visualizado en la computadora. El componente se localiza regularmente al pie de la tabla.

#### - Navegación entre páginas:

Herramienta de exportación:

funcionalidad se activa cuando la tabla de la página tiene en su listado muchos elementos o registros (normalmente más de 10), entonces esto permite recorrer todo el contenido de la tabla para poder visualizar y a la vez dar mantenimiento a cualquiera de esos registros. Los números, como se puede observar, indican el número o indexador de página, y tienen cada uno un subrayado que sugiere que se puede navegar a otro punto dando click sobre éste; cuando una página de la tabla es acsesada, el número correspondiente a esa página no tiene el vínculo o subrayado, entonces esa es una forma de saber en qué página está la tabla en un momento determinado.

- Ordenamientos: Esta función consiste en ordenar el listado de la tabla mediante las columnas de la misma. Cuando cualquiera de las columnas tenga algún vínculo o subrayado, esto indica que esa columna se puede ordenar ascendente o descendentemente al dar click sobre ella.
- Botón de selección:

 $^{\circ}$ 

El elemento no ha sido seleccionado El elemento está seleccionado

 $\odot$ 



Este botón que se encuentra en la primera columna de cada tabla lo que indica es que al dar click sobre él se va a marcar toda la fila correspondiente; a partir de esta selección se puede entonces editar todo lo correspondiente a ese registro, por ejemplo, mover de posición ese elemento en la tabla, modificar la información previamente ingresada, entre otros.

#### - Flechas de movimiento:

Flecha de movimiento hacia arriba

Flecha de movimiento hacia abajo

Î

La función de estas flechas es mover elementos de posición, cambiando el orden en que se muestran en la tabla y, por ende, el orden para cuando estos elementos se visualicen, por ejemplo, en el recibo de la solicitud.

J.

- Imagen para visualizar: <sup>1</sup>, Esta funcionalidad que corresponde a la imagen de un ojo, permite cargar en una ventana aparte la imagen de un documento escaneado.
- Calendario: Este pequeño control que aparece siempre junto a campos de fecha, al ser presionado abre una ventanita donde se muestra un calendario para seleccionar una fecha determinada; una vez que se da click sobre el día, la ventana desaparece y se carga en el campo de texto correspondiente, la fecha con el formato dd/mm/aaaa (Ej.: 09/01/2008).
- Flecha de descarga: I, Esta herramienta permite hacer descarga de documentos o archivos en general, que están relacionados con el registro correspondiente en la tabla. Para accionarla basta con dar click sobre la flecha y de inmediato se abrirá una ventana que le solicita al usuario abrir o descargar el archivo en la computadora.



#### - Casilla de asocie (Forma de asociación):

Elemento no tiene asociación

Elemento está asociado con otro

•

En las páginas que requiere hacer asociación entre registros, por ejemplo, indicar los servicios o mercancías ofrecidas por un proveedor, se cuenta con un pequeño control que permite realizar esta operación, el cual consiste en una casilla de verificación. El mismo funciona de esta forma: si se quiere asociar un registro X con uno Y, entonces se marca la casilla y de inmediato el sistema crea la relación; si por el contrario se quiere eliminar alguna asociación, simplemente se desmarca la casilla y el sistema remueve la relación previamente creada.

- Lupa (Herramienta de búsqueda en listados): P, Para combos que tienen extensos listados de elementos, se provee de una herramienta que permite hacer búsquedas en el listado y de esta forma seleccionar el ítem que se quiere indicar en el campo respectivo. Para activar esta funcionalidad, es solamente dar click sobre la lupa y de inmediato se mostrará un campo de texto donde el usuario podrá ingresar la palabra que corresponda a un elemento que quiere seleccionar, una vez que el usuario comience a meter letras en ese campo, debajo de éste se mostrará una lista con los ítems que asocian con esa búsqueda; cuando ya se ha encontrado el ítem, entonces se da click sobre éste y la herramienta desaparece quedando seleccionado en el combo el ítem deseado. Esta herramienta se desactiva dando click de nuevo en la lupa.
- Triángulo amarillo (Error en dato): A, Cuando se está llenando una solicitud este símbolo indica que falta ingresar un dato en el campo respectivo o que éste está erróneo.
- Inclusión o exclusión de campos:

Signo de más (+) para incluir campos La X es para excluir campos

÷

Al llenar una solicitud de actualización o inscripción de un proveedor, estas funciones permiten agregar más campos (+) en el caso de que se requiera ingresar más información referente a algún dato del proveedor, o eliminar un campo que no se desea llenar (X).

х



#### 6.4.- "Guía de Convenio Marco"

#### 6.4.1.- Tabla de contenidos.

- 6.4.1.1.- Introducción.
- 6.4.1.2.- Aspectos Generales.

6.4.1.2.1.-¿Qué es un Convenio Marco?.

6.4.1.2.2.- ¿Cómo se elaboran e implementan los Convenio Marco?

6.4.1.2.3.-Características de las adquisiciones vía Catálogo Electrónico.

6.4.1.2.4.- ¿Qué hay en el Catálogo Electrónico?

6.4.1.2.5.-Ventajas de comprar vía Catálogo Electrónico.

6.4.1.2.5.1.-Ventajas.

6.4.1.2.6.- ¿Cuándo debemos utilizar el Convenio Marco?

6.4.1.2.7.- ¿Qué sucede si sabemos de otros proveedores con condiciones más ventajosas?

6.4.1.2.8.- Pasos para efectuar la adquisición.

6.4.1.2.8.1.- Paso 1: Búsqueda del producto o servicio.

6.4.1.2.8.2.- Paso 2: Evaluación y selección de alternativas.

6.4.1.2.8.3.- Paso 3: Emisión y recepción del pedido u orden de compra (OC).

6.4.1.2.8.4.- Paso 4: Gestión de entrega y gestión de pago.

6.4.1.2.- Procedimiento para utilizar el catalogo electrónico.

6.4.1.2.1.- Actualización del catálogo electrónico.

6.4.1.2.2.- Selección de bienes y servicios.

6.4.1.2.3.-Condiciones de mejora durante la vigencia del Convenio Marco.

6.4.1.2.4.- Criterios para la adquisición de los bienes del catálogo.

6.4.1.2.5.- Obligatoriedad de uso de los Convenio Marco.

6.4.1.2.6.- Entrega de los suministros.

6.4.1.2.7.- Exclusión del catálogo electrónico.

6.4.1.2.8.-Exclusión e inclusión de bienes de la misma naturaleza de las ya existentes en el catálogo electrónico.

6.4.1.2.9.- Desarrollo comercial durante la ejecución del Convenio Marco.

6.4.1.2.10.-Reajuste de precios.

6.1.1.2.11.- Vigencia del Convenio Marco.

6.1.1.2.12.- Lugar de entrega.

6.1.1.2.13.- Plazo de entrega.

6.1.1.2.14.- Solicitud de retiro temporal o definitivo del catalogo electrónico.

6.1.1.2.15.- Prorroga al plazo de entrega.

6.1.1.2.16.- Pagos.

6.1.1.2.17.- Ejecución de la garantía de cumplimiento.

6.1.1.2.18.- Procedimiento para aplicar sanciones.



#### 6.4.1.1.-Introducción.

El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ha venido gestando el Programa de Modernización de las Compras Públicas, con el apoyo de instituciones del Sector Público y Sector Privado, así como la participación de la Sociedad Civil, para lo cual se está trabajando en una serie acciones estratégicas que pretenden lograr la consolidación del Sistema Nacional de Adquisiciones Públicas, con altos estándares de transparencia, eficiencia y armonizado con las mejores prácticas a nivel mundial.

En aras de concretar las acciones estratégicas, y con el fin de fomentar la competencia justa, eficiente y electrónica, en la gestión de compras públicas; es necesaria la activa participación de los proveedores comerciales, que les permitan obtener mayor información e incorporarse a los procesos de contratación administrativa de la Administración Pública, por medio de la cual se pretenden eliminar las barreras de entrada, unificar y simplificar procesos.

Como parte de esos esfuerzos para fomentar la competencia, la Dirección General ha procedido a elaborar la presente guía didáctica, que pretende dar a conocer al lector una serie de pasos que faciliten la comprensión del proceso de adquisición y uso de la Firma Digital como parte de la gestión de compras electrónicas de los proveedores comerciales al Sistema de Compras Gubernamentales Compr@Red.

El Convenio Marco es un procedimiento de compra introducido a la normativa por la reforma a la legislación en materia de contratación administrativa que entró a regir en enero del 2007 mediante Ley Nº 8511 y que es definido en el Reglamento a la de Contratación Administrativa en su artículo 115, como uno de los procedimientos para satisfacer la adquisición de bienes o servicios de las instituciones de la Administración, procedimiento en el que se guardan amplias garantías de transparencia, eficacia y eficiencia.

En esta guía se describirá qué es un Convenio Marco, cuándo y cómo debe utilizarse, las ventajas de su uso y los pasos y recomendaciones para efectuar este tipo de adquisición. Los puntos aquí señalados, se constituyen como un instrumento informativo que guiará a los proveedores comerciales, a propiciar y conocer esta nueva modalidad de contratación administrativa, que permitan desarrollar sus actividades en estrecha relación con la administración en consecución de los objetivos tácticos y estratégicos.



#### 6.4.1.2.-Aspectos Generales.

#### 6.4.1.2.1.- ¿Qué es un Convenio Marco?.

Es un acuerdo celebrado por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa o por la entidad a quien ésta hay autorizado, con un proveedor determinado, en el que se establecen precios, condiciones de compra y otras especificaciones del producto o servicio, que rigen por un período de tiempo definido.

Estos convenios se traducen en un Catálogo Electrónico que contiene la descripción de los bienes y servicios ofrecidos, sus condiciones de contratación y la individualización de los proveedores a los que se adjudicó el Convenio Marco. De esta manera, los compradores de cada una de las instituciones públicas después de encontrar lo que buscan en el Catálogo Electrónico, sólo deben emitir la orden de compra al proveedor sin realizar más trámites.

La utilización del Catálogo Electrónico de Convenios Marco nos permite lograr: Transparencia, ya que cada uno de los Convenios Marco se realiza por medio de licitaciones públicas

Eficiencia, debido al menor precio del producto y al menor tiempo que se debe destinar a realizar la adquisición

Eficacia, pues permite elegir lo que se necesita a través de un Catálogo Electrónico donde los proveedores y sus productos ya han sido analizados.

#### 6.4.1.2.2.- ¿Cómo se elaboran e implementan los Convenio Marco?.

La proveeduría Institucional de la entidad designada por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, es la encargada de realizar el proceso de licitación pública para suscribir los Convenios Marco de bienes y servicios estándares y de uso recurrente por parte de las instituciones públicas.

La información de los planes anuales de compra es un insumo básico para la implementación de este procedimiento, así como la información estadística con que cuenta el sistema CompraRED, pues permite a la Administración conocer los productos y servicios de mayor demanda, su localización, los presupuestos disponibles para adquirirlos, etc. y a partir de esto, analizar y decidir cuáles son aquéllos prioritarios para ser incorporados anualmente al Catálogo Electrónico. Por ello, resulta fundamental que cada entidad programe sus compras una vez al



año, ya que esto contribuirá a mejorar y hacer más eficiente nuestro sistema de adquisiciones.

Además, si compramos con frecuencia algún producto o servicio que no se encuentra dentro de los convenios que están en su momento, la entidad podrá solicitar a la Dirección General que autorice la realización de una licitación pública para concretar un Convenio Marco para el abastecimiento de dicho bien o servicio. La Dirección General evalúa estos antecedentes y determina la oportunidad y conveniencia de celebrar los Convenios Marco propuestos.

Luego, la entidad autorizada por la Dirección General efectúa la licitación pública que corresponda para incluir los productos y servicios que se requieran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, donde las entidades deberán adquirir los bienes y servicios que se ofertan.

#### 6.4.1.2.3.- Características de las adquisiciones vía Catálogo Electrónico.

Dado que los Convenios Marco apuntan a satisfacer necesidades frecuentes y comunes de las distintas instituciones públicas, por lo general, en el Catálogo Electrónico encontraremos bienes y servicios estandarizados, de uso común y continúo.

Por ello, los Convenios Marcos son muy útiles para las compras frecuentes o estándares. Sin embargo, difícilmente encontraremos en el Catálogo un producto o servicio asociado a una compra de carácter estratégico, complejo, poco frecuente o específico de una sola organización (con algunas excepciones, por ejemplo en el área de salud). En estos casos, probablemente lo más recomendable es licitar en forma independiente, con el objeto de obtener un producto o servicio que se adecue a las necesidades particulares.

#### 6.4.1.2.4.- ¿Qué hay en el Catálogo Electrónico?

Hay una lista amplia y variada de bienes y servicios de diferentes rubros que pueden llegar a ser licitados. Por cada tipo de producto se pretende seleccionar distintas marcas, proveedores, cobertura y precio, clasificados conforme a un sistema usado internacionalmente, que consiste en una clasificación de rubros establecida por la Organización de las Naciones Unidas. Esta categorización internacional de rubros permite homologar las compras públicas para los distintos Estados y obtener a partir de ello información relevante para estudios estadísticos y otros fines.



Además, cada producto cuenta con una ficha técnica en que se detalla:

- Nombre del producto y foto (si es posible)
- Descripción del producto (marcas y características técnicas) y otros anexos.
- Condiciones comerciales (precio, descuentos, plazo de entrega, cobertura, forma de pago y métodos de envío).
- Datos del proveedor (nombre, dirección, teléfono de contacto, razón social, correo electrónico y/o sitio Web).
- Datos del Convenio Marco (número, nombre, fecha inicio y término, comentarios).

Por otra parte, si se requiere conocer más sobre el Convenio Marco realizado, se puede acceder a las bases de la licitación pública respectiva que se realizó en el portal de CompraRED. El listado de bienes y servicios está siendo actualizado en forma permanente por el funcionario designado por la empresa adjudicataria. Estas actualizaciones, así como aquellos Convenios Marco que se mantengan vigentes, son publicadas en el portal de CompraRED.

#### 6.4.1.2.5.- Ventajas de comprar vía Catálogo Electrónico.

#### 6.4.1.2.5.1.-Ventajas.

- Genera precios de compra más competitivos, ya que al agrupar las compras de varios servicios se obtiene una demanda potencial alta, lo que genera un mercado atractivo para el proveedor, quien oferta mejores precios.
- Plazos de entrega más convenientes, debido a que los plazos se acortan significativamente al evitar los trámites propios de la contratación administrativa.
- Disminución de costos de inventario, ya que los productos son despachados cuando la entidad lo solicita, por lo que no necesita mantener niveles altos en bodega.
- Liberación de recursos humanos para el desarrollo de las compras importantes o complejas de la organización.
- Eliminación de etapas del procedimiento de contratación, por ejemplo, la elaboración de carteles, la invitación a los proveedores a participar, el plazo



de preparación de ofertas, la elaboración de actas y resoluciones, recursos, etc.

 Proveedores confiables, reconocidos por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, quienes cumplen con las respectivas condiciones del cartel de la licitación de cada Convenios Marco y presentan así elevados estándares de calidad y servicio.

#### 6.4.1.2.6.- ¿Cuándo debemos utilizar el Convenio Marco?

Dada las ventajas del uso de los Convenio Marco, el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su artículo 115, establece:

"Los integrantes de un convenio marco, están obligados a consultarlo, antes de tramitar otro procedimiento para la adquisición de bienes y servicios cubiertos por el convenio y obligados a utilizarlo, salvo que demuestren mediante resolución motivada, poder obtener condiciones más beneficiosas con otro procedimiento, tales como, precio, condiciones de las garantías, plazo de entrega, calidad de los bienes y servicios, mejor relación costo beneficio del bien."

Por lo tanto las entidades públicas que utilizan CompraRED están obligadas a usar como primera opción de compra el Catálogo Electrónico, es decir, se debe consultar el catálogo antes de realizar una licitación pública, abreviada o contratación directa.

Por lo tanto, si se encuentra el producto o servicio en el Catálogo Electrónico se debe adquirir de éste, enviando un pedido u orden de compra directamente al proveedor.

Sólo en casos excepcionales, como cuando se pueda obtener condiciones sustancialmente más ventajosas y demostrables objetivamente, o cuando el producto o servicio no se encuentre en el Catálogo Electrónico, se puede utilizar un procedimiento de compra distinto al Convenio Marco.

Mientras más se utilice el Convenio, más proveedores estarán interesados en participar de este sistema lo que aumentará la competencia, disminuirá los precios y otorgará un mayor poder de negociación a las Instituciones <u>Públicas para establecer mejores condiciones</u>, convirtiéndose en un beneficio directo para las entidades y para todo el sector público.



Si bien el uso de estos convenios no es obligatorio para las Instituciones que no utilizan CompraRED, sus condiciones ventajosas lo hacen también recomendable.

# 6.4.1.2.7.- ¿Qué sucede si sabemos de otros proveedores con condiciones más ventajosas?

Es posible que en algunas ocasiones se puedan encontrar mejores condiciones de compra fuera del catálogo electrónico, sin embargo, lo relevante es que estas mejoras sean sustanciales para la entidad, objetivas y demostrables.

Las mejoras deben ser sustanciales al evaluar la relación costo-beneficio de la oferta alternativa en relación con la oferta del Convenio Marco. Para ello, hay que identificar y analizar todos los costos de la alternativa -no sólo el precio, sino también los costos administrativos del otro procedimiento de compra a usar, los costos de manutención del producto, entre otros y todos los beneficios, tales como: plazos de entrega, garantías, calidad, oportunidad, etc.

Si al realizar la adquisición logramos obtener condiciones más ventajosas y sustanciales de un bien o servicio respecto a lo que nos ofrece el Catálogo Electrónico de Convenios Marco, se debe informar inmediatamente a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, enviando un correo electrónico a <u>callcenter@hacienda.go.cr</u>, indicando el producto, nombre del proveedor y la condición más ventajosa ofrecida. Si la compra fue realizada fuera del Catálogo Electrónico, también se debe indicar el número del pedido u orden de compra respectiva. Asimismo, debe mantener todos los antecedentes para su revisión y control posterior.

No debemos olvidar que, con el objeto de resguardar la transparencia y la eficiencia de las adquisiciones del Sector Público, las entidades de control y fiscalización pueden requerir en cualquier momento, la información que acredite que las condiciones de la adquisición realizada eran efectivamente más ventajosas que las ofrecidas en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco.

#### 6.4.1.2.8.- Pasos para efectuar la adquisición.

Lo primero que se debe tener claro es la definición del requerimiento del producto o servicio a comprar. Ésta es una etapa previa a la revisión del catálogo, que consiste en definir, de forma clara y precisa, los aspectos más relevantes del producto o servicio que se necesita comprar, es decir, se trata de explicar el qué, el cómo, el cuándo y el dónde de lo que se requiere adquirir.



#### 6.4.1.2.8.1.- Paso 1: Búsqueda del producto o servicio.

Definido el producto o servicio, debemos efectuar la búsqueda del mismo en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco.

En caso de que la búsqueda no haya arrojado resultados, debemos utilizar alguno de los otros procedimientos de compra.

#### 6.4.1.2.8.2.- Paso 2: Evaluación y selección de alternativas.

Una vez que se tiene ubicado el producto, se debe analizar y comparar las alternativas disponibles en el Catálogo Electrónico en relación con las especificaciones, restricciones, criterios y ponderaciones establecidos como resultado de la etapa de definición de requerimientos.

Algunos aspectos posibles de comparar en el Catálogo son: Marca, Cobertura (Disponibilidad de regiones), Plazos de entrega, Precio unitario, Descuentos, costos de Fletes, Servicios de pre y post venta, entre otros (origen del producto, garantías, etc.)

Es importante revisar los anexos de los respectivos Convenios Marco, ya que en ellos se podrían encontrar precios más bajos por volumen. Si esto así fuese y se realizara una compra de gran volumen, puede pactar directamente con el proveedor un precio menor. Finalmente, si el proveedor accede a la solicitud deberá bajar el precio de su producto para todas las instituciones que forman parte del convenio durante un cierto periodo de tiempo.

#### 6.4.1.2.8.3.- Paso 3: Emisión y recepción del pedido u orden de compra (OC).

- Seleccionado el proveedor a quien se comprará el producto o servicio, el siguiente paso es la emisión del pedido u Orden de Compra a través de CompraRED, para lo cual debe procederse a:
- Analizar con el proveedor que efectivamente pueda disponer del producto en la cantidad y fecha requeridas.
- Revisar el precio total final incluyendo impuestos, transporte, etc.
- Asegurarse de que se cuenta con el presupuesto para realizar la compra.
- Especificar las formas de pago.
- Revisar que los datos del pedido u Orden de Compra estén correctos, ya que es el documento de ejecución presupuestaria válido para realizar el pago.



El paso siguiente entonces, es que el proveedor acepte el pedido u Orden de Compra a través del sistema CompraRED.

De manera muy excepcional, pueden suceder las siguientes situaciones, ante lo cual se recomienda:

Si el proveedor rechaza el pedido u orden de compra, se debe elegir a otro proveedor y además, informar a través de CompraRED a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ya que esta información será un insumo fundamental para analizar las razones de dicho rechazo por parte del proveedor respectivo.

#### 6.4.1.2.8.4.- Paso 4: Gestión de entrega y gestión de pago.

Cuando el producto sea entregado por el proveedor, se debe revisar que cumpla con las condiciones pactadas en el Convenio Marco, en términos de cantidad, calidad, fecha de entrega, características técnicas, etc.

De presentarse inconvenientes, se deberá iniciar el trámite de incumplimiento respectivo de acuerdo con la normativa vigente.

Posteriormente, es importante gestionar esta información (recolectarla, almacenarla, y procesarla) a través de CompraRED para que la Dirección General cuente con antecedentes que permitan tomar mejores decisiones.

Lo anterior a fin de llevar un registro donde se establezca el cumplimiento o incumplimiento de los proveedores, información que será útil a la hora de decidir quién proveerá en el futuro los productos o servicios que se requieren.

#### 6.4.1.2.- Procedimiento para utilizar el catalogo electrónico:

El sistema CompraRED mantendrá un catálogo electrónico de convenio marco, con la información referente de todos los proveedores con los cuales las instituciones que utilizan CompraRED tengan convenios marcos vigentes. Los bienes o servicios con un convenio marco vigente y sus correspondientes condiciones contractuales, serán publicados en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco de CompraRED.

#### 6.4.1.2.1.- Actualización del catálogo electrónico.

El ejecutivo de convenio marco designado por las empresas adjudicatarias será el encargado de actualizar el catálogo electrónico de los bienes adjudicados a la empresa que representa. Asimismo será el encargado de incorporar al catálogo electrónico aquellos bienes de similar naturaleza licitados en este proceso y



adjudicados al proveedor, de los cuales se tenga conocimiento que obedecen a una necesidad surgida con posterioridad al inicio del concurso.

Debe conocer y operar adecuadamente el sistema de administración de Catálogo electrónico, disponible para los proveedores de Convenio Marco, a través del sitio <u>www.hacienda/compraRED.go.cr</u>., responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados, en un plazo máximo de 24 horas, así como deberán asegurar la catalogación de su oferta, disponiendo de los recursos humanos necesarios para que esto se materialice.

#### 6.4.1.2.2.- Selección de bienes y servicios.

Las instituciones públicas cubiertas por el convenio marco, en el momento que requieran bienes y servicios que se encuentren en el catalogo electrónico de convenio marco, procederán a ingresar a éste y seleccionar los bienes y servicios que requieran. Así mismo seleccionarán al proveedor que ofrezca la mejor opción de negocio, de todas las opciones con los cuales exista convenio marco vigente, procediendo a generar la solicitud de compra (orden de compra provisional) y una vez aceptada ésta por parte del proveedor, la institución compradora procederá a emitir la orden de compra respectiva, sin necesidad de llevar a cabo procedimientos adicionales.

El formato de la información de los bienes y servicios del catálogo electrónico, tendrá como mínimo: el Código del Bien de acuerdo con el catálogo de mercancías, así como la foto pequeña y demás información sobre la opción de negocio propuesta a la Administración, que correspondan a cada código del Bien de acuerdo con el catálogo de mercancías de CompraRED.

#### 6.4.1.2.3.- Condiciones de mejora durante la vigencia del Convenio Marco.

El oferente que resulte adjudicado, podrá en cualquier momento mejorar las condiciones adjudicadas e incluidos en el catálogo electrónico mientras dure la vigencia del Convenio Marco, tanto a solicitud de una entidad específica como por iniciativa propia, sin embargo, el beneficio que se aplicará deberá cubrir a todas las entidades que utilizan CompraRED. Toda rebaja de precios o descuentos especiales que logre una determinada Entidad deberá realizarse, siempre, a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco.

La empresa deberá publicar en el Catálogo los nuevos precios o condiciones en el plazo de 1 día hábil contado desde la recepción de la aceptación de la mejora.



1- Ampliar la Cobertura ofrecida, para la totalidad de los bienes adjudicados, a otras regiones, en las mismas condiciones de precio, costo de flete y valor mínimo de la Orden de Compra o pedido y sólo en la medida que su valor sea inferior al valor de bienes similares ya catalogados en esa región, incluido el flete.

2.- Mejorar las condiciones comerciales ofrecidas, tales como aumentar los porcentajes de descuento ofrecidos por volumen, disminuir los plazos de entrega y de reposición, rebajar los valores de flete, ya sea para algunas o todas las regiones ofrecidas y la incorporación de otros servicios adicionales sin costo.

3.- Transferir parte o el total de los descuentos por volumen al valor de los bienes adjudicados.

4- Descuentos Especiales (Ofertas) Los descuentos especiales tendrán el carácter de oferta y se deberán mantener por un plazo mínimo de 5 días hábiles desde su aplicación.

#### 6.4.1.2.4.- Criterios para la adquisición de los bienes del catálogo.

La entidad compradora, cuando utilice el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios, utilizará los siguientes criterios al momento de realizar una compra en orden de preferencia:

a. El mejor precio unitario o por volumen, según sea el caso. La entidad podrá escoger a un proveedor distinto al de mejor precio, <u>siempre y cuando acredite</u> <u>en el expediente respectivo la justificación</u>. Esta justificación deberá demostrar de manera fehaciente que <u>esta adquisición representa una mejora, mediante</u> <u>una relación costo beneficio para la entidad.</u>

**b.** Cuando los precios sean iguales, la entidad deberá tomar en cuenta los criterios de desempate definidos en el cartel.

#### 6.4.1.2.5.- Obligatoriedad de uso de los Convenio Marco.

Todas las entidades cubiertas por el convenio, tendrán la obligación de consultar primero el Catálogo Electrónico de Convenio Marco. Cuando los servicios que requieran se encuentren listados en dicho Catálogo, procederán obligatoriamente a adquirirlos de los contratistas adjudicados mediante la emisión del pedido u orden de compra amparada en la licitación de convenio marco, para lo cual deberán contar con la partida presupuestaria pertinente (solicitud de pedido).



Estas órdenes de compra o pedido no tendrán ninguna restricción con respecto a la cantidad ni al monto, salvo lo establecido por el adjudicatario en su oferta, en el momento de generar la orden de compra se debe afectar el comprometido en SIGAF para las instituciones que utilizan SIGAF.

#### 6.4.1.2.6.- Entrega de los suministros.

El Contratista deberá tener la capacidad de entregar el suministro, desde el momento en que reciba las órdenes de compra o pedidos emitidos por las Instituciones Públicas que utilizan CompraRED y dentro del plazo indicado en su oferta como plazo de entrega para la región de que se trate.

Se podrá generar una orden de compra o pedido, con posterioridad a que el proveedor haya aceptado la solicitud de pedido o pedido provisional; las cuales se generarán en forma electrónica a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraRED.

El o los proveedores adjudicados no podrán rechazar las solicitudes de órdenes de compra o pedidos válidamente emitidas a través del catálogo electrónico, salvo la existencia de deuda vencida de la Entidad que emite la Orden de Compra o pedido, con el proveedor destinatario de la misma, o que el valor de la orden de compra o pedido recepcionado, sea inferior al valor mínimo indicado por el oferente en su oferta (monto de compras por renglón).

El sistema permitirá el registro de la aprobación o rechazo del lote recibido por parte de las instituciones compradoras (funcionario autorizado de la entidad compradora en un plazo máximo de 8 días hábiles) e informar electrónicamente al proveedor, en cuyo caso el proveedor deberá reponer los bienes en un plazo no mayor a los 8 días hábiles posterior a su reporte, asumiendo los costos de reposición, que de ninguna forma podrán ser trasladados a la Administración. Asimismo, si el lote es rechazado, el adjudicatario deberá pagar a la Administración una multa por incumplimiento de calidad, de un 0,5 % del valor de los bienes entregados y el adjudicatario deberá efectuar la reposición en un término máximo de ocho días hábiles. En caso de incumplimiento de dicho plazo se aplicará la cláusula penal por incumplimientos en plazos de entrega, establecida en el pliego de condiciones.

No se admitirán entregas parciales, de no entregarse las cantidades solicitadas en la orden de compra o pedido en forma completa se aplicará una multa por incumplimiento de 0,5 % del valor de los bienes entregados y el adjudicatario deberá efectuar la reposición en un término máximo de ocho días hábiles. En caso


de incumplimiento de dicho plazo se aplicará la cláusula penal por incumplimientos en plazos de entrega, establecida en el presente pliego de condiciones.

En caso aprobación de la mercadería, el funcionario "recibirá conforme" la mercadería, contra la factura comercial, en la cual deberá especificar como mínimo: número de la orden de entrega, cantidad y descripción detallada de los bienes, costo unitario y total, fecha de la solicitud y de entrega.

### 6.4.1.2.7.-Exclusión del catálogo electrónico.

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, tendrá la posibilidad de bloquear en el catálogo electrónico aquellos bienes de los Proveedores, que en un período de 6 meses no haya concretado ninguna orden de compra, lo anterior considerando todos los pedidos u órdenes de compra que las Administraciones haya emitido de ese bien.

El o los proveedores adjudicados no podrán establecer diferencias arbitrarias en el trato que deben dar a las instituciones públicas que requieran sus servicios.

En el catálogo electrónico se va a reflejar las evaluaciones y pruebas cuantitativas y cualitativas, constantes sobre la calidad de los artículos y servicios que estén en el catálogo electrónico que sean realizados por la DGABCA.

## 6.4.1.2.8.-Exclusión e inclusión de bienes de la misma naturaleza de las ya existentes en el catálogo electrónico.

Por razones de funcionalidad y conveniencia de la Administración podrá eliminar bienes del catálogo que hayan quedado obsoletos o en desuso, los cuales se podrán sustituir por otros suministros. Por ende, durante la ejecución del convenio marco se permite la exclusión o inclusión de nuevos bienes consumibles dentro de las posiciones adjudicadas de acuerdo a la conveniencia de la Administración, por lo que el sistema notificará al adjudicatario o adjudicatarios las modificaciones, inclusiones y exclusiones que a su conveniencia se autoricen.

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa brindará las nuevas características de diseño, materiales, empaque, etc. Las modificaciones, inclusiones y exclusiones deberán efectuarse en un plazo máximo de 10 días naturales a partir de la fecha en que la Administración lo solicite por parte del Ejecutivo de Convenio Marco. Los suministros modificados formarán parte del contrato una vez que sean debidamente aprobados por la Administración y si implican incrementos de costos, éstos serán negociados previamente por las



partes, por lo que deberá dejarse constancia en el sistema de dicho acuerdo, sin que ello signifique una adenda al contrato.

### 6.4.1.2.9.-Desarrollo comercial durante la ejecución del Convenio Marco.

Dentro del ámbito comercial que involucra el desarrollo del Convenio y el catálogo electrónico, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El proveedor podrá desarrollar distintas actividades con el propósito de posicionar, entre las Instituciones, su participación como proveedor en el Convenio, por medio del lanzamiento de mejoras en los bienes, promociones especiales, jornadas de capacitación masivas para los compradores, entre otros, los cuales serán visibles en el catálogo electrónico.
- El adjudicatario podrá realizar acciones para activar todos aquellos bienes que no hayan tenido la demanda esperada en el Catálogo Electrónico, durante la vigencia del convenio, pudiendo lanzar promociones especiales para ser difundidas en el catálogo, reemplazo de bienes por otros nuevos, actualización de tecnología, entre otros, siempre y cuando se mantenga o mejore el precio o condiciones para la administración.
- En caso de que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa desarrolle actividades de difusión de Convenios Marco, los proveedores adjudicados podrán participar en estas actividades, con el fin de promover entre otros aspectos, los convenios existentes en CompaRED y los proveedores que forman parte activa dentro de éste.

## 6.4.1.2.10.- Reajuste de precios.

El sistema permitirá la aplicación de las fórmulas matemáticas, autorizadas por la Administración (deberá ser parametrizable a fin de que puedan incluirse nuevas o modificarse las existentes) para la revisión de precios una vez adjudicada la oferta de conformidad, para lo cual se deberá indicar en la oferta el desglose porcentual del factor precio en mano de obra, insumos, gastos administrativos y utilidad (P= MO+I+GA+U) que componen el precio cotizado, de manera que permita revisar y resolver en forma rápida y correcta las solicitudes de reajuste que eventualmente formule el adjudicatario.



El oferente deberá indicar en su oferta los renglones con que trabajará para los Índices aplicables para las fórmulas de servicios para la mano de obra y los insumos. El reajuste se solicitará a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

### 6.1.1.2.11.-Vigencia del Convenio Marco.

La vigencia del convenio marco es de máximo 4 años que empezarán a correr a partir de la orden de inicio que emita la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

En caso de que el tiempo de ejecución sea inferior a 4 años, se podrá tener prórrogas automáticas, salvo aviso en contrario de alguna de las partes, la cual se realizará electrónicamente a través del sistema, comunicado con al menos un mes de anticipación al vencimiento del plazo del contrato inicial. (Este plazo va a variar atendiendo al objeto de la contratación).

Asimismo en el catálogo electrónico se incluirá las valoración sobre el desempeño de las labores del adjudicatario, durante la ejecución contractual de conformidad con los informes emitidos por la entidades cubiertas por el convenio relacionadas con la ejecución contractual así como la notificación de si se autoriza o no la prórroga del contrato, donde en este último caso, se notificará la decisión de finiquito al adjudicatario (como mínimo un mes antes del vencimiento del plazo del contrato).

### 6.1.1.2.12.- Lugar de entrega.

Las instituciones informarán al proveedor a través de la orden de compra o pedido el sitio de entrega de los bienes, indicando la dirección exacta y la región en que se ubica de acuerdo con la regionalización definida en el cartel.

## 6.1.1.2.13.- Plazo de entrega.

El plazo de entrega será el tiempo para realizar la entrega de los bienes en el lugar indicado por la Entidad posterior a la emisión del pedido u orden de compra. Estos están determinados por la propuesta presentada por el proveedor en su oferta y de acuerdo a los términos del cartel.

En caso de retraso en la entrega en el almacén de la entidad o de no contar con los bienes al momento del retiro en el almacén del proveedor, la administración podrá aplicar una cláusula penal de 0.5 % del valor de los bienes entregados por cada día hábil posterior al día de entrega ofrecida, hasta un máximo del 25 % del valor total del pedido u orden de compra.



## 6.1.1.2.14.- Solicitud de retiro temporal o definitivo del catalogo electrónico.

El Contratista podrá solicitar a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa el retiro temporal o definitivo de los bienes del Catálogo Electrónico, durante la vigencia del Convenio Marco, la cual operará como máximo al día siguiente, previa aprobación de la DGABCA.

De haberse emitido una orden de compra o pedido antes de que el contratista haya solicitado el retiro temporal, el contratista está obligado a cumplir con la obligación que nace de dicha orden u órdenes de compra o pedido. Concluido el período de suspensión temporal, el proveedor deberá solicitar a la Dirección General su reactivación en el Catalogo Electrónico.

En caso que el Contratista tenga un desabastecimiento momentáneo, deberá comunicarlo a la Dirección General, solicitando la autorización para el retiro temporal del renglón del cual sufre el desabastecimiento aplicando para todos los volúmenes y regiones del Catálogo Electrónico, el cual operará a más tardar el día siguiente, por el período que se indique en la petición. Concluido el período de suspensión temporal, el proveedor deberá solicitar a la Dirección General su reactivación en el Catálogo Electrónico.

En situaciones excepcionales debidamente comprobadas como las derivadas de casos fortuitos o de fuerza mayor, un proponente podrá solicitar a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa que se le permita retirar el o los bienes definitivamente del Catálogo Electrónico.

Asimismo deberá permitir que los adjudicatarios presenten en forma electrónica cualquier situación especial que surja a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, esta podrá aceptarla, rechazarla o acordar modificaciones con el adjudicatario, en un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde su recepción. El silencio se entenderá como no aceptación de lo requerido. De ser rechazada la solicitud el Adjudicatario podrá mantener el listado originalmente adjudicado, o bien, podrá solicitar el término del Convenio Marco.

## 6.1.1.2.15.- Prorroga al plazo de entrega.

No se concederán prórrogas al plazo de entrega, debido a que el proveedor deberá solicitar un retiro temporal o definitivo al momento de un contratiempo, la Administración podrá aplicarle la multa correspondiente establecida en el presente cartel, el cual podrá ser aplicado al pago.



## 6.1.1.2.16.- Pagos.

La Administración realizará el pago en la cuenta bancaria del proveedor que consta en el Registro de Proveedores de Compr@RED (Art. 33 R.L.C.A).

Para la adquisición respectiva, la Proveeduría de la entidad emisora de la orden de compra o pedido, tomará las previsiones presupuestarias para garantizar el pago de las obligaciones que contraiga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del R.L.C.A. De igual manera las Órdenes de Compra y contratos administrativos detallarán las especificaciones técnicas, marca y país de origen del bien adjudicado, el plazo de entrega y demás estipulaciones pertinentes, asimismo el precio de acuerdo a la oferta presentada o las mejoras realizadas durante la ejecución del convenio marco y los descuentos aplicables, así como los requerimientos establecidos en el reglamento de visado de los documentos de ejecución presupuestaria...

## 6.1.1.2.17.- Ejecución de la garantía de cumplimiento.

Los Adjudicatarios podrán ser sancionados con la ejecución de la Garantía Cumplimiento de Contrato, en los siguientes casos:

I. No pago de cláusula penal dentro del plazo establecido, a requerimiento motivado de la Administración.

**II.** Más de 6 reclamos mensuales de una o más entidades.

**III.** Aplicación de las sanciones establecidas en la normativa vigente, a requerimiento motivado de una o más entidades o a iniciativa de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA por esta misma causa.

IV. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente cartel, a requerimiento motivado de las entidades, o a iniciativa de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA por esta misma causa.

En el caso de los reclamos, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA se reserva el derecho de justipreciar que estos sean válidamente emitidos, los cuales serán informados al Proveedor.

### 6.1.1.2.18.- Procedimiento para aplicar sanciones.

Ministerio de Hacienda

Para que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, proceda a aplicar al proveedor con convenio marco vigente, y según corresponda, la sanción de Suspensión Temporal del Catálogo Electrónico o la ejecución de garantías de Cumplimiento de Contrato, señaladas precedentemente, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

Llevar a cabo el procedimiento de incumplimiento respectivo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Posteriormente el proveedor institucional de la entidad, con base en el informe de la Unidad Solicitante del bien o servicio afectada y a través del sistema, deberá remitir a la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa un detalle con: el resultado del procedimiento de incumplimiento tramitado por la entidad respectiva y la resolución, indicando si se encuentre en firme, el número de la Orden de Compra o pedido, la fecha de Emisión de la Orden de Compra o pedido, los bienes con rezago y sus respectivas cantidades rezagadas si procede, más los correspondientes días hábiles de atraso, así como el monto por concepto de cláusula penal que fue aplicado en el pago.

Posteriormente la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa requerirá a la entidad que mantiene en su custodia la garantía de cumplimiento, que proceda a su ejecución por el monto correspondiente.



## 7- Políticas de Uso de CompraRed.

7.1.- Oficialización de Políticas de CompraRed:

#### DGABCA -NP-250-2011

San José, 04 de abril del 2011

### Asunto: "Oficialización de Políticas de CompraRed"

\*\*\*\*\*

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal c) del artículo 103 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece la potestad de esta Dirección General de evaluar y modificar las políticas y procedimientos de contratación, con la finalidad de que se ajusten constantemente a la satisfacción del interés público, así como la competencia otorgada para la fiscalización de las Proveedurías Institucionales en la materia; en concordancia con las funciones que la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 le asigna en sus artículos 99 literal c), el artículo 105, y el artículo 125; tendientes a proponer las modificaciones necesarias para que las normas y los procedimientos utilizados en los procesos del Sistema garanticen la protección del interés público, integrar los sistemas de información con los de la Administración Financiera, dispone lo siguiente:

Con el fin de dar fiel cumplimiento a la normativa antes descrita, así como la relativo a control interno, esta Dirección General ha procedido a actualizar *"Las Políticas de Uso de CompraRed"* un conjunto de lineamientos para el uso del Sistema de Compras Gubernamentales Compr@RED versión 2.0, cuyo objetivo primordial es regular todo lo concerniente al trámite de contratación administrativa que se realiza por medios electrónicos utilizando el Sistema Electrónico de Contratación, utilizando la "Firma Digital Certificada".



El procedimiento será de aplicación en toda oportunidad, así como también se les recuerda que para crear un trámite, se necesitan los permisos respectivos y autenticarse en el sistema, las respectivas solicitudes de pedido en el sistema Compr@Red 2.0, se necesitan los perfiles respectivos y autenticarse en el sistema.

Con fundamento en lo citado, se procede a poner en conocimiento de ustedes las indicadas "Políticas de CompraRed" V2 y a oficializar las mismas, las que pueden ser consultadas en la página oficial de CompraRed, en la siguiente ruta en el link https:// comprared.cr.>>Ayuda >>Manuales.

Asimismo se les informa a los funcionarios encargados de realizar los referidos trámites, que al recibir la presente notificación tendrán la obligación de ajustarse a los lineamientos aquí contenidos, con la finalidad que éstos se apliquen adecuadamente.

Licda. Jeannette Solano García Directora General

### JSG/ESA/FJPB/Mchs

Cc/ Dirección de Control y Supervisión Operaciones Tecnológicas Directrices 2011 Archivo



# 7.1.- Políticas Generales para la implementación de un Sistema Electrónico de Compras Públicas

## Dirección General de Administración de Bienes

## Y Contratación Administrativa

Políticas Generales para la implementación de un

Sistema Electrónico de Compras Públicas

#### Introducción

En la actualidad es innegable la influencia que ejercen las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en nuestra sociedad, lo que impacta directamente en la forma de vivir y de realizar las actividades diarias en los diferentes sectores como gobierno, financiero, industria, educación, comercio, etc.

Sin duda la influencia y beneficios que brindan las TIC, se ha materializado en forma más acelerada en algunos sectores de la sociedad como por ejemplo, en el sector financiero y de comercio, los cuales han servido de ejemplo en cuanto a los beneficios que brindan estas tecnologías en la gestión de sus procesos y actividades, de ahí que otros han vuelto su mirada a esta importante herramienta, con el fin de mejorar su eficiencia en el procesamiento masivo de datos, así como en los servicios que se brindan y sobre todo generando una mayor transparencia en sus actuaciones, celeridad y economía en el servicio.

Es justamente pensando en los beneficios que se pueden obtener con la utilización de las TIC, que el sector publico ha mostrado un interés cada vez mayor en su incorporación dentro de la gestión pública, siendo uno de las áreas en que se está utilizando con gran proyección en los proceso de compras, a fin de hacerlos más eficientes y eficaces así como brindando mayor transparencia en dichos proceso en los cuales se invierten fondos públicos provenientes los contribuyentes.

Lo que se procura con la implementación de un sistema electrónico de compras públicas es romper con las barreras físicas de espacio y tiempo, así como permitir un flujo más eficiente y transparente de la información de compras públicas.



Ante esta realidad y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 99 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; 103 de la Ley de Contratación Administrativa y 144 de su reglamento, es que la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, como órgano técnico y consultivo a nivel Nacional del tema de Compras Públicas y rector en el uso de medios electrónicos aplicados en materia de contratación administrativa, emite el presente documento que es de carácter obligatorio y debe ser cumplido por cualquier institución pública que desee realizar sus procesos de contratación administrativa en forma electrónica, esto con el fin de garantizar el establecimiento y cumplimiento de las mejores prácticas en contratación administrativa.

Adicional a lo indicado, otro de los objetivos perseguidos al emitir estos lineamientos es lograr una estandarización e interoperabilidad entre Sistema Electrónico de Compras Públicas en Costa Rica, siguiendo las buenas prácticas y lecciones aprendidas a nivel internacional y apegado al Sistema Jurídico Nacional.

De conformidad con las razones antes indicadas esta Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa emite los siguientes lineamientos:

# 1. Cumplimiento de marco normativo y regulatorio de la Materia en Contratación Administrativa.

El hecho de implementar un Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) no exime a los usuarios del mismo del cumplimiento del marco normativo en materia de contratación administrativa y la jerarquía de las normas establecidas en nuestro ordenamiento jurídico. Así como del respeto a los principios rectores en esta materia y a las directrices y lineamientos emitidos por el órgano rector.



## 2. Seguridad Física.

Los equipos en donde se encuentren albergados los SECP deberán de estar en un ambiente que cuente con protección física que impida el ingreso no autorizado. Estableciendo los perímetros de seguridad necesarios para garantizarlo.

Cuando sea necesario que personas ajenas a la operación del SECP ingrese a los recintos de esta, dichas personas deberán ser escoltados y registrarse el responsable de autorizar el acceso, la fecha y hora de entrada y salida.

### 3. Energía y aire acondicionado.

Los equipos del SECP deberán contar con protección contar fallas en el fluido eléctrico corriente y otras anomalías de energía, para lo cual deben contar con sistemas de energía primario y de respaldo a fin de asegurar la continuidad del fluido eléctrico.

También deberán contar con sistemas de aire acondicionado redundante.

### 4. Exposición al agua.

Los recintos donde estén los equipos del SECP deben contar con un procedimiento para prevenir inundaciones y otros daños que se puedan dar por exposición al agua.

### 5. Prevención y protección contra fuego.

Los

recinto donde est6n los equipos del SECP deben contar con procedimiento implementados para la prevención y protección al fuego y además estar equipadas para prevenir, detectar y suprimir incendios o daños causados por la exposición a llamas o humo.

### 6. Respaldo fuera del sitio.

Los administradores del SECP deben de contar con respaldo de los datos críticos del sistema y cualquier otra información sensible en una instalación segura fuera de su sitio principal.

### 7. Bitacoras.



El SECP debe contar con un sistema de bitácoras que permitan verificar y tener un rastro de todo lo acontecido dentro del mismo en el cual se pueda verificar entre otros elementos las consultas sobre la verificación del estado del certificado digital usado dentro del sistema para firmar o autenticarse.

## 8. Evaluaciónón de las Vulnerabilidades.

Los administradores y demás personal operativo del SECP deben estar vigilantes de intentos para violentar la integridad del Sistema.

## 9. Periodo de Retenci6n para el archivo.

Todos los archivo que se generen en el SECP deberán ser custodiados y resguardado durante el tiempo que corresponda conforme a las reglas que fijan esta materia la Dirección General de Archivo Nacional y la normativa vigente.

## 10. Procedimientos de respaldo de archivo.

El SECP, debe de establecer un procedimiento en el cual se respalde la información electrónica generada en sus sistemas a fin minimizar al máximo el riesgo de pérdida de información y de los procesos de Contrataci6n Administrativa.

# 11.Obligatoriedad de usar los certificados del Sistema Nacional de Certificación Digital.

Con la finalidad de cumplir con la Ley 8454, Ley de Certificados, Firmas y Documentos Electrónicos, y contar con la presunción de autoría que otorga esta ley, es obligatorio que todo SECP, el use de los certificados digitales emitidos dentro del Sistema Nacional de Certificación Digital, como son los de Autenticación y Firma de Persona Física, Estampado de Tiempo y Agente Electrónico, según corresponda para cada una de las respectivas fases de la contrataci6n administrativa y conforme a las funcionalidades propias de cada certificado.

## 12. Obligación de validar el estado del Certificado Digital.

Es necesario que el SECP realice la validación de estado del certificado que se esté usando dentro de su sistema y que además deje las evidencias de auditoría de la consulta realizada con el fin de que posteriormente se pueda verificar dicha consulta, esta validación se relazara por los medios ofrecidos por la Autoridad Certificadora Registrada (lista de revocatoria o OCSP) la definición del medio a



usar será conforme a un análisis de la valoración de riesgo que harán los administradores del sistema de compras.

## 13. Controles de seguridad en la red.

- La encripción de las conexiones.
- Sitio Web provistos de certificados SSL.
- Red resguardad por Firewalls y sistemas de detección de intrusos.
- Antivirus.
- Uso de perfiles y roles

## 14. Privacidad de los datos personales de los proveedores comerciales.

Los administradores del SECP deberán de implementar políticas de privacidad la información de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional. No se puede divulgar o vender información de los usuarios del sistema.

# 15. Confidencialidad de las ofertas presentadas por los proveedores comerciales.

El SECP deberá garantizar la confidencialidad de las ofertas presentadas hasta el momento de la apertura de las mismas.

## 16. Planes de Contingencia.

Se deberá contar con un Plan de contingencia con el fin de solventar problemas y mitigar riesgos en la continuidad del servicios del SECP, así mismo estarán en la obligación de comunicar a los usuarios del sistema las fallas del mismo y las medidas que tomaran en caso de que el fallo afecte en forma directa etapas del proceso de contratación administrativa con una hora y fecha fijada (cierre de presentación de ofertas, apertura, etc.). Dentro de los planes de contingencia podrán establecer medidas como ampliación de plazo para presentar ofertas, recurso u objeciones o habilitar la presente en forma física esto cuando se presente una falla en el sistema.

## 17. Obligatoriedad de publicar todas las contrataciones en un solo sitio web.

Con el fin de garantizar la trasparencia en los proceso de contrataci6n publica y mantener una Única fuente de informaci6n todas las instituciones que usen el sistema deben publicar en el sitio web de este todas sus contrataciones,



incluyendo los procedimientos de excepción y los resultados de las mismas, así mismo posibilitarse la opción de descargar los documentos de las contrataciones.

Desde el inicio del proceso de contratación, las entidades que generan las contrataciones se encargaran directamente sin intervención de terceros de publicar su información y además deberán emitir las reglas que regularan este proceso.

### 18. Uso de tecnologías en línea basado en internet.

El SECP debe ser desarrollado con tecnologías en línea basados en Internet, accesible para todos los usuarios por medio de un software fácilmente disponible en red de internet. Para ello deben cumplir con las siguientes características:

• El acceso al sistema debe estar disponible para todo los potenciales usuarios, para lo cual no debe de pedirse a los usuarios comprar o utilizar software o equipos especializados para interactuar con el sistema.

• Los documentos que se generan dentro del sistema se deben poder descargar y ser visualizados por medio de programas de oficina común.

• La transmisión de la información dentro del sistema debe realizarse en forma segura, garantizando la confidencialidad, integridad, autenticidad y no repudio, según corresponda.

• Los equipos deben operar en un centro de datos seguro y con un óptimo mantenimiento. Se debe establecer un manejo y protección de los datos electrónicos con procedimientos de Backup seguros y con un almacenamiento ubicado en otro sitio físicamente.

• Se debe brindar un sistema de atención de los usuarios por diferentes medios posible (Correo electrónico, en línea, por teléfono, etc.).

### 19. Establecer servicios de búsqueda de información de contrataciones.

El Sistema de Contrataciones Públicas deberá proporcionar un Sistema de búsqueda de contrataciones usando para ellos diferentes criterios como:

- Número de Contratación.
- Número de Solicitud.
- Nombre y número de identificación del proveedor comercial.



• Objeto de la contratación.

### 20. Libre acceso por internet de todos los documentos de las contrataciones.

Los documentos de las contrataciones pueden ser ofrecidos en forma electrónica para que los potenciales oferentes puedan descargarlos de internet, no obstante en forma paralela, tiene que garantizarse la disponibilidad de copias escritas de todos los documentos de la contratación debiendo estar a disposición de quien los desee obtener. No debe existir ninguna diferencia entre las versiones electrónicas o físicas de la contratación, la información que tendrá plena validez será la publicada por medio de internet. De ninguna forma debe permitirse la opción de que los documentos sean fraccionados, publicando en internet y en papel.

### 21. Entrega de las ofertas por medios electrónicos o físicos.

El administrados del SECP deberá definir un procedimiento que garantice la presentación de ofertas por medios electrónicos y en caso de que se requiera para contrataciones excepcionales que por su naturaleza no deben realizarse por medios electrónicos la recepción de ofertas por medios físicos, brindando una seguridad razonable que garantice la integridad y confidencialidad de las ofertas electrónicas y físicas hasta el momento de su apertura, así como la forma de proceder en caso de que el sistema electrónico de compras no esté disponible durante un periodo que comprometa la libertad de participación en la presentación de las ofertas.

# 22. La recepción de las ofertas electrónicas se deben implementar en software común de oficina.

La apertura de las ofertas tanto físicas como electrónicas debe de hacerse en forma pública en el lugar y hora definidos en el cartel de la contratación ya sean en forma física o electrónica deberán ser declaradas como extemporáneas. Al momento de hacer la apertura así como la posibilidad de dejar constancia de las personas que asistieron a dicho acto y sus observaciones.



### 23. Implementación de capacitaciones.

Los encargados del SEPC deberán contar con un programa de Capacitación constante a fin de capacitar a los usuarios del mismo, así como contar con un programa de difusión dirigido a proveedores comerciales a fin de dar a conocerlo y lograr un mayor acercamiento al sistema y uso del mismo.

### 24. Servicio de atenci6n de usuarios.

Deberá implementarse un mecanismo de atención y asesoramiento de los usuarios (Centro de llamadas, Correo Electrónico, atención en línea, etc.), esto con el fin de atender y orientar las dudas por parte de los usuarios sobre el uso del sistema.

### 25. Inscripción de Proveedores y Registro Auxiliar.

El SECP en el caso de entidades descentralizadas que posean un régimen desconcentrado de compras, deberá hacer uso del registro del nivel central a cargo de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, salvo que la Junta Directiva de la institución respectiva autorice la creación de registros auxiliares desconcentrados, para lo cual deberá emitir los lineamientos respectivos. Esto con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Contratación Administrativa.

### 26. Estandarización de documentos

El SECP deberá ajustarse y respetar la estandarización de los documentos fijados en los lineamientos que para tales efectos dicte la DGABCA.

### 27. Participación de proveedores extranjeros

Se conferirá pleno valor y eficacia jurídica a un certificado emitido en el extranjero, cuando se cumplan los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, Ley 8454 y su reglamento.

## 28. Solicitud de Pedido (visado);

Es importante que en la solicitud de pedido se cumplan con los requerimientos fijados por la Contraloría General de la Republica en esta materia no obstante debemos ser claros que se debe hacer una interpretación evolutiva de la misma



en el sentido que no debemos apegarnos a formalismos ligados al soporte papel para realizar este paso de la contratación administrativa.

### 29. Ofertas

Las ofertas deben ser presentadas en forma electrónica y firmadas con firma digital certificada, además con el fin garantizar la transparencias en la presentación de las mismas se debe usar el estampado de tiempo con el fin de garantizar la hora y fecha de presentación de las mismas. Si en el cartel si se permite la presentación de ofertas tanto electrónicas como en papel ser deber tomar las medidas necesarias para incorporar dichas ofertas al expediente electrónico por medio de algún funcionario designado para tales efectos.

### 30. Recursos de objeción al cartel recursos de apelación y revocatoria;

Con relación a la presentación de recurso en el proceso de contratación administrativa los mismos se deberán presentar usado firma digital certificada y además se deberá garantizar la hora y fecha de presentación de las mismas con los certificados de estampado de tiempo de la jerarquía nacional. Si en el cartel si se permite la presentación de recursos tanto electrónicas como en papel ser deber tomar las medidas necesarias para incorporar dichos recurso al expediente electrónico por medio de algún funcionario designado para tales efectos.

### 31. Garantía de participación y cumplimiento;

La rendición de la garantías en el proceso de contrataci6n se podrá hacer por medio de depósito electrónico en las cuentas indicadas en el cartel para lo cual se deberá indicar el numero de transferencia, sin embargo cuando se trate de la rendición de una garantía por algún otro medio que no sea posible hacerlo en forma electrónica deberá de seguirse los proceso tradiciones de rendici6n de garantías y deberá existir un funcionario que será en el encargado de dejar constancia en el expediente electrónico de la presentación de la garantía respectiva.

### 32. Timbres

Con relación a los timbres deberán de cancelase en forma electrónica indicando el número del comprobante o si no proceder conforme a los indicado en el artículo 6 de la ley 8454.



## 33. Muestras

Con las muestras estas deberán ser presentadas en el lugar indicado en el cartel y se dejara constancia de la presentaci6n de las mismas en el expediente electrónico esto a cargo del funcionario que las reciba.

### 34. Normas generales aplicables a las diferentes etapas de la contratación.

Es fundamental que todo SECP implemente en todas las diferentes etapas del proceso de contratación administrativa usando firma digital certificada y el estampado de tiempo de la jerarquía nacional con el fin de tener la presunción de autoría que establece la ley 8454• dentro del expediente electrónico.

### 35. Factura Electrónica.

Con el fin de implementar la factura electrónica se deberá ajustar a los lineamientos fijados por la autoridad competente en esta materia.

### 36. Subasta electrónica

Al momento de implementar una subasta electrónica se deberá usar tanto la firma digital certificada así como el estampado de tiempo de la Jerarquía Nacional.

Para la puesta en marcha e implementación de estas políticas se crea una unidad capacitada que será la encargada de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en este documento, la cual deberá fiscalizar a todos los sistemas electrónicos de compras de nuestro país.

Así mismo otorgar un periodo de 6 meses prorrogable a juicio de la DGABC con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos acá fijados.